



META DE PRODUCTO	CODIGO DE LA META	Meta Programada
EP1MP33	Realizar promoción, asistencia técnica, articulación intersectorial y vigilancia a la adherencia a las guías de práctica clínica y ruta de atención para intervenir el riesgo asociado al Cáncer en los municipios del Departamento del Tolima.	47

PRINCIPALES LOGROS REALIZADOS:

1. Para el cumplimiento de la meta EP1MP33

Responsable de meta: Hilda Mariana Díaz Useche., enlace: Lorena Angulo Manchola información:

Se realizó asesoría a Odontólogos de municipios nuevos de los hospitales de Cajamarca, Icononzo y Roncesvalles en donde se socializó la estrategia del ministerio Soy una Generación Mas Soniente, se explicó la finalidad, objetivos generales, población objeto, alcance de la estrategia a nivel Colombia y Tolima y se explica que los nuevos lineamientos para el año 2020 no han salido por parte del Ministerio de Salud por lo tanto estamos atentos para ser socializados cuando sean publicados. Adicional se explicó la estrategia 4x4 ampliada para la salud con el fin de que sea socializada a los pacientes que asisten a consulta odontológica, en brigadas de salud, en colegios, niños, maternas y cuidadores.

De realizó capacitación en los lineamientos del programa de Línea Base COP, a los Odontólogos de los municipios de Roncesvalles, Icononzo, Cajamarca, Coyaima, Ambalema, Ibagué ya que son odontólogos nuevos y no saben del manejo del mismo, se explicó su finalidad, sus metas, la población objeto y el diligenciamiento del programa, en donde se realizaron ejercicios de la clasificación ICDAS en cada uno de los dientes a analizar, se dejó el programa instalado en cada uno de los computadores de los municipios de Roncesvalles, Icononzo, Cajamarca, Coyaima, Ambalema, comprobando que ejecutara de manera correcta. Como no se está realizando atención a pacientes por la epidemia del CORONAVIRUS durante esta época no se enviaron reportes del aplicativo línea base COP, queda como compromiso que cuando se reactive la atención de pacientes se realice de manera oportuna los cinco primeros días de cada mes a la alcaldía municipal y al correo del profesional de apoyo de la Secretaría de Salud del Tolima.

Durante este periodo en medio de la pandemia por Covid 19 en donde se realizó a las IPS Salud Plena y Policía y los municipios de Fresno, Purificación, Falan y San Luis, HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del MUNICIPIO DE HONDA., ALCALDIA Del MUNICIPIO DE SAN ANTONIO , secretaría de Salud P, ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FALAN, ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ORTEGA, secretaría de Salud P, ALDIA DEL MNICIPIO DE FLANDES, secretaría de Salud P, ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ANZUATEGUI, secretaría de Salud P, ALCALDIA DE EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, secretaria de salud pública, Asistencia técnica de COVID al HOSPITAL DE ANZUATEGUI, HOSPITAL DE MARIQUITA, ALCALDIA DE EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL, ALCALDIA DE EL MUNICIPIO DE FRESNO, ALCALDIA DE EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO, ALCALDIA DE EL MUNICIPIO DE ALVARADO, HOSPITAL DE FRESNO, ALCALDIA DE EL MUNICIPIO de VENADILLO, HOSPITAL DE CHAPARRAL "San Juan Bautista",



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
DESPACHO



HOSPITAL DE FLANDES " Nuestra Señora de Fátima, Hospital de Mariquita para resolver algunos puntos solicitados



Se desarrollaron Actividades de promoción de autocuidado para la población de pacientes Crónicos, con mensajes alusivos al distanciamiento social, quédate en casa



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
DESPACHO



Secretaría de Salud del Tolima 😊
se siente profesional en
Gobernación del Tolima.

18 ago. a las 10:28 a. m. • Ibagué •

#ElTolimaNoBajaLaGuardia | El autocuidado es clave para prevenir el contagio de COVID-19, especialmente en personas con obesidad, diabetes e hipertensión, quienes deben extremar las medidas y evitar salir de casa. No pongamos en riesgo nuestra vida.
#LaSaludNosUne #SaludTolima
UnidosSalvamosVidas #ElTolimaNosUne
#SecreSaludTolima
#EsteVirusLoMitigamosUnidos



16

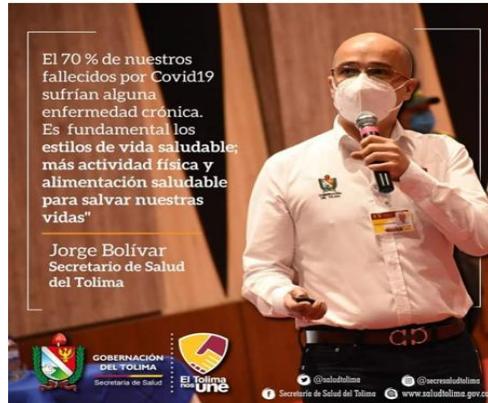
9 veces compartido



Secretaría de Salud del Tolima

23 sep. a las 9:22 a. m. •

#SemanaEstilosSaludables / Durante esta semana trabajamos en la sensibilización de los tolimenses frente a los hábitos saludables para prevenir las en... Ver más



42

37 veces compartido



Secretaría de Salud del Tolima

1 oct. a las 7:05 a. m. •

#LesContamos / En la fase de aislamiento selectivo, no usar tapabocas o hacerlo de manera incorrecta sigue siendo peligroso, pone en riesgo tu vida y la de todos a tu alrededor frente al Covid-19. No te confies y evita cometer errores que expongan tu salud.
#SiNosCuidamosAvanzamos



1 Zabalita Esp y 18 personas más 12 veces compartido

El día lunes 28 de septiembre se realizó un encuentro regional sobre el abordaje de la EPOC y Cesación de Tabaco de la Secretaría de Salud Departamental con el patrocinio de boehringer-ingelheim, con la participación de 80 profesionales de la salud de todo el departamento (médicos, enfermeras y Psicólogas)



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
DESPACHO



SAVE THE DATE

LUNES 28 DE SEPTIEMBRE | 9:00 a.m. - 12 m.

**ABORDAJE DE LA EPOC
Y CESACIÓN DE TABACO**

**Estrategias para
la cesación de
consumo de tabaco**
Dra. Luisa Fernanda Vásquez
Médico Familiar

**Abordaje
multidisciplinario
de la EPOC**
Dr. Camilo Andrés Rodríguez C.
Médico Especialista en Medicina
Internia y Neumología
Master en Hipertensión Pulmonar

**¿Cómo seleccionar el
dispositivo correcto
para mi paciente con EPOC?**
Dr. Rodrigo Rubio Rubio
Médico Internista - Neumólogo

PARTICIPA A TRAVÉS DE:

zoom

REGÍSTRATE

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Secretaría de Salud Departamental

Boehringer
Ingelheim

Material de orientación para profesionales de la salud. La información contenida en este material es de propiedad de Boehringer Ingelheim S.A. Télefonos: +57 1 315 9310 | e-mail: medicos@boehringer-ingelheim.com.co | Unidad: Cartagena | 1110 888-38 para Línea Directa | Código: 924-1753 | Fecha: 02/2020.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA			Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV			Pág. 1 de 6

ACTA No.	001	FECHA:	DD 14	MM 08	AA 20	HORA:	08:00 Am
-----------------	-----	---------------	----------	----------	----------	--------------	----------

OBJETIVO:	Socialización de los lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2(COVID-19) MSPS y de más acciones que involucran la salud bucal de la población.
DIRIGIDA A:	ALCALDIA DE COELLO AREA DE SALUD PUBLICA
REDACTADA POR:	DAHIANA GARCIA SARMIENTO

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
JUSTINA PRADA	COORDINADORA SALUD PUBLICA	SALUD PUBLICA
DAHIANA GARCIA SARMIENTO	PROFESIONAL DE APOYO SALUD BUCAL	SALUD PUBLICA SST

ORDEN DEL DIA:
<p>Se da inicio a la asistencia técnica del programa salud bucal, de la dimensión vida saludable y condiciones no trasmisibles, con principal enfoque en los lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2(COVID-19) MSPS. Adicional se realizan orientaciones para el conocimiento de la estrategia “SOY GENERACION MAS SONRIENTE”, reconocimiento del aplicativo línea base COP con su respectivo reporte y se indaga sobre las actividades relacionadas en el COAI 2020 de salud bucal en el municipio.</p>

DESARROLLO DE LA REUNION:
<ul style="list-style-type: none"> Para dar inicio a la asistencia técnica se indica que es importante conocer el comportamiento del virus, mencionando desde la procedencia del nuevo coronavirus; “La Organización Mundial de Salud (OMS) informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (2019-nCoV) en Wuhan (China), y el 30 enero del 2020 declara emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). La evidencia indica que el 2019-nCoV (COVID19), se transmite de persona a persona y de esta forma, el virus puede traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados”. <p>En el ambiente profesional de la odontología, se sugiere que la transmisión ocurre de</p>

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 2 de 6

manera similar a otros virus respiratorios, debido a la cercanía menor a 1 metro entre el profesional y el paciente.

Por la inhalación de aerosoles producidos durante el trabajo con elementos impulsados por aire (pieza de mano, micromotores o equipos sónicos o ultrasónicos).

periodo de incubación se ha reportado entre 1 y 14 días y aquellos individuos que no desarrollan síntomas (asintomáticos) o presentan sintomatología muy leve, dispersan también el virus, incluyendo niños desde 1.5 años hasta los 17 años.

Se hace mención de Los signos y síntomas pueden ser de Leves a moderados, a veces inespecíficos, similares a los de una afección respiratoria aguda

- continuamos con el objetivo y alcance del documento de lineamiento de bioseguridad versión 2:

OBJETIVO

Brindar orientaciones generales de bioseguridad para los servicios relacionados con la atención de la salud bucal en el país, durante el periodo de pandemia por SARS-Cov-2 (COVID-19).

ALCANCE

Orientar a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), entidades territoriales (ET), equipos multidisciplinarios de salud (EMS), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Entidades con Objeto Social Diferente, y profesionales independientes que presten servicios relacionados con la atención de la salud bucal en los procesos de bioseguridad requeridos para proteger al talento humano de los servicios y a las personas en general.

- se insta a aplicar todas las orientaciones y lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención en servicios de salud y la bioseguridad, conforme la capacidad y especialidad de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, teniendo en cuenta que la única autoridad sanitaria es el ministerio y para los entes municipales la secretaría de salud departamental. que dichas medidas de bioseguridad ante la atención en salud bucal deber ser aplicadas exista o no síntomas de covid-19.

El responsable de garantizar que se cumplan las medidas de bioseguridad en el personal involucrado con la atención odontológica es el Odontólogo.

Acciones a tener en cuenta con el personal involucrado en la atención en salud bucal

- El cumplimiento con todas las vacunas INFLUENZA.
- Indagando sobre signos o síntomas relacionados con COVID-19 en él y en su entorno familiar.
- mayores de 70 años, mujeres gestantes, o que presenten condiciones de salud de riesgo como enfermedades crónicas, enfermedades huérfanas o autoinmunes deben estar en aislamiento preventivo y se les puede delegar actividades de contacto virtual o telefónico.
- organización de horarios diferenciales para la atención de pacientes y para la recepción o entrega de insumos o productos por parte de proveedores.
- Capacitación de las medidas de autocontrol, al talento humano en salud de los servicios

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 3 de 6

relacionados con la atención de salud bucal, a través de estrategias de información, identificación temprana de riesgos de enfermedades respiratoria (RECONOCIMIENTO DEL COVID).

- Lavado frecuente de manos durante la permanencia en el lugar de trabajo a lo largo de la jornada.
- Registro del estado de salud del personal y del talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención en salud bucal en la aplicación de CoronApp.
- Se recomienda el fortalecimiento de las atenciones telefónicas o electrónicas para realizar trámites tales como asignación de citas consultas y trámites administrativos a través de herramientas virtuales o telefónicas para que al momento de atender las solicitudes para asignar citas, se apliquen preguntas específicas que igualmente deberán ser aplicadas en los casos en los que las personas acudan de forma directa al sitio.

Dentro de la resolución N°521, Registro de información:

Seguimiento telefónico o virtual: **CUPS A22001**: identificación y canalización efectiva de la población hacia la detección temprana y protección específica.

Atención domiciliaria: **CUPS 890103**: atención domiciliario, por odontología general. Indicando que estos deben ser incluido dentro del sistema de facturación del hospital.

1. ¿Tiene fiebre o la ha tenido en los últimos 14 días? (temperatura mayor o igual a 38 °C)
2. ¿Tiene o ha tenido en los últimos 14 días diarrea u otras molestias digestivas?
3. ¿Tiene o ha tenido sensación de mucho cansancio o malestar en los últimos 14 días?
4. ¿Ha notado una pérdida del sentido del gusto o del olfato en los últimos 14 días?
5. ¿Ha estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada de coronavirus por COVID-19?
6. ¿Ha presentado la enfermedad de COVID-19?
7. En caso de haber presentado la enfermedad, ¿sigue usted en cuarentena?

En base a la respuesta generada por las preguntas anteriores el odontólogo decidirá si se realiza la atención odontológica.

En los servicios de odontología, la comunicación virtual o telefónica permite brindar instrucciones como: hora y día exacta de la cita para evitar aglomeraciones, indicar el uso obligatorio del tapa bocas, no asistir con acompañante si no se requiere, informar al paciente de no llevar ningún tipo de accesorio personal.

A la fecha se cuenta con 2 códigos CUPS que deben ser incluidos dentro del sistema de facturación del hospital, resolución N°521, Registro de información:

Seguimiento telefónico o virtual: **CUPS A22001**: identificación y canalización efectiva de la población hacia la detección temprana y protección específica.

Atención domiciliaria: **CUPS 890103**: atención domiciliario, por odontología general.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 4 de 6	
Vigente desde: 04/08/2014			

Indicando que estos deben ser incluido dentro del sistema de facturación del hospital.

Se indica las preparaciones y cuidados locativos en los servicios de odontología y de radiología odontológica

- Barreras fijas de piso a techo (ambientes independientes).
- De no ser posible la instalación de barreras, inhabilite el uso de algunas unidades o intercale su uso.
- En los servicios relacionados con la atención Bucal, un área exclusiva para el retiro de los EPP. (desinfección o su desecho).
- Defina un espacio físico (en lo posible adyacente al consultorio clínico), para realizar el triage para verificar la información telefónica.
- Previo al ingreso del paciente, realice una limpieza exhaustiva y desinfección de superficies.

Preparación de los Equipos de Protección Personal

el empleador debe suministrar los elementos de protección personal a los trabajadores como una medida complementaria a las medidas de ingeniería y administrativas para el control de los factores de riesgo laboral

Las Administradoras de Riesgos Laborales destinarán un porcentaje de los recursos de las cotizaciones en riesgos laborales, a la compra de elementos de protección personal, relacionadas con la contención, mitigación y atención del nuevo Coronavirus. (Artículo 5, del Decreto 488 de 2020.)	el empleador debe suministrar los elementos de protección personal a los trabajadores como una medida complementaria a las medidas de ingeniería y administrativas para el control de los factores de riesgo laboral
--	--

Preparación de los equipos, instrumental e insumos para la atención

Como bien se mencionó durante las asistencia para el equipo de odontología no es nuevo el hecho de la utilización de los elementos de protección personal, puesto que son los profesionales sanitarios con mayores medidas durante la atención, lo que buscamos es reforzar las medidas de desinfección y esterilización que comúnmente se realizan. La preparación de dichos equipos no es diferente a la que normalmente se realiza bajo los lineamientos de bioseguridad.

El equipo debe cumplir con todas las precauciones estándar, independientemente del estado de infección sospechosa o confirmada por SARS CoV2.

Si la infección por **COVID-19** es confirmada, el paciente únicamente debe ser atendido en caso de requerir atención de urgencia acorde con los protocolos de manejo que el servicio y según los procesos de habilitación, siempre haciendo uso de los EPP.

Previo al inicio de los procedimientos debe realizarse el lavado de manos durante 40 a 60 segundos, por el equipo de salud bucal que participa en la sesión de atención (profesional de odontología y auxiliares de salud oral).

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 5 de 6	
		Vigente desde: 04/08/2014	

Colocación de EPP:

El primer elemento del EPP que se pone: sobre el uniforme exclusivo para la consulta odontológica, es el traje de protección personal antifluidos overol o bata (por paciente).

Gorro en cada jornada de trabajo de cuatro a seis horas o antes si se evidencian signos de contaminación producto de la atención.

Proceda con la colocación de la máscara de protección de alta eficiencia: respiradores con filtro (N95 o FFP2), gafas de protección ocular tipo mono gafas, careta, doble guante en cada mano.

Para reducir la carga bacteriana de la cavidad oral, se sugiere antes del inicio de los procedimientos, usar enjuagues con controladores químicos de placa bacteriana como la clorhexidina o con Yoduro de Povidona (al 2.0%) o peróxido de hidrogeno.

Se recalca la importancia del **Consentimiento informado** debidamente aceptados y firmados por los pacientes previo a la atención, pero posterior de las posibles opciones y riesgos.

Principalmente por la generación de aerosoles, es importante el uso de **medidas de protección para los pacientes (gorro, babero, gafas de protección)**.

Usar técnica de 4 manos para controlar la infección cruzada.

Minimizar el uso de la jeringa triple.

Usar suturas reabsorbibles para evitar una nueva cita.

➤ Terminada la atención se realiza el retiro de los EPP. Este es un paso crítico para evitar contaminación cruzada. **(PRIMERO LOS ELEMENTOS DEL PACIENTE)**.

En caso de considerar haber estado expuesto o que se ha tenido contacto con un paciente Dx con COVID-19, se debe acoger la ruta para el reporte del accidente de trabajo o enfermedad laboral de un trabajador de salud por COVID-19, establecida en el documento “Lineamientos para prevención control y reporte de accidente por exposición ocupacional al covid-19 en instituciones de salud”.

Se dan recomendaciones para el regreso a casa de los profesionales involucrados en la atención odontológica, una vez terminada la jornada laboral.

Para la atención odontológica se recomienda por paciente 45 minutos. Se continúa aun con la prestación del servicio bajo la modalidad de urgencias y consulta prioritaria, se reactiva el servicio de PYP bajo la canalización de los usuarios en los servicios del hospital para contribuir al desarrollo de las intervenciones de la resolución 3280 del 2018.

Se indica a la profesional que el presente lineamiento se socializa con el fin de que se realice visita de verificación, para el cumplimiento de la adecuada utilización de los elementos de protección personal por parte del personal del área de odontología del hospital municipal, según orientaciones emitidas por la secretaría de salud departamental la entidad territorial de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 6 de 6	
Vigente desde: 04/08/2014			

salud del municipio debe realizar notificación si se presenta inconsistencias acerca del cumplimiento de este.

Finalmente se recalca la importancia del cumplimiento de los lineamientos con el fin de evitar que el consultorio odontológico se convierta en un medio para la propagación del covid-19 en el municipio.

Se indaga acerca de las actividades establecidas dentro del COAI 2020 en donde para salud bucal se informa que durante lo que resta del año no se llevaran a cabo las jornadas establecidas de la estrategia “soy generación más sonriente” por la pandemia generada por el Covid-19, por lo que se sugiere darle otra orientación a la actividad teniendo en cuenta que aunque no se pueden realizar las jornadas se pueden desarrollar los 2 componentes de manera individual o a través de estrategias de información y comunicación, adicional de sensibilizar a la población en cuanto a la relación de la mala higiene bucal como factor de riesgo para la fácil propagación del covid-19.

Se abre un espacio para resolver inquietudes y resolver preguntas, dejando todo claro, se da por terminada la asistencia, indicando una vez más que cualquier duda que surja se pueden comunicar con la profesional de apoyo a cargo del municipio.

Dahianagarcia17@hotmail.com profesional de apoyo SST.

Coordinadora de salud pública: Justina Prada, teléfono: 3108051366.

Correo: saludpublica@coello-tolima.gov.co

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO
Realizar visita de verificación para el cumplimiento de los lineamientos de bioseguridad en la atención en salud bucal durante la pandemia por Covid-19. En el hospital del municipio.	Salud publica	Mes en curso.
Notificar a la secretaría de salud Departamental cualquier inconsistencia presentada en la atención en salud bucal respecto los lineamientos durante la pandemia en el municipio.	Salud publica	Mes en curso.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA			Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV			Pág. 1 de 6

ACTA No.	001	FECHA:	DD 06	MM 08	AA 20	HORA:	08:00 Am
-----------------	-----	---------------	----------	----------	----------	--------------	----------

OBJETIVO:	Socialización de los lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2(COVID-19) MSPS y de más acciones que involucran la salud bucal de la población.
DIRIGIDA A:	ALCALDIA DE AMBALEMA AREA DE SALUD PUBLICA
REDACTADA POR:	DAHIANA GARCIA SARMIENTO

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
JOHANA CASTRO	SECRETARIA DE SALUD	SALUD PUBLICA
MARILEISVY ROBLES LOZADA	PROFESIONAL DE APOYO IVC	SALUD PUBLICA
DAHIANA GARCIA SARMIENTO	PROFESIONAL DE APOYO SALUD BUCAL	SALUD PUBLICA SST

ORDEN DEL DIA:

Se da inicio a la asistencia técnica del programa salud bucal, de la dimensión vida saludable y condiciones no trasmisibles, con principal enfoque en los lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2(COVID-19) MSPS. Adicional se realizan orientaciones para el conocimiento de la estrategia “SOY GENERACION MAS SONRIENTE”, reconocimiento del aplicativo línea base COP con su respectivo reporte y se indaga sobre las actividades relacionadas en el COAI 2020 de salud bucal en el municipio.

DESARROLLO DE LA REUNION:

- Para dar inicio a la asistencia técnica se indica que es importante conocer el comportamiento del virus, mencionando desde la procedencia del nuevo coronavirus; “La Organización Mundial de Salud (OMS) informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (2019-nCoV) en Wuhan (China), y el 30 enero del 2020 declara emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). La evidencia indica que el 2019-nCoV (COVID19), se transmite de persona a persona y de esta forma, el virus puede traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados”.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 2 de 6	
Vigente desde: 04/08/2014			

En el ambiente profesional de la odontología, se sugiere que la transmisión ocurre de manera similar a otros virus respiratorios, debido a la cercanía menor a 1 metro entre el profesional y el paciente.

Por la inhalación de aerosoles producidos durante el trabajo con elementos impulsados por aire (pieza de mano, micromotores o equipos sónicos o ultrasónicos).

periodo de incubación se ha reportado entre 1 y 14 días y aquellos individuos que no desarrollan síntomas (asintomáticos) o presentan sintomatología muy leve, dispersan también el virus, incluyendo niños desde 1.5 años hasta los 17 años.

Se hace mención de Los signos y síntomas pueden ser de Leves a moderados, a veces inespecíficos, similares a los de una afección respiratoria aguda

- continuamos con el objetivo y alcance del documento de lineamiento de bioseguridad versión 2:

OBJETIVO

Brindar orientaciones generales de bioseguridad para los servicios relacionados con la atención de la salud bucal en el país, durante el periodo de pandemia por SARS-Cov-2 (COVID-19).

ALCANCE

Orientar a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), entidades territoriales (ET), equipos multidisciplinarios de salud (EMS), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Entidades con Objeto Social Diferente, y profesionales independientes que presten servicios relacionados con la atención de la salud bucal en los procesos de bioseguridad requeridos para proteger al talento humano de los servicios y a las personas en general.

- se insta a aplicar todas las orientaciones y lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención en servicios de salud y la bioseguridad, conforme la capacidad y especialidad de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, teniendo en cuenta que la única autoridad sanitaria es el ministerio y para los entes municipales la secretaría de salud departamental. que dichas medidas de bioseguridad ante la atención en salud bucal deber ser aplicadas exista o no síntomas de covid-19.
- El responsable de garantizar que se cumplan las medidas de bioseguridad en el personal involucrado con la atención odontológica es el Odontólogo.

Acciones a tener en cuenta con el personal involucrado en la atención en salud bucal

- El cumplimiento con todas las vacunas INFLUENZA.
- Indagando sobre signos o síntomas relacionados con COVID-19 en él y en su entorno familiar.
- mayores de 70 años, mujeres gestantes, o que presenten condiciones de salud de riesgo como enfermedades crónicas, enfermedades huérfanas o autoinmunes deben estar en aislamiento preventivo y se les puede delegar actividades de contacto virtual o telefónico.
- organización de horarios diferenciales para la atención de pacientes y para la recepción o entrega de insumos o productos por parte de proveedores.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código:
FOR-IV-001

Versión: 01

MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Pág. 3 de 6

ACTA DE APERTURA VISITA DE IV

Vigente desde:
04/08/2014

- Capacitación de las medidas de autocontrol, al talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención de salud bucal, a través de estrategias de información, identificación temprana de riesgos de enfermedades respiratoria (RECONOCIMIENTO DEL COVID).
- Lavado frecuente de manos durante la permanencia en el lugar de trabajo a lo largo de la jornada.
- Registro del estado de salud del personal y del talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención en salud bucal en la aplicación de CoronApp.
- Se recomienda el fortalecimiento de las atenciones telefónicas o electrónicas para realizar trámites tales como asignación de citas consultas y trámites administrativos a través de herramientas virtuales o telefónicas para que al momento de atender las solicitudes para asignar citas, se apliquen preguntas específicas que igualmente deberán ser aplicadas en los casos en los que las personas acudan de forma directa al sitio.

A la fecha se cuenta con 2 códigos CUPS que deben ser incluidos dentro del sistema de facturación del hospital, resolución N°521, Registro de información:

Seguimiento telefónico o virtual: **CUPS A22001**: identificación y canalización efectiva de la población hacia la detección temprana y protección específica.

Atención domiciliaria: **CUPS 890103**: atención domiciliario, por odontología general. Indicando que estos deben ser incluido dentro del sistema de facturación del hospital.

Para la asignación de citas se debe realizar las preguntas relacionadas:

1. ¿Tiene fiebre o la ha tenido en los últimos 14 días? (temperatura mayor o igual a 38 °C)
2. ¿Tiene o ha tenido en los últimos 14 días diarrea u otras molestias digestivas?
3. ¿Tiene o ha tenido sensación de mucho cansancio o malestar en los últimos 14 días?
4. ¿Ha notado una pérdida del sentido del gusto o del olfato en los últimos 14 días?
5. ¿Ha estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada de coronavirus por COVID-19?
6. ¿Ha presentado la enfermedad de COVID-19?
7. En caso de haber presentado la enfermedad, ¿sigue usted en cuarentena?

En base a la respuesta generada por las preguntas anteriores el odontólogo decidirá si se realiza la atención odontológica.

En los servicios de odontología, la comunicación virtual o telefónica permite brindar instrucciones como: hora y día exacta de la cita para evitar aglomeraciones, indicar el uso obligatorio del tapa bocas, no asistir con acompañante si no se requiere, informar al paciente de no llevar ningún tipo de accesorio personal.

Se indica las preparaciones y cuidados locativos en los servicios de odontología y de radiología odontológica

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 4 de 6	
Vigente desde: 04/08/2014			

- Barreras fijas de piso a techo (ambientes independientes).
- De no ser posible la instalación de barreras, inhabilite el uso de algunas unidades o intercale su uso.
- En los servicios relacionados con la atención Bucal, un área exclusiva para el retiro de los EPP. (desinfección o su desecho).
- Defina un espacio físico (en lo posible adyacente al consultorio clínico), para realizar el triage para verificar la información telefónica.
- Previo al ingreso del paciente, realice una limpieza exhaustiva y desinfección de superficies.

Preparación de los Equipos de Protección Personal

- El empleador debe suministrar los elementos de protección personal a los trabajadores como una medida complementaria a las medidas de ingeniería y administrativas para el control de los factores de riesgo laboral.

Las Administradoras de Riesgos Laborales destinarán un porcentaje de los recursos de las cotizaciones en riesgos laborales, a la compra de elementos de protección personal, relacionadas con la contención, mitigación y atención del nuevo Coronavirus. (Artículo 5, del Decreto 488 de 2020.)

el empleador debe suministrar los elementos de protección personal a los trabajadores como una medida complementaria a las medidas de ingeniería y administrativas para el control de los factores de riesgo laboral

Preparación de los equipos, instrumental e insumos para la atención

Como bien se mencionó durante las asistencia para el equipo de odontología no es nuevo el hecho de la utilización de los elementos de protección personal, puesto que son los profesionales sanitarios con mayores medidas durante la atención, lo que buscamos es reforzar las medidas de desinfección y esterilización que comúnmente se realizan. La preparación de dichos equipos no es diferente a la que normalmente se realiza bajo los lineamientos de bioseguridad.

El equipo debe cumplir con todas las precauciones estándar, independientemente del estado de infección sospechosa o confirmada por SARS CoV2.

Si la infección por **COVID-19** es confirmada, el paciente únicamente debe ser atendido en caso de requerir atención de urgencia acorde con los protocolos de manejo que el servicio y según los procesos de habilitación, siempre haciendo uso de los EPP.

Previo al inicio de los procedimientos debe realizarse el lavado de manos durante 40 a 60 segundos, por el equipo de salud bucal que participa en la sesión de atención (profesional de odontología y auxiliares de salud oral).

Colocación de EPP:

El primer elemento del EPP que se pone: sobre el uniforme exclusivo para la consulta odontológica, es el traje de protección personal antifluidos overol o bata (por paciente).

Gorro en cada jornada de trabajo de cuatro a seis horas o antes si se evidencian signos de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 5 de 6	
Vigente desde: 04/08/2014			

contaminación producto de la atención.

Proceda con la colocación de la máscara de protección de alta eficiencia: respiradores con filtro (N95 o FFP2), gafas de protección ocular tipo mono gafas, careta, doble guante en cada mano.

Para reducir la carga bacteriana de la cavidad oral, se sugiere antes del inicio de los procedimientos, usar enjuagues con controladores químicos de placa bacteriana como la clorhexidina o con Yoduro de Povidona (al 2.0%) o peróxido de hidrogeno.

Se recalca la importancia del **Consentimiento informado** debidamente aceptados y firmados por los pacientes previo a la atención, pero posterior de las posibles opciones y riesgos.

Principalmente por la generación de aerosoles, es importante el uso de **medidas de protección para los pacientes (gorro, babero, gafas de protección)**.

Usar técnica de 4 manos para controlar la infección cruzada.

Minimizar el uso de la jeringa triple.

Usar suturas reabsorbibles para evitar una nueva cita.

- Terminada la atención se realiza el retiro de los EPP. Este es un paso crítico para evitar contaminación cruzada. (**PRIMERO LOS ELEMENTOS DEL PACIENTE**).

En caso de considerar haber estado expuesto o que se ha tenido contacto con un paciente Dx con COVID-19, se debe acoger la ruta para el reporte del accidente de trabajo o enfermedad laboral de un trabajador de salud por COVID-19, establecida en el documento “Lineamientos para prevención control y reporte de accidente por exposición ocupacional al covid-19 en instituciones de salud”.

Para la atención odontológica se recomienda por paciente entre 30 y 45 minutos. Se continúa aun con la prestación del servicio bajo la modalidad de urgencias y consulta prioritaria, se reactiva el servicio de PYP bajo la canalización de los usuarios en los servicios del hospital para contribuir al desarrollo de las intervenciones de la resolución 3280 del 2018.

Se indica al profesional que el presente lineamiento se socializa con el fin de que se realice visita de verificación para el cumplimiento de la adecuada utilización de los elementos de protección personal por parte del personal del área de odontología del hospital municipal, según orientaciones emitidas por la secretaría de salud departamental la entidad territorial de salud del municipio debe realizar notificación si se presentan inconsistencias acerca del cumplimiento de este. De aquí la importancia del cumplimiento para evitar que el consultorio odontológico se convierta en un medio para la propagación del covid-19.

Se indaga acerca de las actividades establecidas dentro del COAI 2020 en donde para salud bucal se informa que durante lo que resta del año no se llevaran a cabo las jornadas establecidas de la estrategia “soy generación más sonriente” por la pandemia generada por el Covid-19, por lo que se sugiere darle otra orientación a la actividad teniendo en cuenta que

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 6 de 6	
Vigente desde: 04/08/2014			

aunque no se pueden realizar las jornadas se pueden desarrollar los 2 componentes de manera individual o a través de estrategias de información y comunicación, adicional de sensibilizar a la población en cuanto a la relación de la mala higiene bucal como factor de riesgo para la fácil propagación del covid-19.

Se abre un espacio para resolver inquietudes y resolver preguntas, dejando todo claro, se da por terminada la asistencia, indicando una vez más que cualquier duda que surja se pueden comunicar con la profesional de apoyo a cargo del municipio.

Dahianagarcia17@hotmail.com profesional de apoyo Salud Bucal.

Secretaría de salud: Johana Castro, teléfono: 3202094253. Correo: uds@ambalma-tolima.gov.co

Profesional de apoyo IVC: Marileisvy Robles Lozada, mavagus2004@hotmail.com, 321986614.

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO
Realizar visita de verificación para el cumplimiento de los lineamientos de bioseguridad en la atención en salud bucal durante la pandemia por Covid-19. En el hospital del municipio.	Salud publica	Mes en curso.
Notificar a la secretaría de salud Departamental cualquier inconsistencia presentada en la atención en salud bucal respecto los lineamientos durante la pandemia en el municipio.	Salud publica	Mes en curso.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA			Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 1 de 6	Vigente desde: 04/08/2014

ACTA No.	001	FECHA:	DD 03	MM 08	AA 20	HORA:	08:00 Am
-----------------	-----	---------------	----------	----------	----------	--------------	----------

OBJETIVO:	Socialización de los lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2(COVID-19) MSPS y de más acciones que involucran la salud bucal de la población.
DIRIGIDA A:	ALCALDIA DE CARMEN DE APICALA AREA DE SALUD PUBLICA
REDACTADA POR:	DAHIANA GARCIA SARMIENTO

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
MIGUEL ANGEL URUEÑA BOCANEGRA	COORDINADOR DE SALUD PUBLICA	SALUD PUBLICA
DAHIANA GARCIA SARMIENTO	PROFESIONAL DE APOYO SALUD BUCAL	SALUD PUBLICA SST

ORDEN DEL DIA:

Se da inicio a la asistencia técnica del programa salud bucal, de la dimensión vida saludable y condiciones no trasmisibles, con principal enfoque en los lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2(COVID-19) MSPS. Adicional se realizan orientaciones para el conocimiento de la estrategia “SOY GENERACION MAS SONRIENTE”, reconocimiento del aplicativo línea base COP con su respectivo reporte y se indaga sobre las actividades relacionadas en el COAI 2020 de salud bucal en el municipio.

DESARROLLO DE LA REUNION:

- Para dar inicio a la asistencia técnica se indica que es importante conocer el comportamiento del virus, mencionando desde la procedencia del nuevo coronavirus; “La Organización Mundial de Salud (OMS) informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (2019-nCoV) en Wuhan (China), y el 30 enero del 2020 declara emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). La evidencia indica que el 2019-nCoV (COVID19), se transmite de persona a persona y de esta forma, el virus puede traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados”.

En el ambiente profesional de la odontología, se sugiere que la transmisión ocurre de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 2 de 6	
		Vigente desde: 04/08/2014	

manera similar a otros virus respiratorios, debido a la cercanía menor a 1 metro entre el profesional y el paciente.

Por la inhalación de aerosoles producidos durante el trabajo con elementos impulsados por aire (pieza de mano, micromotores o equipos sónicos o ultrasónicos).

periodo de incubación se ha reportado entre 1 y 14 días y aquellos individuos que no desarrollan síntomas (asintomáticos) o presentan sintomatología muy leve, dispersan también el virus, incluyendo niños desde 1.5 años hasta los 17 años.

Se hace mención de Los signos y síntomas pueden ser de Leves a moderados, a veces inespecíficos, similares a los de una afección respiratoria aguda

- continuamos con el objetivo y alcance del documento de lineamiento de bioseguridad versión 2:

OBJETIVO

Brindar orientaciones generales de bioseguridad para los servicios relacionados con la atención de la salud bucal en el país, durante el periodo de pandemia por SARS-Cov-2 (COVID-19).

ALCANCE

Orientar a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), entidades territoriales (ET), equipos multidisciplinarios de salud (EMS), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Entidades con Objeto Social Diferente, y profesionales independientes que presten servicios relacionados con la atención de la salud bucal en los procesos de bioseguridad requeridos para proteger al talento humano de los servicios y a las personas en general.

- se insta a aplicar todas las orientaciones y lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención en servicios de salud y la bioseguridad, conforme la capacidad y especialidad de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, teniendo en cuenta que la única autoridad sanitaria es el ministerio y para los entes municipales la secretaría de salud departamental. que dichas medidas de bioseguridad ante la atención en salud bucal deber ser aplicadas exista o no síntomas de covid-19.

El responsable de garantizar que se cumplan las medidas de bioseguridad en el personal involucrado con la atención odontológica es el Odontólogo.

Acciones a tener en cuenta con el personal involucrado en la atención en salud bucal

- El cumplimiento con todas las vacunas INFLUENZA.
- Indagando sobre signos o síntomas relacionados con COVID-19 en él y en su entorno familiar.
- mayores de 70 años, mujeres gestantes, o que presenten condiciones de salud de riesgo como enfermedades crónicas, enfermedades huérfanas o autoinmunes deben estar en aislamiento preventivo y se les puede delegar actividades de contacto virtual o telefónico.
- organización de horarios diferenciales para la atención de pacientes y para la recepción o entrega de insumos o productos por parte de proveedores.
- Capacitación de las medidas de autocontrol, al talento humano en salud de los servicios

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 3 de 6	
Vigente desde: 04/08/2014			

relacionados con la atención de salud bucal, a través de estrategias de información, identificación temprana de riesgos de enfermedades respiratoria (RECONOCIMIENTO DEL COVID).

- Lavado frecuente de manos durante la permanencia en el lugar de trabajo a lo largo de la jornada.
- Registro del estado de salud del personal y del talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención en salud bucal en la aplicación de CoronApp.
- Se recomienda el fortalecimiento de las atenciones telefónicas o electrónicas para realizar trámites tales como asignación de citas consultas y trámites administrativos a través de herramientas virtuales o telefónicas para que al momento de atender las solicitudes para asignar citas, se apliquen preguntas específicas que igualmente deberán ser aplicadas en los casos en los que las personas acudan de forma directa al sitio.

Dentro de la resolución N°521, Registro de información:

Seguimiento telefónico o virtual: **CUPS A22001**: identificación y canalización efectiva de la población hacia la detección temprana y protección específica.

Atención domiciliaria: **CUPS 890103**: atención domiciliario, por odontología general. Indicando que estos deben ser incluido dentro del sistema de facturación del hospital.

1. ¿Tiene fiebre o la ha tenido en los últimos 14 días? (temperatura mayor o igual a 38 °C)
2. ¿Tiene o ha tenido en los últimos 14 días diarrea u otras molestias digestivas?
3. ¿Tiene o ha tenido sensación de mucho cansancio o malestar en los últimos 14 días?
4. ¿Ha notado una pérdida del sentido del gusto o del olfato en los últimos 14 días?
5. ¿Ha estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada de coronavirus por COVID-19?
6. ¿Ha presentado la enfermedad de COVID-19?
7. En caso de haber presentado la enfermedad, ¿sigue usted en cuarentena?

En base a la respuesta generada por las preguntas anteriores el odontólogo decidirá si se realiza la atención odontológica.

En los servicios de odontología, la comunicación virtual o telefónica permite brindar instrucciones como: hora y día exacta de la cita para evitar aglomeraciones, indicar el uso obligatorio del tapa bocas, no asistir con acompañante si no se requiere, informar al paciente de no llevar ningún tipo de accesorio personal.

Se indica las preparaciones y cuidados locativos en los servicios de odontología y de radiología odontológica

- Barreras fijas de piso a techo (ambientes independientes).
- De no ser posible la instalación de barreras, inhabilite el uso de algunas unidades o intercale su uso.
- En los servicios relacionados con la atención Bucal, un área exclusiva para el retiro de los

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FOR-IV-001
		Versión: 01
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Pág. 4 de 6
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Vigente desde: 04/08/2014

EPP. (desinfección o su desecho).

- Defina un espacio físico (en lo posible adyacente al consultorio clínico), para realizar el triage para verificar la información telefónica.
- Previo al ingreso del paciente, realice una limpieza exhaustiva y desinfección de superficies.

Preparación de los Equipos de Protección Personal

- el empleador debe suministrar los elementos de protección personal a los trabajadores como una medida complementaria a las medidas de ingeniería y administrativas para el control de los factores de riesgo laboral

Las Administradoras de Riesgos Laborales destinarán un porcentaje de los recursos de las cotizaciones en riesgos laborales, a la compra de elementos de protección personal, relacionadas con la contención, mitigación y atención del nuevo Coronavirus. (Artículo 5, del Decreto 488 de 2020.)

el empleador debe suministrar los elementos de protección personal a los trabajadores como una medida complementaria a las medidas de ingeniería y administrativas para el control de los factores de riesgo laboral

Preparación de los equipos, instrumental e insumos para la atención

Como bien se mencionó durante las asistencia para el equipo de odontología no es nuevo el hecho de la utilización de los elementos de protección personal, puesto que son los profesionales sanitarios con mayores medidas durante la atención, lo que buscamos es reforzar las medidas de desinfección y esterilización que comúnmente se realizan. La preparación de dichos equipos no es diferente a la que normalmente se realiza bajo los lineamientos de bioseguridad.

El equipo debe cumplir con todas las precauciones estándar, independientemente del estado de infección sospechosa o confirmada por SARS CoV2.

Si la infección por **COVID-19** es confirmada, el paciente únicamente debe ser atendido en caso de requerir atención de urgencia acorde con los protocolos de manejo que el servicio y según los procesos de habilitación, siempre haciendo uso de los EPP.

Previo al inicio de los procedimientos debe realizarse el lavado de manos durante 40 a 60 segundos, por el equipo de salud bucal que participa en la sesión de atención (profesional de odontología y auxiliares de salud oral).

Colocación de EPP:

El primer elemento del EPP que se pone: sobre el uniforme exclusivo para la consulta odontológica, es el traje de protección personal antifluidos overol o bata (por paciente).

Gorro en cada jornada de trabajo de cuatro a seis horas o antes si se evidencian signos de contaminación producto de la atención.

Proceda con la colocación de la máscara de protección de alta eficiencia: respiradores con filtro (N95 o FFP2), gafas de protección ocular tipo mono gafas, careta, doble guante en cada mano.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FOR-IV-001
		Versión: 01
MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Pág. 5 de 6
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Vigente desde: 04/08/2014

Para reducir la carga bacteriana de la cavidad oral, se sugiere antes del inicio de los procedimientos, usar enjuagues con controladores químicos de placa bacteriana como la clorhexidina o con Yoduro de Povidona (al 2.0%) o peróxido de hidrogeno.

Se recalca la importancia del **Consentimiento informado** debidamente aceptados y firmados por los pacientes previo a la atención, pero posterior de las posibles opciones y riesgos.

Principalmente por la generación de aerosoles, es importante el uso de **medidas de protección para los pacientes (gorro, babero, gafas de protección)**.

Usar técnica de 4 manos para controlar la infección cruzada.

Minimizar el uso de la jeringa triple.

Usar suturas reabsorbibles para evitar una nueva cita.

➤ Terminada la atención se realiza el retiro de los EPP. Este es un paso crítico para evitar contaminación cruzada. (**PRIMERO LOS ELEMENTOS DEL PACIENTE**).

En caso de considerar haber estado expuesto o que se ha tenido contacto con un paciente Dx con COVID-19, se debe acoger la ruta para el reporte del accidente de trabajo o enfermedad laboral de un trabajador de salud por COVID-19, establecida en el documento “Lineamientos para prevención control y reporte de accidente por exposición ocupacional al covid-19 en instituciones de salud”.

Para la atención odontológica se recomienda por paciente 45 minutos. Se continúa aun con la prestación del servicio bajo la modalidad de urgencias y consulta prioritaria, se reactiva el servicio de PYP bajo la canalización de los usuarios en los servicios del hospital para contribuir al desarrollo de las intervenciones de la resolución 3280 del 2018.

Se indica al profesional que el presente lineamiento se socializa con el fin de que se realice visita de verificación para el cumplimiento de la adecuada utilización de los elementos de protección personal por parte del personal del área de odontología del hospital municipal, según orientaciones emitidas por la secretaría de salud departamental la entidad territorial de salud del municipio debe realizar notificación si se presentan inconsistencias acerca del cumplimiento de este. De aquí la importancia del cumplimiento de este para evitar que el consultorio odontológico se convierta en un medio para la propagación del covid-19. El coordinador entrega el contacto de la nueva odontóloga que reactivara el servicio de odontología del hospital, encontrándose a la fecha sin la prestación del servicio.

Se indaga acerca de las actividades establecidas dentro del COAI 2020 en donde para salud bucal tienen:

A través de las líneas de Acción de salud pública, intersectorialidad y talento humano del modelo integral territorial (MAITE), y la adopción de las rutas Integrales para la promoción y mantenimiento de la salud, y de atención Materno perinatal, Realizar Inspección, vigilancia y control mediante una (1) visitas a las IPS y EAPB, verificando que estén ejecutando la

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 6 de 6	
Vigente desde: 04/08/2014			

estrategia nacional Soy Generación más sonriente.

Por lo anterior se informa que durante lo que resta del año no se llevaran a cabo las jornadas establecidas de la estrategia “soy generación más sonriente” por la pandemia generada por el Covid-19, por lo que se sugiere darle otra orientación a la actividad teniendo en cuenta que aunque no se pueden realizar las jornadas se pueden desarrollar los 2 componentes de manera individual o a través de estrategias de información y comunicación, adicional de sensibilizar a la población en cuanto a la relación de la mala higiene bucal como factor de riesgo para la fácil propagación del covid-19.

Se abre un espacio para resolver inquietudes y resolver preguntas, dejando todo claro, se da por terminada la asistencia, indicando una vez más que cualquier duda que surja se pueden comunicar con la profesional de apoyo a cargo del municipio.

Dahianagarcia17@hotmail.com profesional de apoyo SST.

Coordinador salud pública: Miguel ángel Urueña, teléfono: 3202094253.

Correo: migue4125@hotmail.com saludcarmendeapicala@gmail.com

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO
Realizar visita de verificación para el cumplimiento de los lineamientos de bioseguridad en la atención en salud bucal durante la pandemia por Covid-19. En el hospital del municipio.	Salud publica	Mes en curso.
Notificar a la secretaría de salud Departamental cualquier inconsistencia presentada en la atención en salud bucal respecto los lineamientos durante la pandemia en el municipio.	Salud publica	Mes en curso.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 1 de 6	
	Vigente desde: 04/08/2014			

ACTA No.	001	FECHA:	DD 06	MM 08	AA 20	HORA:	04:00 Pm
-----------------	-----	---------------	----------	----------	----------	--------------	----------

OBJETIVO:	Socialización de los lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2(COVID-19) MSPS y de más acciones que involucran la salud bucal de la población.
DIRIGIDA A:	ALCALDIA DE CUNDIA AREA DE SALUD PUBLICA
REDACTADA POR:	DAHIANA GARCIA SARMIENTO

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
MONICA CRUZ GARZON	COORDINADORA DE SALUD PUBLICA	SALUD PUBLICA
ANGIE PERDOMO GOMEZ	PROFESIONAL DE APOYO IVC	SALUD PUBLICA
DAHIANA GARCIA SARMIENTO	PROFESIONAL DE APOYO SALUD BUCAL	SALUD PUBLICA SST

ORDEN DEL DIA:

Se da inicio a la asistencia técnica del programa salud bucal, de la dimensión vida saludable y condiciones no trasmisibles, con principal enfoque en los lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2(COVID-19) MSPS. Adicional se realizan orientaciones para el conocimiento de la estrategia “SOY GENERACION MAS SONRIENTE”, reconocimiento del aplicativo línea base COP con su respectivo reporte y se indaga sobre las actividades relacionadas en el COAI 2020 de salud bucal en el municipio.

DESARROLLO DE LA REUNION:

- Para dar inicio a la asistencia técnica se indica que es importante conocer el comportamiento del virus, mencionando desde la procedencia del nuevo coronavirus; “La Organización Mundial de Salud (OMS) informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (2019-nCoV) en Wuhan (China), y el 30 enero del 2020 declara emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). La evidencia indica que el 2019-nCoV (COVID19), se transmite de persona a persona y de esta forma, el virus puede traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados”.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 2 de 6	
Vigente desde: 04/08/2014			

En el ambiente profesional de la odontología, se sugiere que la transmisión ocurre de manera similar a otros virus respiratorios, debido a la cercanía menor a 1 metro entre el profesional y el paciente.

Por la inhalación de aerosoles producidos durante el trabajo con elementos impulsados por aire (pieza de mano, micromotores o equipos sónicos o ultrasónicos).

periodo de incubación se ha reportado entre 1 y 14 días y aquellos individuos que no desarrollan síntomas (asintomáticos) o presentan sintomatología muy leve, dispersan también el virus, incluyendo niños desde 1.5 años hasta los 17 años.

Se hace mención de Los signos y síntomas pueden ser de Leves a moderados, a veces inespecíficos, similares a los de una afección respiratoria aguda

- continuamos con el objetivo y alcance del documento de lineamiento de bioseguridad versión 2:

OBJETIVO

Brindar orientaciones generales de bioseguridad para los servicios relacionados con la atención de la salud bucal en el país, durante el periodo de pandemia por SARS-Cov-2 (COVID-19).

ALCANCE

Orientar a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), entidades territoriales (ET), equipos multidisciplinarios de salud (EMS), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Entidades con Objeto Social Diferente, y profesionales independientes que presten servicios relacionados con la atención de la salud bucal en los procesos de bioseguridad requeridos para proteger al talento humano de los servicios y a las personas en general.

- se insta a aplicar todas las orientaciones y lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención en servicios de salud y la bioseguridad, conforme la capacidad y especialidad de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, teniendo en cuenta que la única autoridad sanitaria es el ministerio y para los entes municipales la secretaria de salud departamental. que dichas medidas de bioseguridad ante la atención en salud bucal deber ser aplicadas exista o no síntomas de covid-19.
- El responsable de garantizar que se cumplan las medidas de bioseguridad en el personal involucrado con la atención odontológica es el Odontólogo.

Acciones a tener en cuenta con el personal involucrado en la atención en salud bucal

- El cumplimiento con todas las vacunas INFLUENZA.
- Indagando sobre signos o síntomas relacionados con COVID-19 en él y en su entorno familiar.
- mayores de 70 años, mujeres gestantes, o que presenten condiciones de salud de riesgo como enfermedades crónicas, enfermedades huérfanas o autoinmunes deben estar en aislamiento preventivo y se les puede delegar actividades de contacto virtual o telefónico.
- organización de horarios diferenciales para la atención de pacientes y para la recepción o entrega de insumos o productos por parte de proveedores.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código:
FOR-IV-001

Versión: 01

MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Pág. 3 de 6

ACTA DE APERTURA VISITA DE IV

Vigente desde:
04/08/2014

- Capacitación de las medidas de autocontrol, al talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención de salud bucal, a través de estrategias de información, identificación temprana de riesgos de enfermedades respiratoria (RECONOCIMIENTO DEL COVID).
- Lavado frecuente de manos durante la permanencia en el lugar de trabajo a lo largo de la jornada.
- Registro del estado de salud del personal y del talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención en salud bucal en la aplicación de CoronApp.
- Se recomienda el fortalecimiento de las atenciones telefónicas o electrónicas para realizar trámites tales como asignación de citas consultas y trámites administrativos a través de herramientas virtuales o telefónicas para que al momento de atender las solicitudes para asignar citas, se apliquen preguntas específicas que igualmente deberán ser aplicadas en los casos en los que las personas acudan de forma directa al sitio.

A la fecha se cuenta con 2 códigos CUPS que deben ser incluidos dentro del sistema de facturación del hospital, resolución N°521, Registro de información:

Seguimiento telefónico o virtual: **CUPS A22001**: identificación y canalización efectiva de la población hacia la detección temprana y protección específica.

Atención domiciliaria: **CUPS 890103**: atención domiciliario, por odontología general. Indicando que estos deben ser incluido dentro del sistema de facturación del hospital.

Para la asignación de citas se debe realizar las preguntas relacionadas:

1. ¿Tiene fiebre o la ha tenido en los últimos 14 días? (temperatura mayor o igual a 38 °C)
2. ¿Tiene o ha tenido en los últimos 14 días diarrea u otras molestias digestivas?
3. ¿Tiene o ha tenido sensación de mucho cansancio o malestar en los últimos 14 días?
4. ¿Ha notado una pérdida del sentido del gusto o del olfato en los últimos 14 días?
5. ¿Ha estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada de coronavirus por COVID-19?
6. ¿Ha presentado la enfermedad de COVID-19?
7. En caso de haber presentado la enfermedad, ¿sigue usted en cuarentena?

En base a la respuesta generada por las preguntas anteriores el odontólogo decidirá si se realiza la atención odontológica.

En los servicios de odontología, la comunicación virtual o telefónica permite brindar instrucciones como: hora y día exacta de la cita para evitar aglomeraciones, indicar el uso obligatorio del tapa bocas, no asistir con acompañante si no se requiere, informar al paciente de no llevar ningún tipo de accesorio personal.

Se indica las preparaciones y cuidados locativos en los servicios de odontología y de radiología odontológica

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 4 de 6	
Vigente desde: 04/08/2014			

- Barreras fijas de piso a techo (ambientes independientes).
- De no ser posible la instalación de barreras, inhabilite el uso de algunas unidades o intercale su uso.
- En los servicios relacionados con la atención Bucal, un área exclusiva para el retiro de los EPP. (desinfección o su desecho).
- Defina un espacio físico (en lo posible adyacente al consultorio clínico), para realizar el triage para verificar la información telefónica.
- Previo al ingreso del paciente, realice una limpieza exhaustiva y desinfección de superficies.

Preparación de los Equipos de Protección Personal

- El empleador debe suministrar los elementos de protección personal a los trabajadores como una medida complementaria a las medidas de ingeniería y administrativas para el control de los factores de riesgo laboral.

Las Administradoras de Riesgos Laborales destinarán un porcentaje de los recursos de las cotizaciones en riesgos laborales, a la compra de elementos de protección personal, relacionadas con la contención, mitigación y atención del nuevo Coronavirus. (Artículo 5, del Decreto 488 de 2020.)

el empleador debe suministrar los elementos de protección personal a los trabajadores como una medida complementaria a las medidas de ingeniería y administrativas para el control de los factores de riesgo laboral

Preparación de los equipos, instrumental e insumos para la atención

Como bien se mencionó durante las asistencia para el equipo de odontología no es nuevo el hecho de la utilización de los elementos de protección personal, puesto que son los profesionales sanitarios con mayores medidas durante la atención, lo que buscamos es reforzar las medidas de desinfección y esterilización que comúnmente se realizan. La preparación de dichos equipos no es diferente a la que normalmente se realiza bajo los lineamientos de bioseguridad.

El equipo debe cumplir con todas las precauciones estándar, independientemente del estado de infección sospechosa o confirmada por SARS CoV2.

Si la infección por **COVID-19** es confirmada, el paciente únicamente debe ser atendido en caso de requerir atención de urgencia acorde con los protocolos de manejo que el servicio y según los procesos de habilitación, siempre haciendo uso de los EPP.

Previo al inicio de los procedimientos debe realizarse el lavado de manos durante 40 a 60 segundos, por el equipo de salud bucal que participa en la sesión de atención (profesional de odontología y auxiliares de salud oral).

Colocación de EPP:

El primer elemento del EPP que se pone: sobre el uniforme exclusivo para la consulta odontológica, es el traje de protección personal antifluidos overol o bata (por paciente).

Gorro en cada jornada de trabajo de cuatro a seis horas o antes si se evidencian signos de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 5 de 6	
Vigente desde: 04/08/2014			

contaminación producto de la atención.

Proceda con la colocación de la máscara de protección de alta eficiencia: respiradores con filtro (N95 o FFP2), gafas de protección ocular tipo mono gafas, careta, doble guante en cada mano.

Para reducir la carga bacteriana de la cavidad oral, se sugiere antes del inicio de los procedimientos, usar enjuagues con controladores químicos de placa bacteriana como la clorhexidina o con Yoduro de Povidona (al 2.0%) o peróxido de hidrogeno.

Se recalca la importancia del **Consentimiento informado** debidamente aceptados y firmados por los pacientes previo a la atención, pero posterior de las posibles opciones y riesgos.

Principalmente por la generación de aerosoles, es importante el uso de **medidas de protección para los pacientes (gorro, babero, gafas de protección)**.

Usar técnica de 4 manos para controlar la infección cruzada.

Minimizar el uso de la jeringa triple.

Usar suturas reabsorbibles para evitar una nueva cita.

- Terminada la atención se realiza el retiro de los EPP. Este es un paso crítico para evitar contaminación cruzada. (**PRIMERO LOS ELEMENTOS DEL PACIENTE**).

En caso de considerar haber estado expuesto o que se ha tenido contacto con un paciente Dx con COVID-19, se debe acoger la ruta para el reporte del accidente de trabajo o enfermedad laboral de un trabajador de salud por COVID-19, establecida en el documento “Lineamientos para prevención control y reporte de accidente por exposición ocupacional al covid-19 en instituciones de salud”.

Para la atención odontológica se recomienda por paciente entre 30 y 45 minutos. Se continúa aun con la prestación del servicio bajo la modalidad de urgencias y consulta prioritaria, se reactiva el servicio de PYP bajo la canalización de los usuarios en los servicios del hospital para contribuir al desarrollo de las intervenciones de la resolución 3280 del 2018.

Se indica al profesional que el presente lineamiento se socializa con el fin de que se realice visita de verificación para el cumplimiento de la adecuada utilización de los elementos de protección personal por parte del personal del área de odontología del hospital municipal, según orientaciones emitidas por la secretaría de salud departamental la entidad territorial de salud del municipio debe realizar notificación si se presentan inconsistencias acerca del cumplimiento de este. De aquí la importancia del cumplimiento para evitar que el consultorio odontológico se convierta en un medio para la propagación del covid-19.

Se indaga acerca de las actividades establecidas dentro del COAI 2020 en donde para salud bucal se informa que durante lo que resta del año no se llevaran a cabo las jornadas establecidas de la estrategia “soy generación más sonriente” por la pandemia generada por el Covid-19, por lo que se sugiere darle otra orientación a la actividad teniendo en cuenta que

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 6 de 6

aunque no se pueden realizar las jornadas se pueden desarrollar los 2 componentes de manera individual o a través de estrategias de información y comunicación, adicional de sensibilizar a la población en cuanto a la relación de la mala higiene bucal como factor de riesgo para la fácil propagación del covid-19.

Se abre un espacio para resolver inquietudes y resolver preguntas, dejando todo claro, se da por terminada la asistencia, indicando una vez más que cualquier duda que surja se pueden comunicar con la profesional de apoyo a cargo del municipio.

Dahianagarcia17@hotmail.com profesional de apoyo Salud Bucal.

Coordinador de salud pública: Mónica cruz, teléfono: 3123720744. Correo: saludpublica@cunday-tolima.gov.co.

Profesional de apoyo IVC: Angie Perdomo, 3105689424.

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO
Realizar visita de verificación para el cumplimiento de los lineamientos de bioseguridad en la atención en salud bucal durante la pandemia por Covid-19. En el hospital del municipio.	Salud publica	Mes en curso.
Notificar a la secretaría de salud Departamental cualquier inconsistencia presentada en la atención en salud bucal respecto los lineamientos durante la pandemia en el municipio.	Salud publica	Mes en curso.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA			Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 1 de 7	

ACTA No.	001	FECHA:	DD 20	MM 08	AA 20	HORA:	05:00 Pm
-----------------	-----	---------------	----------	----------	----------	--------------	----------

OBJETIVO:	Socialización de los lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2(COVID-19) MSPS y de más acciones que involucran la salud bucal de la población.
DIRIGIDA A:	HOSPITAL MUNICIPIO LIBANO AREA DE ODONTOLOGIA
REDACTADA POR:	DAHIANA GARCIA SARMIENTO

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
ADRIANA MARIA HOLGUIN	COORDINADORA DE ODONTOLOGIA	ODONTOLOGIA
WENDY VIVIANA PARRA	ODONTOLOGA	ODONTOLOGIA
HEIDY XIOMARA LOPEZ	ODONTOLOGA	ODONTOLOGIA
ERIKA MARIA RIVERA	ODONTOLOGA	ODONTOLOGIA
ANDREY FELIPE CRISTANCHO	HIGIENISTA	ODONTOLOGIA
MARITZA BERMUDEZ RUIZ	HIGIENISTA	ODONTOLOGIA
JUDITH ARBOLEDA CASTELLANOS	AUX DE ODONTOLOGIA	ODONTOLGIA
DAHIANA GARCIA SARMIENTO	PROFESIONAL DE APOYO SALUD BUCAL	SALUD BUCAL SST

ORDEN DEL DIA:

Se da inicio a la asistencia técnica del programa salud bucal, de la dimensión vida saludable y condiciones no trasmisibles, con principal enfoque en los lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2(COVID-19) MSPS.

DESARROLLO DE LA REUNION:

- Para dar inicio a la asistencia técnica se indica que es importante conocer el comportamiento del virus, mencionando desde la procedencia del nuevo coronavirus; “La Organización Mundial de Salud (OMS) informó la ocurrencia de casos de Infección

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 2 de 7	
Vigente desde: 04/08/2014			

Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (2019-nCoV) en Wuhan (China), y el 30 enero del 2020 declara emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). La evidencia indica que el 2019-nCoV (COVID19), se transmite de persona a persona y de esta forma, el virus puede traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados”.

Se explica por qué surge la necesidad de la creación de un lineamiento específico para salud bucal durante la pandemia:

- En el ambiente profesional de la odontología, se sugiere que la transmisión ocurre de manera similar a otros virus respiratorios, debido a la cercanía menor a 1 metro entre el profesional y el paciente.
- Por la inhalación de aerosoles producidos durante el trabajo con elementos impulsados por aire (pieza de mano, micromotores o equipos sónicos o ultrasónicos).

Adicional se da a conocer la importancia del reconocimiento del periodo de incubación del virus; se ha reportado entre 1 y 14 días y aquellos individuos que no desarrollan síntomas (asintomáticos) o presentan sintomatología muy leve, dispersan también el virus, incluyendo niños desde 1.5 años hasta los 17 años.

Se hace mención de Los signos y síntomas pueden ser de Leves a moderados, a veces inespecíficos, similares a los de una afección respiratoria aguda.

continuamos con el objetivo y alcance del documento de lineamiento de bioseguridad versión 2:

OBJETIVO

Brindar orientaciones generales de bioseguridad para los servicios relacionados con la atención de la salud bucal en el país, durante el periodo de pandemia por SARS-Cov-2 (COVID-19).

ALCANCE

Orientar a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), entidades territoriales (ET), equipos multidisciplinarios de salud (EMS), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Entidades con Objeto Social Diferente, y profesionales independientes que presten servicios relacionados con la atención de la salud bucal en los procesos de bioseguridad requeridos para proteger al talento humano de los servicios y a las personas en general.

- se insta a aplicar todas las orientaciones y lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención en servicios de salud y la bioseguridad, conforme la capacidad y especialidad de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, teniendo en cuenta que la única autoridad sanitaria es el ministerio y para

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 3 de 7

los entes municipales la secretaría de salud departamental. que dichas medidas de bioseguridad ante la atención en salud bucal deber ser aplicadas exista o no síntomas de covid-19.

El responsable de garantizar que se cumplan las medidas de bioseguridad en el personal involucrado con la atención odontológica es el Odontólogo.

Acciones a tener en cuenta con el personal involucrado en la atención en salud bucal

- El cumplimiento con todas las vacunas INFLUENZA.
 - Indagando sobre signos o síntomas relacionados con COVID-19 en él y en su entorno familiar.
 - mayores de 70 años, mujeres gestantes, o que presenten condiciones de salud de riesgo como enfermedades crónicas, enfermedades huérfanas o autoinmunes deben estar en aislamiento preventivo y se les puede delegar actividades de contacto virtual o telefónico.
 - organización de horarios diferenciales para la atención de pacientes y para la recepción o entrega de insumos o productos por parte de proveedores. (**IMPORTANTE HORARIO CONTINUO**). Con el fin de evitar la entrada y salida de los profesionales al hospital.
 - Capacitación de las medidas de autocontrol, al talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención de salud bucal, a través de estrategias de información, identificación temprana de riesgos de enfermedades respiratoria (RECONOCIMIENTO DEL COVID).
 - Lavado frecuente de manos durante la permanencia en el lugar de trabajo a lo largo de la jornada.
 - Registro del estado de salud del personal y del talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención en salud bucal en la aplicación de CoronApp.
 - Se recomienda el fortalecimiento de las atenciones telefónicas o electrónicas para realizar trámites tales como asignación de citas consultas y trámites administrativos a través de herramientas virtuales o telefónicas para que al momento de atender las solicitudes para asignar citas, se apliquen preguntas específicas que igualmente deberán ser aplicadas en los casos en los que las personas acudan de forma directa al sitio.
1. ¿Tiene fiebre o la ha tenido en los últimos 14 días? (temperatura mayor o igual a 38 °C)
 2. ¿Tiene o ha tenido en los últimos 14 días diarrea u otras molestias digestivas?
 3. ¿Tiene o ha tenido sensación de mucho cansancio o malestar en los últimos 14 días?
 4. ¿Ha notado una pérdida del sentido del gusto o del olfato en los últimos 14 días?
 5. ¿Ha estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada de coronavirus por COVID-19?
 6. ¿Ha presentado la enfermedad de COVID-19?
 7. En caso de haber presentado la enfermedad, ¿sigue usted en cuarentena?

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 4 de 7

En base a la respuesta generada por las preguntas anteriores el odontólogo decidirá si se realiza la atención odontológica.

En los servicios de odontología, la comunicación virtual o telefónica permite brindar instrucciones como: hora y día exacta de la cita para evitar aglomeraciones, indicar el uso obligatorio del tapa bocas, no asistir con acompañante si no se requiere, informar al paciente de no llevar ningún tipo de accesorio personal.

A la fecha se cuenta con 2 códigos CUPS que deben ser incluidos dentro del sistema de facturación del hospital, resolución N°521, Registro de información:

Seguimiento telefónico o virtual: **CUPS A22001**: identificación y canalización efectiva de la población hacia la detección temprana y protección específica.

Atención domiciliaria: **CUPS 890103**: atención domiciliario, por odontología general.

Se indica las preparaciones y cuidados locativos en los servicios de odontología y de radiología odontológica

- Barreras fijas de piso a techo (ambientes independientes).
- De no ser posible la instalación de barreras, inhabilite el uso de algunas unidades o intercale su uso.
- En los servicios relacionados con la atención Bucal, un área exclusiva para el retiro de los EPP. (desinfección o su desecho).
- Defina un espacio físico (en lo posible adyacente al consultorio clínico), para realizar el triage para verificar la información telefónica.
- Previo al ingreso del paciente, realice una limpieza exhaustiva y desinfección de superficies.

Preparación de los Equipos de Protección Personal

El empleador debe suministrar los elementos de protección personal a los trabajadores como una medida complementaria a las medidas de ingeniería y administrativas para el control de los factores de riesgo laboral.

<p>Las Administradoras de Riesgos Laborales destinarán un porcentaje de los recursos de las cotizaciones en riesgos laborales, a la compra de elementos de protección personal, relacionadas con la contención, mitigación y atención del nuevo Coronavirus. (Artículo 5, del Decreto 488 de 2020.)</p>	<p>el empleador debe suministrar los elementos de protección personal a los trabajadores como una medida complementaria a las medidas de ingeniería y administrativas para el control de los factores de riesgo laboral</p>
---	---

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 5 de 7	
		Vigente desde: 04/08/2014	

Preparación de los equipos, instrumental e insumos para la atención

Como bien se mencionó durante las asistencia para el equipo de odontología no es nuevo el hecho de la utilización de los elementos de protección personal, puesto que son los profesionales sanitarios con mayores medidas durante la atención, lo que buscamos es reforzar las medidas de desinfección y esterilización que comúnmente se realizan. La preparación de dichos equipos no es diferente a la que normalmente se realiza bajo los lineamientos de bioseguridad.

El equipo debe cumplir con todas las precauciones estándar, independientemente del estado de infección sospechosa o confirmada por SARS CoV2.

Si la infección por **COVID-19** es confirmada, el paciente únicamente debe ser atendido en caso de requerir atención de urgencia acorde con los protocolos de manejo que el servicio y según los procesos de habilitación, siempre haciendo uso de los EPP.

Previo al inicio de los procedimientos debe realizarse el lavado de manos durante 40 a 60 segundos, por el equipo de salud bucal que participa en la sesión de atención (profesional de odontología y auxiliares de salud oral).

Colocación de EPP:

El primer elemento del EPP que se pone: sobre el uniforme exclusivo para la consulta odontológica, es el traje de protección personal antifluidos overol o bata (por paciente).

Gorro en cada jornada de trabajo de cuatro a seis horas o antes si se evidencian signos de contaminación producto de la atención.

Proceda con la colocación de la máscara de protección de alta eficiencia: respiradores con filtro (N95 o FFP2), gafas de protección ocular tipo mono gafas, careta, doble guante en cada mano.

Para reducir la carga bacteriana de la cavidad oral, se sugiere antes del inicio de los procedimientos, usar enjuagues con controladores químicos de placa bacteriana como la clorhexidina o con Yoduro de Povidona (al 2.0%) o peróxido de hidrogeno.

Se recalca la importancia del **Consentimiento informado** debidamente aceptados y firmados por los pacientes previo a la atención, pero posterior de las posibles opciones y riesgos. (Covid-19)

Principalmente por la generación de aerosoles, es importante el uso de **medidas de protección para los pacientes (gorro, babero, gafas de protección)**.

- Usar técnica de 4 manos para controlar la infección cruzada.
- Minimizar el uso de la jeringa triple y producción de aerosoles durante la consulta.
- Usar suturas reabsorbibles para evitar una nueva cita.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 6 de 7	
Vigente desde: 04/08/2014			

Terminada la atención, realice el retiro de los EPP. Este es un paso crítico para evitar contaminación cruzada. (**PRIMERO LOS ELEMENTOS DEL PACIENTE**).

Continuar con el paso a paso para el retiro de los elementos de protección personal usados durante la atención de acuerdo a lo indicado en los lineamientos de bioseguridad.

En caso de considerar haber estado expuesto o que se ha tenido contacto con un paciente Dx con COVID-19, se debe acoger la ruta para el reporte del accidente de trabajo o enfermedad laboral de un trabajador de salud por COVID-19, establecida en el documento “Lineamientos para prevención control y reporte de accidente por exposición ocupacional al covid-19 en instituciones de salud”.

Se recomienda realizar el protocolo de llegada a casa en los involucrados en la atención en salud bucal.

Para la atención odontológica se recomienda por paciente entre 30 y 45 minutos. Se continúa con la prestación del servicio bajo la modalidad de urgencias y consulta prioritaria, se reactiva el servicio de PYP bajo la canalización de los usuarios en cualquiera de los servicios prestados por el hospital para contribuir al desarrollo de las intervenciones de la resolución 3280 del 2018.

Se recalca la importancia del adecuado uso de los elementos de protección personal para evitar la propagación del virus, teniendo en cuenta que los profesionales en salud con mayor exposición son los odontólogos, se busca que el consultorio odontológico no se convierta en un medio para su propagación, sobre todo cuando el municipio cuenta con 28 casos de covid-19 positivos dentro de los cuales 4 están activos y 3 fallecidos. De no ser posible el uso de estos elementos y según lo estipulado en los lineamientos se recomienda no prestar dicho servicio.

Finalmente se informa que la entidad territorial de salud del municipio debe realizar una visita de verificación al cumplimiento de los lineamientos aquí socializados.

Se abre un espacio para resolver inquietudes y resolver preguntas, dejando todo claro, se da por terminada la asistencia, indicando una vez más que cualquier duda que surja se pueden comunicar con la profesional de apoyo a cargo del municipio.

Dahianagarcia17@hotmail.com profesional de apoyo SST.

Coordinadora de odontología: Adriana Olguín, teléfono: 3225632555.

Correo: odontologiahrl@gmail.com adhirenh@hotmail.com.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV	Pág. 7 de 7	Vigente desde: 04/08/2014

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO
Dar cumplimiento a los lineamientos de bioseguridad establecidos por el MSPS, resoluciones, circulares anexos del Departamento durante la pandemia.	Área de Odontología	Mes en curso.
Comunicar a su profesional de apoyo de la secretaría de salud Departamental cualquier inquietud presentada en la atención en salud bucal respecto los lineamientos durante la pandemia.	Área de Odontología	Mes en curso.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA			Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV			Pág. 1 de 6

ACTA No.	001	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	08:00 Am
			13	08	20		

OBJETIVO:	Socialización de los lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2(COVID-19) MSPS y de más acciones que involucran la salud bucal de la población.
DIRIGIDA A:	HOSPITAL RAMON ARANA MURILLO AREA DE ODONTOLOGIA
REDACTADA POR:	DAHYANA GARCIA SARMIENTO

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
XILENA GRACIA MENDOZA	ODONTOLOGA	ODONTOLOGIA
DAHYANA GARCIA SARMIENTO	PROFESIONAL DE APOYO SALUD BUCAL	SALUD BUCAL SST

ORDEN DEL DIA:
<p>Se da inicio a la asistencia técnica del programa salud bucal, de la dimensión vida saludable y condiciones no trasmisibles, con principal enfoque en los lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2(COVID-19) MSPS.</p>

DESARROLLO DE LA REUNION:
<ul style="list-style-type: none"> Para dar inicio a la asistencia técnica se indica que es importante conocer el comportamiento del virus, mencionando desde la procedencia del nuevo coronavirus; “La Organización Mundial de Salud (OMS) informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (2019-nCoV) en Wuhan (China), y el 30 enero del 2020 declara emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). La evidencia indica que el 2019-nCoV (COVID19), se transmite de persona a persona y de esta forma, el virus puede traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados”.
<p>En el ambiente profesional de la odontología, se sugiere que la transmisión ocurre de manera similar a otros virus respiratorios, debido a la cercanía menor a 1 metro entre el</p>

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 2 de 6	
Vigente desde: 04/08/2014			

profesional y el paciente.

Por la inhalación de aerosoles producidos durante el trabajo con elementos impulsados por aire (pieza de mano, micromotores o equipos sónicos o ultrasónicos).

Periodo de incubación se ha reportado entre 1 y 14 días y aquellos individuos que no desarrollan síntomas (asintomáticos) o presentan sintomatología muy leve, dispersan también el virus, incluyendo niños desde 1.5 años hasta los 17 años.

Se hace mención de Los signos y síntomas pueden ser de Leves a moderados, a veces inespecíficos, similares a los de una afección respiratoria aguda.

continuamos con el objetivo y alcance del documento de lineamiento de bioseguridad versión 2:

OBJETIVO

Brindar orientaciones generales de bioseguridad para los servicios relacionados con la atención de la salud bucal en el país, durante el periodo de pandemia por SARS-Cov-2 (COVID-19).

ALCANCE

Orientar a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), entidades territoriales (ET), equipos multidisciplinarios de salud (EMS), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Entidades con Objeto Social Diferente, y profesionales independientes que presten servicios relacionados con la atención de la salud bucal en los procesos de bioseguridad requeridos para proteger al talento humano de los servicios y a las personas en general.

- se insta a aplicar todas las orientaciones y lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención en servicios de salud y la bioseguridad, conforme la capacidad y especialidad de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, teniendo en cuenta que la única autoridad sanitaria es el ministerio y para los entes municipales la secretaría de salud departamental. que dichas medidas de bioseguridad ante la atención en salud bucal deber ser aplicadas exista o no síntomas de covid-19.

El responsable de garantizar que se cumplan las medidas de bioseguridad en el personal involucrado con la atención odontológica es el Odontólogo.

Acciones a tener en cuenta con el personal involucrado en la atención en salud bucal

- El cumplimiento con todas las vacunas INFLUENZA.
- Indagando sobre signos o síntomas relacionados con COVID-19 en él y en su entorno familiar.
- mayores de 70 años, mujeres gestantes, o que presenten condiciones de salud de riesgo como enfermedades crónicas, enfermedades huérfanas o autoinmunes deben estar en aislamiento preventivo y se les puede delegar actividades de contacto virtual o

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 3 de 6	
Vigente desde: 04/08/2014			

telefónico.

- organización de horarios diferenciales para la atención de pacientes y para la recepción o entrega de insumos o productos por parte de proveedores.
 - Capacitación de las medidas de autocontrol, al talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención de salud bucal, a través de estrategias de información, identificación temprana de riesgos de enfermedades respiratoria (RECONOCIMIENTO DEL COVID).
 - Lavado frecuente de manos durante la permanencia en el lugar de trabajo a lo largo de la jornada.
 - Registro del estado de salud del personal y del talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención en salud bucal en la aplicación de CoronApp.
 - Se recomienda el fortalecimiento de las atenciones telefónicas o electrónicas para realizar trámites tales como asignación de citas consultas y trámites administrativos a través de herramientas virtuales o telefónicas para que al momento de atender las solicitudes para asignar citas, se apliquen preguntas específicas que igualmente deberán ser aplicadas en los casos en los que las personas acudan de forma directa al sitio.
1. ¿Tiene fiebre o la ha tenido en los últimos 14 días? (temperatura mayor o igual a 38 °C)
 2. ¿Tiene o ha tenido en los últimos 14 días diarrea u otras molestias digestivas?
 3. ¿Tiene o ha tenido sensación de mucho cansancio o malestar en los últimos 14 días?
 4. ¿Ha notado una pérdida del sentido del gusto o del olfato en los últimos 14 días?
 5. ¿Ha estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada de coronavirus por COVID-19?
 6. ¿Ha presentado la enfermedad de COVID-19?
 7. En caso de haber presentado la enfermedad, ¿sigue usted en cuarentena?

En base a la respuesta generada por las preguntas anteriores el odontólogo decidirá si se realiza la atención odontológica.

En los servicios de odontología, la comunicación virtual o telefónica permite brindar instrucciones como: hora y día exacta de la cita para evitar aglomeraciones, indicar el uso obligatorio del tapa bocas, no asistir con acompañante si no se requiere, informar al paciente de no llevar ningún tipo de accesorio personal.

Se indica las preparaciones y cuidados locativos en los servicios de odontología y de radiología odontológica

- Barreras fijas de piso a techo (ambientes independientes).
- De no ser posible la instalación de barreras, inhabilite el uso de algunas unidades o intercale su uso.
- En los servicios relacionados con la atención Bucal, un área exclusiva para el retiro de los EPP. (desinfección o su desecho).

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 4 de 6

- Defina un espacio físico (en lo posible adyacente al consultorio clínico), para realizar el triage para verificar la información telefónica.
- Previo al ingreso del paciente, realice una limpieza exhaustiva y desinfección de superficies.

Preparación de los Equipos de Protección Personal

El empleador debe suministrar los elementos de protección personal a los trabajadores como una medida complementaria a las medidas de ingeniería y administrativas para el control de los factores de riesgo laboral.

<p>Las Administradoras de Riesgos Laborales destinarán un porcentaje de los recursos de las cotizaciones en riesgos laborales, a la compra de elementos de protección personal, relacionadas con la contención, mitigación y atención del nuevo Coronavirus. (Artículo 5, del Decreto 488 de 2020.)</p>	<p>el empleador debe suministrar los elementos de protección personal a los trabajadores como una medida complementaria a las medidas de ingeniería y administrativas para el control de los factores de riesgo laboral</p>
---	---

Preparación de los equipos, instrumental e insumos para la atención

Como bien se mencionó durante las asistencia para el equipo de odontología no es nuevo el hecho de la utilización de los elementos de protección personal, puesto que son los profesionales sanitarios con mayores medidas durante la atención, lo que buscamos es reforzar las medidas de desinfección y esterilización que comúnmente se realizan. La preparación de dichos equipos no es diferente a la que normalmente se realiza bajo los lineamientos de bioseguridad.

El equipo debe cumplir con todas las precauciones estándar, independientemente del estado de infección sospechosa o confirmada por SARS CoV2.

Si la infección por **COVID-19** es confirmada, el paciente únicamente debe ser atendido en caso de requerir atención de urgencia acorde con los protocolos de manejo que el servicio y según los procesos de habilitación, siempre haciendo uso de los EPP.

Previo al inicio de los procedimientos debe realizarse el lavado de manos durante 40 a 60 segundos, por el equipo de salud bucal que participa en la sesión de atención (profesional de odontología y auxiliares de salud oral).

Colocación de EPP:

El primer elemento del EPP que se pone: sobre el uniforme exclusivo para la consulta odontológica, es el traje de protección personal antifluidos overol o bata (por paciente).

Gorro en cada jornada de trabajo de cuatro a seis horas o antes si se evidencian signos

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 5 de 6	
Vigente desde: 04/08/2014			

de contaminación producto de la atención.

Proceda con la colocación de la máscara de protección de alta eficiencia: respiradores con filtro (N95 o FFP2), gafas de protección ocular tipo mono gafas, careta, doble guante en cada mano.

Para reducir la carga bacteriana de la cavidad oral, se sugiere antes del inicio de los procedimientos, usar enjuagues con controladores químicos de placa bacteriana como la clorhexidina o con Yoduro de Povidona (al 2.0%) o peróxido de hidrogeno.

Se recalca la importancia del **Consentimiento informado** debidamente aceptados y firmados por los pacientes previo a la atención, pero posterior de las posibles opciones y riesgos.

Principalmente por la generación de aerosoles, es importante el uso de **medidas de protección para los pacientes (gorro, babero, gafas de protección)**.

- Usar técnica de 4 manos para controlar la infección cruzada.
- Minimizar el uso de la jeringa triple.
- Usar suturas reabsorbibles para evitar una nueva cita.
- Terminada la atención, realice el retiro de los EPP. Este es un paso crítico para evitar contaminación cruzada. **(PRIMERO LOS ELEMENTOS DEL PACIENTE)**.

En caso de considerar haber estado expuesto o que se ha tenido contacto con un paciente Dx con COVID-19, se debe acoger la ruta para el reporte del accidente de trabajo o enfermedad laboral de un trabajador de salud por COVID-19, establecida en el documento “Lineamientos para prevención control y reporte de accidente por exposición ocupacional al covid-19 en instituciones de salud”.

Para la atención odontológica se recomienda por paciente 45 minutos, esto cuando el odontólogo cuanta con auxiliar de odontología que le permite evitar contaminación cruzada, de lo contrario el profesional debe ajustar sus tiempos de trabajo, contando así que para atención desinfección y esterilización en 1 hora.

Se prestara el servicio de odontología bajo la modalidad de urgencias y consulta prioritaria de acuerdo a la circular 00130 emitida por el departamento teniendo en cuenta los lineamientos y documentos soportes emitidos por el Departamento, se reactiva el servicio de PYP bajo la modalidad de canalización de los usuarios en los servicios del hospital para contribuir al desarrollo de las intervenciones de la resolución 3280 del 2018.

Se recalca la importancia del adecuado uso de los elementos de protección personal para evitar la propagación del virus, teniendo en cuenta que de los profesionales en salud con mayor exposición están los odontólogos (pirámide de riesgo ocupacional RIESGO ALTO), se busca que el consultorio odontológico no se convierta en un medio para su propagación.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 6 de 6	
Vigente desde: 04/08/2014			

De no ser posible el uso de estos elementos de acuerdo a los lineamientos se recomienda no prestar dicho servicio.

Se abre un espacio para resolver inquietudes y resolver preguntas, dejando todo claro, se da por terminada la asistencia, indicando una vez más que cualquier duda que surja se pueden comunicar con la profesional de apoyo a cargo del municipio.

Dahianagarcia17@hotmail.com profesional de apoyo SST.

Odontóloga: Xilena Gracia, teléfono: 3203959153.

Correo: xile0919@hotmail.com

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO
Dar cumplimiento a los lineamientos de bioseguridad establecidos por el MSPS, resoluciones, circulares anexos del Departamento durante la pandemia.	Área de Odontología	Mes en curso.
Comunicar a su profesional de apoyo de la secretaría de salud Departamental cualquier inquietud presentada en la atención en salud bucal respecto los lineamientos durante la pandemia	Área de Odontología	Mes en curso.

13

ACTIVIDAD REALIZADA	RUTA ITINERANTE MÓVIL 02										ASTILLEROS ALTO	LA BELLEZA	TOTAL	
	CAY BAJO	LA FLORIDA	LA COQUETA	EL TEJAR	LA TIGRERA	SANTA BARBARA	BUENOS AIRES	SUSPIRO	ASTILLEROS BAJO	MARTINICA	TUNELES			
EDUCACION POR ODONTOLOGIA	8	28	6	32	31	23	0	0	0	0	23	13	10	188
DETARTRAJE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FLUOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SELLANTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROCEDIMIENTOS ODONTOLOGICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	63	28	6	32	31	23	0	0	0	0	23	13	10	188

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA			Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV			Pág. 1 de 7

ACTA No.	001	FECHA:	DD 14	MM 08	AA 20	HORA:	08:00 Am
-----------------	-----	---------------	----------	----------	----------	--------------	----------

OBJETIVO:	Socialización de los lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2(COVID-19) MSPS y de más acciones que involucran la salud bucal de la población.
DIRIGIDA A:	ALCALDIA DE MURILLO AREA DE SALUD PUBLICA
REDACTADA POR:	DAHIANA GARCIA SARMIENTO

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
LUISA FERNANDA SUAREZ CORTES	COORDINADORA DE SALUD PUBLICA	SALUD PUBLICA
DAHIANA GARCIA SARMIENTO	PROFESIONAL DE APOYO SALUD BUCAL	SALUD PUBLICA SST

ORDEN DEL DIA:

Se da inicio a la asistencia técnica del programa salud bucal, de la dimensión vida saludable y condiciones no trasmisibles, con principal enfoque en los lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2(COVID-19) MSPS. Adicional se realizan orientaciones para el conocimiento de la estrategia “SOY GENERACION MAS SONRIENTE”, reconocimiento del aplicativo línea base COP con su respectivo reporte y se indaga sobre las actividades relacionadas en el COAI 2020 de salud bucal en el municipio.

DESARROLLO DE LA REUNION:

- Para dar inicio a la asistencia técnica se indica que es importante conocer el comportamiento del virus, mencionando desde la procedencia del nuevo coronavirus; “La Organización Mundial de Salud (OMS) informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (2019-nCoV) en Wuhan (China), y el 30 enero del 2020 declara emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). La evidencia indica que el 2019-nCoV (COVID19), se transmite de persona a persona y de esta forma, el virus puede traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados”.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 2 de 7	
Vigente desde: 04/08/2014			

En el ambiente profesional de la odontología, se sugiere que la transmisión ocurre de manera similar a otros virus respiratorios, debido a la cercanía menor a 1 metro entre el profesional y el paciente.

Por la inhalación de aerosoles producidos durante el trabajo con elementos impulsados por aire (pieza de mano, micromotores o equipos sónicos o ultrasónicos).

periodo de incubación se ha reportado entre 1 y 14 días y aquellos individuos que no desarrollan síntomas (asintomáticos) o presentan sintomatología muy leve, dispersan también el virus, incluyendo niños desde 1.5 años hasta los 17 años.

Se hace mención de Los signos y síntomas pueden ser de Leves a moderados, a veces inespecíficos, similares a los de una afección respiratoria aguda

- continuamos con el objetivo y alcance del documento de lineamiento de bioseguridad versión 2:

OBJETIVO

Brindar orientaciones generales de bioseguridad para los servicios relacionados con la atención de la salud bucal en el país, durante el periodo de pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19).

ALCANCE

Orientar a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), entidades territoriales (ET), equipos multidisciplinarios de salud (EMS), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Entidades con Objeto Social Diferente, y profesionales independientes que presten servicios relacionados con la atención de la salud bucal en los procesos de bioseguridad requeridos para proteger al talento humano de los servicios y a las personas en general.

- se insta a aplicar todas las orientaciones y lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención en servicios de salud y la bioseguridad, conforme la capacidad y especialidad de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, teniendo en cuenta que la única autoridad sanitaria es el ministerio y para los entes municipales la secretaría de salud departamental. que dichas medidas de bioseguridad ante la atención en salud bucal deber ser aplicadas exista o no síntomas de covid-19.

El responsable de garantizar que se cumplan las medidas de bioseguridad en el personal involucrado con la atención odontológica es el Odontólogo.

Acciones a tener en cuenta con el personal involucrado en la atención en salud bucal

- El cumplimiento con todas las vacunas INFLUENZA.
- Indagando sobre signos o síntomas relacionados con COVID-19 en él y en su entorno

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 3 de 7	
Vigente desde: 04/08/2014			

familiar.

- mayores de 70 años, mujeres gestantes, o que presenten condiciones de salud de riesgo como enfermedades crónicas, enfermedades huérfanas o autoinmunes deben estar en aislamiento preventivo y se les puede delegar actividades de contacto virtual o telefónico.
- organización de horarios diferenciales para la atención de pacientes y para la recepción o entrega de insumos o productos por parte de proveedores.
- Capacitación de las medidas de autocontrol, al talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención de salud bucal, a través de estrategias de información, identificación temprana de riesgos de enfermedades respiratoria (RECONOCIMIENTO DEL COVID).
- Lavado frecuente de manos durante la permanencia en el lugar de trabajo a lo largo de la jornada.
- Registro del estado de salud del personal y del talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención en salud bucal en la aplicación de CoronApp.
- Se recomienda el fortalecimiento de las atenciones telefónicas o electrónicas para realizar trámites tales como asignación de citas consultas y trámites administrativos a través de herramientas virtuales o telefónicas para que al momento de atender las solicitudes para asignar citas, se apliquen preguntas específicas que igualmente deberán ser aplicadas en los casos en los que las personas acudan de forma directa al sitio.

Dentro de la resolución N°521, Registro de información:

Seguimiento telefónico o virtual: **CUPS A22001**: identificación y canalización efectiva de la población hacia la detección temprana y protección específica.

Atención domiciliaria: **CUPS 890103**: atención domiciliario, por odontología general. Indicando que estos deben ser incluido dentro del sistema de facturación del hospital.

1. ¿Tiene fiebre o la ha tenido en los últimos 14 días? (temperatura mayor o igual a 38 °C)
2. ¿Tiene o ha tenido en los últimos 14 días diarrea u otras molestias digestivas?
3. ¿Tiene o ha tenido sensación de mucho cansancio o malestar en los últimos 14 días?
4. ¿Ha notado una pérdida del sentido del gusto o del olfato en los últimos 14 días?
5. ¿Ha estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada de coronavirus por COVID-19?
6. ¿Ha presentado la enfermedad de COVID-19?
7. En caso de haber presentado la enfermedad, ¿sigue usted en cuarentena?

En base a la respuesta generada por las preguntas anteriores el odontólogo decidirá si se realiza la atención odontológica.

En los servicios de odontología, la comunicación virtual o telefónica permite brindar

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 4 de 7

instrucciones como: hora y día exacta de la cita para evitar aglomeraciones, indicar el uso obligatorio del tapa bocas, no asistir con acompañante si no se requiere, informar al paciente de no llevar ningún tipo de accesorio personal.

A la fecha se cuenta con 2 códigos CUPS que deben ser incluidos dentro del sistema de facturación del hospital, resolución N°521, Registro de información:

Seguimiento telefónico o virtual: **CUPS A22001**: identificación y canalización efectiva de la población hacia la detección temprana y protección específica.

Atención domiciliaria: **CUPS 890103**: atención domiciliario, por odontología general. Indicando que estos deben ser incluido dentro del sistema de facturación del hospital.

Se indica las preparaciones y cuidados locativos en los servicios de odontología y de radiología odontológica

- Barreras fijas de piso a techo (ambientes independientes).
- De no ser posible la instalación de barreras, inhabilite el uso de algunas unidades o intercale su uso.
- En los servicios relacionados con la atención Bucal, un área exclusiva para el retiro de los EPP. (desinfección o su desecho).
- Defina un espacio físico (en lo posible adyacente al consultorio clínico), para realizar el triage para verificar la información telefónica.
- Previo al ingreso del paciente, realice una limpieza exhaustiva y desinfección de superficies.

Preparación de los Equipos de Protección Personal

el empleador debe suministrar los elementos de protección personal a los trabajadores como una medida complementaria a las medidas de ingeniería y administrativas para el control de los factores de riesgo laboral

<p>Las Administradoras de Riesgos Laborales destinarán un porcentaje de los recursos de las cotizaciones en riesgos laborales, a la compra de elementos de protección personal, relacionadas con la contención, mitigación y atención del nuevo Coronavirus. (Artículo 5, del Decreto 488 de 2020.)</p>	<p>el empleador debe suministrar los elementos de protección personal a los trabajadores como una medida complementaria a las medidas de ingeniería y administrativas para el control de los factores de riesgo laboral</p>
---	---

Preparación de los equipos, instrumental e insumos para la atención

Como bien se mencionó durante las asistencia para el equipo de odontología no es nuevo

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 5 de 7	
Vigente desde: 04/08/2014			

el hecho de la utilización de los elementos de protección personal, puesto que son los profesionales sanitarios con mayores medidas durante la atención, lo que buscamos es reforzar las medidas de desinfección y esterilización que comúnmente se realizan. La preparación de dichos equipos no es diferente a la que normalmente se realiza bajo los lineamientos de bioseguridad.

El equipo debe cumplir con todas las precauciones estándar, independientemente del estado de infección sospechosa o confirmada por SARS CoV2.

Si la infección por **COVID-19** es confirmada, el paciente únicamente debe ser atendido en caso de requerir atención de urgencia acorde con los protocolos de manejo que el servicio y según los procesos de habilitación, siempre haciendo uso de los EPP.

Previo al inicio de los procedimientos debe realizarse el lavado de manos durante 40 a 60 segundos, por el equipo de salud bucal que participa en la sesión de atención (profesional de odontología y auxiliares de salud oral).

Colocación de EPP:

El primer elemento del EPP que se pone: sobre el uniforme exclusivo para la consulta odontológica, es el traje de protección personal antifluidos overol o bata (por paciente).

Gorro en cada jornada de trabajo de cuatro a seis horas o antes si se evidencian signos de contaminación producto de la atención.

Proceda con la colocación de la máscara de protección de alta eficiencia: respiradores con filtro (N95 o FFP2), gafas de protección ocular tipo mono gafas, careta, doble guante en cada mano.

Para reducir la carga bacteriana de la cavidad oral, se sugiere antes del inicio de los procedimientos, usar enjuagues con controladores químicos de placa bacteriana como la clorhexidina o con Yoduro de Povidona (al 2.0%) o peróxido de hidrogeno.

Se recalca la importancia del **Consentimiento informado** debidamente aceptados y firmados por los pacientes previo a la atención, pero posterior de las posibles opciones y riesgos.

Principalmente por la generación de aerosoles, es importante el uso de **medidas de protección para los pacientes (gorro, babero, gafas de protección)**.

Usar técnica de 4 manos para controlar la infección cruzada.

Minimizar el uso de la jeringa triple.

Usar suturas reabsorbibles para evitar una nueva cita.

➤ Terminada la atención se realiza el retiro de los EPP. Este es un paso crítico para evitar contaminación cruzada. (**PRIMERO LOS ELEMENTOS DEL PACIENTE**).

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 6 de 7

En caso de considerar haber estado expuesto o que se ha tenido contacto con un paciente Dx con COVID-19, se debe acoger la ruta para el reporte del accidente de trabajo o enfermedad laboral de un trabajador de salud por COVID-19, establecida en el documento “Lineamientos para prevención control y reporte de accidente por exposición ocupacional al covid-19 en instituciones de salud”.

Se dan recomendaciones para el regreso a casa de los profesionales involucrados en la atención odontológica, una vez terminada la jornada laboral.

Para la atención odontológica se recomienda por paciente 45 minutos. Se continúa aun con la prestación del servicio bajo la modalidad de urgencias y consulta prioritaria, se reactiva el servicio de PYP bajo la canalización de los usuarios en los servicios del hospital para contribuir al desarrollo de las intervenciones de la resolución 3280 del 2018.

Se indica a la profesional que el presente lineamiento se socializa con el fin de que se realice visita de verificación, para el cumplimiento de la adecuada utilización de los elementos de protección personal por parte del personal del área de odontología del hospital municipal, según orientaciones emitidas por la secretaría de salud departamental la entidad territorial de salud del municipio debe realizar notificación si se presenta inconsistencias acerca del cumplimiento de este.

Finalmente se recalca la importancia del cumplimiento de los lineamientos con el fin de evitar que el consultorio odontológico se convierta en un medio para la propagación del covid-19.

Se indaga acerca de las actividades establecidas dentro del COAI 2020 en donde para salud bucal se informa que durante lo que resta del año no se llevaran a cabo las jornadas establecidas de la estrategia “soy generación más sonriente” por la pandemia generada por el Covid-19, por lo que se sugiere darle otra orientación a las actividades teniendo en cuenta que aunque no se pueden realizar las jornadas se pueden desarrollar los 2 componentes de manera individual o a través de estrategias de información y comunicación, adicional de sensibilizar a la población en cuanto a la relación de la mala higiene bucal como factor de riesgo para la fácil propagación del covid-19.

Se abre un espacio para resolver inquietudes y resolver preguntas, dejando todo claro, se da por terminada la asistencia, indicando una vez más que cualquier duda que surja se pueden comunicar con la profesional de apoyo a cargo del municipio.

Dahianagarcia17@hotmail.com profesional de apoyo SST.

Coordinadora de salud pública: Luisa Fernanda Suarez, teléfono: 320 3552118.

Correo: Secretariadesalud@murillo-tolima.gov.co

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 7 de 7

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO
Realizar visita de verificación para el cumplimiento de los lineamientos de bioseguridad en la atención en salud bucal durante la pandemia por Covid-19. En el hospital del municipio.	Salud publica	Mes en curso.
Notificar a la secretaría de salud Departamental cualquier inconsistencia presentada en la atención en salud bucal respecto los lineamientos durante la pandemia en el municipio.	Salud publica	Mes en curso.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA			Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 1 de 6	

ACTA No.	001	FECHA:	DD 08	MM 08	AA 20	HORA:	02:00 Am
-----------------	-----	---------------	----------	----------	----------	--------------	----------

OBJETIVO:	Socialización de los lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2(COVID-19) MSPS y de más acciones que involucran la salud bucal de la población.
DIRIGIDA A:	ALCALDIA DE ROVIRA AREA DE SALUD PUBLICA
REDACTADA POR:	DAHIANA GARCIA SARMIENTO

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
YURANI QUIMBAY POLANCO	COORDINADORA DE SALUD PUBLICA	SALUD PUBLICA
DAHIANA GARCIA SARMIENTO	PROFESIONAL DE APOYO SALUD BUCAL	SALUD PUBLICA SST

ORDEN DEL DIA:

Se da inicio a la asistencia técnica del programa salud bucal, de la dimensión vida saludable y condiciones no trasmisibles, con principal enfoque en los lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2(COVID-19) MSPS. Adicional se realizan orientaciones para el conocimiento de la estrategia “SOY GENERACION MAS SONRIENTE”, reconocimiento del aplicativo línea base COP con su respectivo reporte y se indaga sobre las actividades relacionadas en el COAI 2020 de salud bucal en el municipio.

DESARROLLO DE LA REUNION:

- Para dar inicio a la asistencia técnica se indica que es importante conocer el comportamiento del virus, mencionando desde la procedencia del nuevo coronavirus; “La Organización Mundial de Salud (OMS) informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (2019-nCoV) en Wuhan (China), y el 30 enero del 2020 declara emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). La evidencia indica que el 2019-nCoV (COVID19), se transmite de persona a persona y de esta forma, el virus puede traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados”.

En el ambiente profesional de la odontología, se sugiere que la transmisión ocurre de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 2 de 6

manera similar a otros virus respiratorios, debido a la cercanía menor a 1 metro entre el profesional y el paciente.

Por la inhalación de aerosoles producidos durante el trabajo con elementos impulsados por aire (pieza de mano, micromotores o equipos sónicos o ultrasónicos).

periodo de incubación se ha reportado entre 1 y 14 días y aquellos individuos que no desarrollan síntomas (asintomáticos) o presentan sintomatología muy leve, dispersan también el virus, incluyendo niños desde 1.5 años hasta los 17 años.

Se hace mención de Los signos y síntomas pueden ser de Leves a moderados, a veces inespecíficos, similares a los de una afección respiratoria aguda

- continuamos con el objetivo y alcance del documento de lineamiento de bioseguridad versión 2:

OBJETIVO

Brindar orientaciones generales de bioseguridad para los servicios relacionados con la atención de la salud bucal en el país, durante el periodo de pandemia por SARS-Cov-2 (COVID-19).

ALCANCE

Orientar a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), entidades territoriales (ET), equipos multidisciplinarios de salud (EMS), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Entidades con Objeto Social Diferente, y profesionales independientes que presten servicios relacionados con la atención de la salud bucal en los procesos de bioseguridad requeridos para proteger al talento humano de los servicios y a las personas en general.

- se insta a aplicar todas las orientaciones y lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención en servicios de salud y la bioseguridad, conforme la capacidad y especialidad de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, teniendo en cuenta que la única autoridad sanitaria es el ministerio y para los entes municipales la secretaría de salud departamental. que dichas medidas de bioseguridad ante la atención en salud bucal deber ser aplicadas exista o no síntomas de covid-19.

El responsable de garantizar que se cumplan las medidas de bioseguridad en el personal involucrado con la atención odontológica es el Odontólogo.

Acciones a tener en cuenta con el personal involucrado en la atención en salud bucal

- El cumplimiento con todas las vacunas INFLUENZA.
- Indagando sobre signos o síntomas relacionados con COVID-19 en él y en su entorno familiar.
- mayores de 70 años, mujeres gestantes, o que presenten condiciones de salud de riesgo como enfermedades crónicas, enfermedades huérfanas o autoinmunes deben estar en aislamiento preventivo y se les puede delegar actividades de contacto virtual o telefónico.
- organización de horarios diferenciales para la atención de pacientes y para la recepción o entrega de insumos o productos por parte de proveedores.
- Capacitación de las medidas de autocontrol, al talento humano en salud de los servicios

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 3 de 6

relacionados con la atención de salud bucal, a través de estrategias de información, identificación temprana de riesgos de enfermedades respiratoria (RECONOCIMIENTO DEL COVID).

- Lavado frecuente de manos durante la permanencia en el lugar de trabajo a lo largo de la jornada.
- Registro del estado de salud del personal y del talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención en salud bucal en la aplicación de CoronApp.
- Se recomienda el fortalecimiento de las atenciones telefónicas o electrónicas para realizar trámites tales como asignación de citas consultas y trámites administrativos a través de herramientas virtuales o telefónicas para que al momento de atender las solicitudes para asignar citas, se apliquen preguntas específicas que igualmente deberán ser aplicadas en los casos en los que las personas acudan de forma directa al sitio.

A la fecha se cuenta con 2 códigos CUPS que deben ser incluidos dentro del sistema de facturación del hospital, resolución N°521, Registro de información:

Seguimiento telefónico o virtual: **CUPS A22001**: identificación y canalización efectiva de la población hacia la detección temprana y protección específica.

Atención domiciliaria: **CUPS 890103**: atención domiciliario, por odontología general. Indicando que estos deben ser incluido dentro del sistema de facturación del hospital.

1. ¿Tiene fiebre o la ha tenido en los últimos 14 días? (temperatura mayor o igual a 38 °C)
2. ¿Tiene o ha tenido en los últimos 14 días diarrea u otras molestias digestivas?
3. ¿Tiene o ha tenido sensación de mucho cansancio o malestar en los últimos 14 días?
4. ¿Ha notado una pérdida del sentido del gusto o del olfato en los últimos 14 días?
5. ¿Ha estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada de coronavirus por COVID-19?
6. ¿Ha presentado la enfermedad de COVID-19?
7. En caso de haber presentado la enfermedad, ¿sigue usted en cuarentena?

En base a la respuesta generada por las preguntas anteriores el odontólogo decidirá si se realiza la atención odontológica.

En los servicios de odontología, la comunicación virtual o telefónica permite brindar instrucciones como: hora y día exacta de la cita para evitar aglomeraciones, indicar el uso obligatorio del tapa bocas, no asistir con acompañante si no se requiere, informar al paciente de no llevar ningún tipo de accesorio personal.

Se indica las preparaciones y cuidados locativos en los servicios de odontología y de radiología odontológica

- Barreras fijas de piso a techo (ambientes independientes).
- De no ser posible la instalación de barreras, inhabilite el uso de algunas unidades o intercale su uso.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 4 de 6	
		Vigente desde: 04/08/2014	

- En los servicios relacionados con la atención Bucal, un área exclusiva para el retiro de los EPP. (desinfección o su desecho).
- Defina un espacio físico (en lo posible adyacente al consultorio clínico), para realizar el triage para verificar la información telefónica.
- Previo al ingreso del paciente, realice una limpieza exhaustiva y desinfección de superficies.

Preparación de los Equipos de Protección Personal

el empleador debe suministrar los elementos de protección personal a los trabajadores como una medida complementaria a las medidas de ingeniería y administrativas para el control de los factores de riesgo laboral

Las Administradoras de Riesgos Laborales destinarán un porcentaje de los recursos de las cotizaciones en riesgos laborales, a la compra de elementos de protección personal, relacionadas con la contención, mitigación y atención del nuevo Coronavirus. (Artículo 5, del Decreto 488 de 2020.)

el empleador debe suministrar los elementos de protección personal a los trabajadores como una medida complementaria a las medidas de ingeniería y administrativas para el control de los factores de riesgo laboral

Preparación de los equipos, instrumental e insumos para la atención

Como bien se mencionó durante las asistencia para el equipo de odontología no es nuevo el hecho de la utilización de los elementos de protección personal, puesto que son los profesionales sanitarios con mayores medidas durante la atención, lo que buscamos es reforzar las medidas de desinfección y esterilización que comúnmente se realizan. La preparación de dichos equipos no es diferente a la que normalmente se realiza bajo los lineamientos de bioseguridad.

El equipo debe cumplir con todas las precauciones estándar, independientemente del estado de infección sospechosa o confirmada por SARS CoV2.

Si la infección por **COVID-19** es confirmada, el paciente únicamente debe ser atendido en caso de requerir atención de urgencia acorde con los protocolos de manejo que el servicio y según los procesos de habilitación, siempre haciendo uso de los EPP.

Previo al inicio de los procedimientos debe realizarse el lavado de manos durante 40 a 60 segundos, por el equipo de salud bucal que participa en la sesión de atención (profesional de odontología y auxiliares de salud oral).

Colocación de EPP:

El primer elemento del EPP que se pone: sobre el uniforme exclusivo para la consulta odontológica, es el traje de protección personal antifluidos overol o bata (por paciente).

Gorro en cada jornada de trabajo de cuatro a seis horas o antes si se evidencian signos de contaminación producto de la atención.

Proceda con la colocación de la máscara de protección de alta eficiencia: respiradores con filtro (N95 o FFP2), gafas de protección ocular tipo mono gafas, careta, doble guante en cada

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 5 de 6	
Vigente desde: 04/08/2014			

mano.

Para reducir la carga bacteriana de la cavidad oral, se sugiere antes del inicio de los procedimientos, usar enjuagues con controladores químicos de placa bacteriana como la clorhexidina o con Yoduro de Povidona (al 2.0%) o peróxido de hidrogeno.

Se recalca la importancia del **Consentimiento informado** debidamente aceptados y firmados por los pacientes previo a la atención, pero posterior de las posibles opciones y riesgos.

Principalmente por la generación de aerosoles, es importante el uso de **medidas de protección para los pacientes (gorro, babero, gafas de protección)**.

Usar técnica de 4 manos para controlar la infección cruzada.

Minimizar el uso de la jeringa triple.

Usar suturas reabsorbibles para evitar una nueva cita.

➤ Terminada la atención se realiza el retiro de los EPP. Este es un paso crítico para evitar contaminación cruzada. (**PRIMERO LOS ELEMENTOS DEL PACIENTE**).

En caso de considerar haber estado expuesto o que se ha tenido contacto con un paciente Dx con COVID-19, se debe acoger la ruta para el reporte del accidente de trabajo o enfermedad laboral de un trabajador de salud por COVID-19, establecida en el documento “Lineamientos para prevención control y reporte de accidente por exposición ocupacional al covid-19 en instituciones de salud”.

Finalmente realizar el protocolo de llegada a casa para cada profesional.

Para la atención odontológica se recomienda por paciente entre 30 y 45 minutos. Se continúa aun con la prestación del servicio bajo la modalidad de urgencias y consulta prioritaria, se reactiva el servicio de PYP bajo la canalización de los usuarios en los servicios del hospital para contribuir al desarrollo de las intervenciones de la resolución 3280 del 2018.

Se indica al profesional que el presente lineamiento se socializa con el fin de que se realice visita de verificación para el cumplimiento de la adecuada utilización de los elementos de protección personal por parte del personal del área de odontología del hospital municipal, según orientaciones emitidas por la secretaría de salud departamental la entidad territorial de salud del municipio debe realizar notificación si se presentan inconsistencias acerca del cumplimiento de este. De aquí la importancia del cumplimiento para evitar que el consultorio odontológico se convierta en un medio para la propagación del covid-19.

Se indaga acerca de las actividades establecidas dentro del COAI 2020 en donde para salud bucal se informa que durante lo que resta del año no se llevaran a cabo las jornadas establecidas de la estrategia “soy generación más sonriente” por la pandemia generada por el Covid-19, por lo que se sugiere darle otra orientación a la actividad teniendo en cuenta que aunque no se pueden realizar las jornadas se pueden desarrollar los 2 componentes de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV	Pág. 6 de 6	Vigente desde: 04/08/2014

manera individual o a través de estrategias de información y comunicación, adicional de sensibilizar a la población en cuanto a la relación de la mala higiene bucal como factor de riesgo para la fácil propagación del covid-19.

Se abre un espacio para resolver inquietudes y resolver preguntas, dejando todo claro, se da por terminada la asistencia, indicando una vez más que cualquier duda que surja se pueden comunicar con la profesional de apoyo a cargo del municipio.

Dahianagarcia17@hotmail.com profesional de apoyo SST.

Coordinadora salud pública: Yurani Quimbay Polanco, teléfono: 3204442560.

Correo: saludpublicarovira@gmail.com

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO
Realizar visita de verificación para el cumplimiento de los lineamientos de bioseguridad en la atención en salud bucal durante la pandemia por Covid-19. En el hospital del municipio.	Salud publica	Mes en curso.
Notificar a la secretaría de salud Departamental cualquier inconsistencia presentada en la atención en salud bucal respecto los lineamientos durante la pandemia en el municipio.	Salud publica	Mes en curso.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA			Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 1 de 6	

ACTA No.	001	FECHA:	DD 20	MM 08	AA 20	HORA:	08:00 Am
-----------------	-----	---------------	----------	----------	----------	--------------	----------

OBJETIVO:	Socialización de los lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2(COVID-19) MSPS y de más acciones que involucran la salud bucal de la población.
DIRIGIDA A:	ALCALDIA DE SALDAÑA AREA DE SALUD PUBLICA
REDACTADA POR:	DAHIANA GARCIA SARMIENTO

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
DIANA ROMERO	EPIDEMIOLOGA IVC	SALUD PUBLICA
DAHIANA GARCIA SARMIENTO	PROFESIONAL DE APOYO SALUD BUCAL	SALUD PUBLICA SST

ORDEN DEL DIA:
<p>Se da inicio a la asistencia técnica del programa salud bucal, de la dimensión vida saludable y condiciones no trasmisibles, con principal enfoque en los lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2(COVID-19) MSPS. Adicional se realizan orientaciones para el conocimiento de la estrategia “SOY GENERACION MAS SONRIENTE”, reconocimiento del aplicativo línea base COP con su respectivo reporte y se indaga sobre las actividades relacionadas en el COAI 2020 de salud bucal en el municipio.</p>

DESARROLLO DE LA REUNION:
<ul style="list-style-type: none"> Para dar inicio a la asistencia técnica se indica que es importante conocer el comportamiento del virus, mencionando desde la procedencia del nuevo coronavirus; “La Organización Mundial de Salud (OMS) informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (2019-nCoV) en Wuhan (China), y el 30 enero del 2020 declara emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). La evidencia indica que el 2019-nCoV (COVID19), se transmite de persona a persona y de esta forma, el virus puede traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados”.
<p>En el ambiente profesional de la odontología, se sugiere que la transmisión ocurre de manera similar a otros virus respiratorios, debido a la cercanía menor a 1 metro entre el</p>

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 2 de 6

profesional y el paciente.

Por la inhalación de aerosoles producidos durante el trabajo con elementos impulsados por aire (pieza de mano, micromotores o equipos sónicos o ultrasónicos).

periodo de incubación se ha reportado entre 1 y 14 días y aquellos individuos que no desarrollan síntomas (asintomáticos) o presentan sintomatología muy leve, dispersan también el virus, incluyendo niños desde 1.5 años hasta los 17 años.

Se hace mención de Los signos y síntomas pueden ser de Leves a moderados, a veces inespecíficos, similares a los de una afección respiratoria aguda

- continuamos con el objetivo y alcance del documento de lineamiento de bioseguridad versión 2:

OBJETIVO

Brindar orientaciones generales de bioseguridad para los servicios relacionados con la atención de la salud bucal en el país, durante el periodo de pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19).

ALCANCE

Orientar a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), entidades territoriales (ET), equipos multidisciplinarios de salud (EMS), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Entidades con Objeto Social Diferente, y profesionales independientes que presten servicios relacionados con la atención de la salud bucal en los procesos de bioseguridad requeridos para proteger al talento humano de los servicios y a las personas en general.

- se insta a aplicar todas las orientaciones y lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención en servicios de salud y la bioseguridad, conforme la capacidad y especialidad de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, teniendo en cuenta que la única autoridad sanitaria es el ministerio y para los entes municipales la secretaría de salud departamental. que dichas medidas de bioseguridad ante la atención en salud bucal deber ser aplicadas exista o no síntomas de covid-19.
- El responsable de garantizar que se cumplan las medidas de bioseguridad en el personal involucrado con la atención odontológica es el Odontólogo.

Acciones a tener en cuenta con el personal involucrado en la atención en salud bucal

- El cumplimiento con todas las vacunas INFLUENZA.
- Indagando sobre signos o síntomas relacionados con COVID-19 en él y en su entorno familiar.
- mayores de 70 años, mujeres gestantes, o que presenten condiciones de salud de riesgo como enfermedades crónicas, enfermedades huérfanas o autoinmunes deben estar en aislamiento preventivo y se les puede delegar actividades de contacto virtual o telefónico.
- organización de horarios diferenciales para la atención de pacientes y para la recepción o entrega de insumos o productos por parte de proveedores.
- Capacitación de las medidas de autocontrol, al talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención de salud bucal, a través de estrategias de información,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 3 de 6	
Vigente desde: 04/08/2014			

identificación temprana de riesgos de enfermedades respiratoria (RECONOCIMIENTO DEL COVID).

- Lavado frecuente de manos durante la permanencia en el lugar de trabajo a lo largo de la jornada.
- Registro del estado de salud del personal y del talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención en salud bucal en la aplicación de CoronApp.
- Se recomienda el fortalecimiento de las atenciones telefónicas o electrónicas para realizar trámites tales como asignación de citas consultas y trámites administrativos a través de herramientas virtuales o telefónicas para que al momento de atender las solicitudes para asignar citas, se apliquen preguntas específicas que igualmente deberán ser aplicadas en los casos en los que las personas acudan de forma directa al sitio.

Dentro de la resolución N°521, Registro de información:

Seguimiento telefónico o virtual: **CUPS A22001**: identificación y canalización efectiva de la población hacia la detección temprana y protección específica.

Atención domiciliaria: **CUPS 890103**: atención domiciliario, por odontología general. Indicando que estos deben ser incluido dentro del sistema de facturación del hospital.

1. ¿Tiene fiebre o la ha tenido en los últimos 14 días? (temperatura mayor o igual a 38 °C)
2. ¿Tiene o ha tenido en los últimos 14 días diarrea u otras molestias digestivas?
3. ¿Tiene o ha tenido sensación de mucho cansancio o malestar en los últimos 14 días?
4. ¿Ha notado una pérdida del sentido del gusto o del olfato en los últimos 14 días?
5. ¿Ha estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada de coronavirus por COVID-19?
6. ¿Ha presentado la enfermedad de COVID-19?
7. En caso de haber presentado la enfermedad, ¿sigue usted en cuarentena?

En base a la respuesta generada por las preguntas anteriores el odontólogo decidirá si se realiza la atención odontológica.

En los servicios de odontología, la comunicación virtual o telefónica permite brindar instrucciones como: hora y día exacta de la cita para evitar aglomeraciones, indicar el uso obligatorio del tapa bocas, no asistir con acompañante si no se requiere, informar al paciente de no llevar ningún tipo de accesorio personal.

A la fecha se cuenta con 2 códigos CUPS que deben ser incluidos dentro del sistema de facturación del hospital, resolución N°521, Registro de información:

Seguimiento telefónico o virtual: **CUPS A22001**: identificación y canalización efectiva de la población hacia la detección temprana y protección específica.

Atención domiciliaria: **CUPS 890103**: atención domiciliario, por odontología general. Indicando que estos deben ser incluido dentro del sistema de facturación del hospital.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 4 de 6	
Vigente desde: 04/08/2014			

Se indica las preparaciones y cuidados locativos en los servicios de odontología y de radiología odontológica

- Barreras fijas de piso a techo (ambientes independientes).
- De no ser posible la instalación de barreras, inhabilite el uso de algunas unidades o intercale su uso.
- En los servicios relacionados con la atención Bucal, un área exclusiva para el retiro de los EPP. (desinfección o su desecho).
- Defina un espacio físico (en lo posible adyacente al consultorio clínico), para realizar el triage para verificar la información telefónica.
- Previo al ingreso del paciente, realice una limpieza exhaustiva y desinfección de superficies.

Preparación de los Equipos de Protección Personal

el empleador debe suministrar los elementos de protección personal a los trabajadores como una medida complementaria a las medidas de ingeniería y administrativas para el control de los factores de riesgo laboral

Las Administradoras de Riesgos Laborales destinarán un porcentaje de los recursos de las cotizaciones en riesgos laborales, a la compra de elementos de protección personal, relacionadas con la contención, mitigación y atención del nuevo Coronavirus. (Artículo 5, del Decreto 488 de 2020.)	el empleador debe suministrar los elementos de protección personal a los trabajadores como una medida complementaria a las medidas de ingeniería y administrativas para el control de los factores de riesgo laboral
--	--

Preparación de los equipos, instrumental e insumos para la atención

Como bien se mencionó durante las asistencia para el equipo de odontología no es nuevo el hecho de la utilización de los elementos de protección personal, puesto que son los profesionales sanitarios con mayores medidas durante la atención, lo que buscamos es reforzar las medidas de desinfección y esterilización que comúnmente se realizan. La preparación de dichos equipos no es diferente a la que normalmente se realiza bajo los lineamientos de bioseguridad.

El equipo debe cumplir con todas las precauciones estándar, independientemente del estado de infección sospechosa o confirmada por SARS CoV2.

Si la infección por **COVID-19** es confirmada, el paciente únicamente debe ser atendido en caso de requerir atención de urgencia acorde con los protocolos de manejo que el servicio y según los procesos de habilitación, siempre haciendo uso de los EPP.

Previo al inicio de los procedimientos debe realizarse el lavado de manos durante 40 a 60 segundos, por el equipo de salud bucal que participa en la sesión de atención (profesional de odontología y auxiliares de salud oral).

Colocación de EPP:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 5 de 6	
Vigente desde: 04/08/2014			

El primer elemento del EPP que se pone: sobre el uniforme exclusivo para la consulta odontológica, es el traje de protección personal antifluidos overol o bata (por paciente).

Gorro en cada jornada de trabajo de cuatro a seis horas o antes si se evidencian signos de contaminación producto de la atención.

Proceda con la colocación de la máscara de protección de alta eficiencia: respiradores con filtro (N95 o FFP2), gafas de protección ocular tipo mono gafas, careta, doble guante en cada mano.

Para reducir la carga bacteriana de la cavidad oral, se sugiere antes del inicio de los procedimientos, usar enjuagues con controladores químicos de placa bacteriana como la clorhexidina o con Yoduro de Povidona (al 2.0%) o peróxido de hidrógeno.

Se recalca la importancia del **Consentimiento informado** debidamente aceptados y firmados por los pacientes previo a la atención, pero posterior de las posibles opciones y riesgos.

Principalmente por la generación de aerosoles, es importante el uso de **medidas de protección para los pacientes (gorro, babero, gafas de protección)**.

Usar técnica de 4 manos para controlar la infección cruzada.

Minimizar el uso de la jeringa triple.

Usar suturas reabsorbibles para evitar una nueva cita.

➤ Terminada la atención se realiza el retiro de los EPP. Este es un paso crítico para evitar contaminación cruzada. **(PRIMERO LOS ELEMENTOS DEL PACIENTE)**.

En caso de considerar haber estado expuesto o que se ha tenido contacto con un paciente Dx con COVID-19, se debe acoger la ruta para el reporte del accidente de trabajo o enfermedad laboral de un trabajador de salud por COVID-19, establecida en el documento “Lineamientos para prevención control y reporte de accidente por exposición ocupacional al covid-19 en instituciones de salud”.

Se dan recomendaciones para el regreso a casa de los profesionales involucrados en la atención odontológica, una vez terminada la jornada laboral.

Para la atención odontológica se recomienda por paciente 45 minutos. Se continúa aun con la prestación del servicio bajo la modalidad de urgencias y consulta prioritaria, se reactiva el servicio de PYP bajo la canalización de los usuarios en los servicios del hospital para contribuir al desarrollo de las intervenciones de la resolución 3280 del 2018.

Se indica a la profesional que el presente lineamiento se socializa con el fin de que se realice visita de verificación, para el cumplimiento de la adecuada utilización de los elementos de protección personal por parte del personal del área de odontología del hospital municipal, según orientaciones emitidas por la secretaría de salud departamental la entidad territorial de salud del municipio debe realizar notificación si se presenta inconsistencias acerca del

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV	Pág. 6 de 6	Vigente desde: 04/08/2014

cumplimiento de este.

Finalmente se recalca la importancia del cumplimiento de los lineamientos con el fin de evitar que el consultorio odontológico se convierta en un medio para la propagación del covid-19.

Se indaga acerca de las actividades establecidas dentro del COAI 2020 en donde para salud bucal se informa que durante lo que resta del año no se llevaran a cabo las jornadas establecidas de la estrategia “soy generación más sonriente” por la pandemia generada por el Covid-19, por lo que se sugiere darle otra orientación a las actividades teniendo en cuenta que aunque no se pueden realizar las jornadas se pueden desarrollar los 2 componentes de manera individual o a través de estrategias de información y comunicación, adicional de sensibilizar a la población en cuanto a la relación de la mala higiene bucal como factor de riesgo para la fácil propagación del covid-19.

Se abre un espacio para resolver inquietudes y resolver preguntas, dejando todo claro, se da por terminada la asistencia, indicando una vez más que cualquier duda que surja se pueden comunicar con la profesional de apoyo a cargo del municipio.

Dahianagarcia17@hotmail.com profesional de apoyo SST.

Epidemiologa IVC: Diana Ramírez, teléfono: 3228127953.

Correo: dianacromero1987@gmail.com

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO
Realizar visita de verificación para el cumplimiento de los lineamientos de bioseguridad en la atención en salud bucal durante la pandemia por Covid-19. En el hospital del municipio.	Salud publica	Mes en curso.
Notificar a la secretaría de salud Departamental cualquier inconsistencia presentada en la atención en salud bucal respecto los lineamientos durante la pandemia en el municipio.	Salud publica	Mes en curso.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA			Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV			Pág. 1 de 7

ACTA No.	001	FECHA:	DD 21	MM 08	AA 20	HORA:	08:00 Am
-----------------	-----	---------------	----------	----------	----------	--------------	----------

OBJETIVO:	Socialización de los lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2(COVID-19) MSPS y de más acciones que involucran la salud bucal de la población.
DIRIGIDA A:	ALCALDIA DE SUAREZ AREA DE SALUD PUBLICA
REDACTADA POR:	DAHIANA GARCIA SARMIENTO

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
LIDA OCAMPO	COORDINADORA SALUD PUBLICA	SALUD PUBLICA
DAHIANA GARCIA SARMIENTO	PROFESIONAL DE APOYO SALUD BUCAL	SALUD PUBLICA SST

ORDEN DEL DIA:
<p>Se da inicio a la asistencia técnica del programa salud bucal, de la dimensión vida saludable y condiciones no trasmisibles, con principal enfoque en los lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2(COVID-19) MSPS. Adicional se realizan orientaciones para el conocimiento de la estrategia “SOY GENERACION MAS SONRIENTE”, reconocimiento del aplicativo línea base COP con su respectivo reporte y se indaga sobre las actividades relacionadas en el COAI 2020 de salud bucal en el municipio.</p>

DESARROLLO DE LA REUNION:
<ul style="list-style-type: none"> Para dar inicio a la asistencia técnica se indica que es importante conocer el comportamiento del virus, mencionando desde la procedencia del nuevo coronavirus; “La Organización Mundial de Salud (OMS) informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (2019-nCoV) en Wuhan (China), y el 30 enero del 2020 declara emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). La evidencia indica que el 2019-nCoV (COVID19), se transmite de persona a persona y de esta forma, el virus puede traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados”. <p>En el ambiente profesional de la odontología, se sugiere que la transmisión ocurre de</p>

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 2 de 7

manera similar a otros virus respiratorios, debido a la cercanía menor a 1 metro entre el profesional y el paciente.

Por la inhalación de aerosoles producidos durante el trabajo con elementos impulsados por aire (pieza de mano, micromotores o equipos sónicos o ultrasónicos).

periodo de incubación se ha reportado entre 1 y 14 días y aquellos individuos que no desarrollan síntomas (asintomáticos) o presentan sintomatología muy leve, dispersan también el virus, incluyendo niños desde 1.5 años hasta los 17 años.

Se hace mención de Los signos y síntomas pueden ser de Leves a moderados, a veces inespecíficos, similares a los de una afección respiratoria aguda

- continuamos con el objetivo y alcance del documento de lineamiento de bioseguridad versión 2:

OBJETIVO

Brindar orientaciones generales de bioseguridad para los servicios relacionados con la atención de la salud bucal en el país, durante el periodo de pandemia por SARS-Cov-2 (COVID-19).

ALCANCE

Orientar a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), entidades territoriales (ET), equipos multidisciplinarios de salud (EMS), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Entidades con Objeto Social Diferente, y profesionales independientes que presten servicios relacionados con la atención de la salud bucal en los procesos de bioseguridad requeridos para proteger al talento humano de los servicios y a las personas en general.

- se insta a aplicar todas las orientaciones y lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención en servicios de salud y la bioseguridad, conforme la capacidad y especialidad de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, teniendo en cuenta que la única autoridad sanitaria es el ministerio y para los entes municipales la secretaría de salud departamental. que dichas medidas de bioseguridad ante la atención en salud bucal deber ser aplicadas exista o no síntomas de covid-19.

El responsable de garantizar que se cumplan las medidas de bioseguridad en el personal involucrado con la atención odontológica es el Odontólogo.

Acciones a tener en cuenta con el personal involucrado en la atención en salud bucal

- El cumplimiento con todas las vacunas INFLUENZA.
- Indagando sobre signos o síntomas relacionados con COVID-19 en él y en su entorno familiar.
- mayores de 70 años, mujeres gestantes, o que presenten condiciones de salud de riesgo como enfermedades crónicas, enfermedades huérfanas o autoinmunes deben estar en aislamiento preventivo y se les puede delegar actividades de contacto virtual o telefónico.
- organización de horarios diferenciales para la atención de pacientes y para la recepción o entrega de insumos o productos por parte de proveedores.
- Capacitación de las medidas de autocontrol, al talento humano en salud de los servicios

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 3 de 7	
Vigente desde: 04/08/2014			

relacionados con la atención de salud bucal, a través de estrategias de información, identificación temprana de riesgos de enfermedades respiratoria (RECONOCIMIENTO DEL COVID).

- Lavado frecuente de manos durante la permanencia en el lugar de trabajo a lo largo de la jornada.
- Registro del estado de salud del personal y del talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención en salud bucal en la aplicación de CoronApp.
- Se recomienda el fortalecimiento de las atenciones telefónicas o electrónicas para realizar trámites tales como asignación de citas consultas y trámites administrativos a través de herramientas virtuales o telefónicas para que al momento de atender las solicitudes para asignar citas, se apliquen preguntas específicas que igualmente deberán ser aplicadas en los casos en los que las personas acudan de forma directa al sitio.

Dentro de la resolución N°521, Registro de información:

Seguimiento telefónico o virtual: **CUPS A22001**: identificación y canalización efectiva de la población hacia la detección temprana y protección específica.

Atención domiciliaria: **CUPS 890103**: atención domiciliario, por odontología general. Indicando que estos deben ser incluido dentro del sistema de facturación del hospital.

1. ¿Tiene fiebre o la ha tenido en los últimos 14 días? (temperatura mayor o igual a 38 °C)
2. ¿Tiene o ha tenido en los últimos 14 días diarrea u otras molestias digestivas?
3. ¿Tiene o ha tenido sensación de mucho cansancio o malestar en los últimos 14 días?
4. ¿Ha notado una pérdida del sentido del gusto o del olfato en los últimos 14 días?
5. ¿Ha estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada de coronavirus por COVID-19?
6. ¿Ha presentado la enfermedad de COVID-19?
7. En caso de haber presentado la enfermedad, ¿sigue usted en cuarentena?

En base a la respuesta generada por las preguntas anteriores el odontólogo decidirá si se realiza la atención odontológica.

En los servicios de odontología, la comunicación virtual o telefónica permite brindar instrucciones como: hora y día exacta de la cita para evitar aglomeraciones, indicar el uso obligatorio del tapa bocas, no asistir con acompañante si no se requiere, informar al paciente de no llevar ningún tipo de accesorio personal.

A la fecha se cuenta con 2 códigos CUPS que deben ser incluidos dentro del sistema de facturación del hospital, resolución N°521, Registro de información:

Seguimiento telefónico o virtual: **CUPS A22001**: identificación y canalización efectiva de la población hacia la detección temprana y protección específica.

Atención domiciliaria: **CUPS 890103**: atención domiciliario, por odontología general.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 4 de 7	
Vigente desde: 04/08/2014			

Indicando que estos deben ser incluido dentro del sistema de facturación del hospital.

Se indica las preparaciones y cuidados locativos en los servicios de odontología y de radiología odontológica

- Barreras fijas de piso a techo (ambientes independientes).
- De no ser posible la instalación de barreras, inhabilite el uso de algunas unidades o intercale su uso.
- En los servicios relacionados con la atención Bucal, un área exclusiva para el retiro de los EPP. (desinfección o su desecho).
- Defina un espacio físico (en lo posible adyacente al consultorio clínico), para realizar el triage para verificar la información telefónica.
- Previo al ingreso del paciente, realice una limpieza exhaustiva y desinfección de superficies.

Preparación de los Equipos de Protección Personal

el empleador debe suministrar los elementos de protección personal a los trabajadores como una medida complementaria a las medidas de ingeniería y administrativas para el control de los factores de riesgo laboral

Las Administradoras de Riesgos Laborales destinarán un porcentaje de los recursos de las cotizaciones en riesgos laborales, a la compra de elementos de protección personal, relacionadas con la contención, mitigación y atención del nuevo Coronavirus. (Artículo 5, del Decreto 488 de 2020.)	el empleador debe suministrar los elementos de protección personal a los trabajadores como una medida complementaria a las medidas de ingeniería y administrativas para el control de los factores de riesgo laboral
--	--

Preparación de los equipos, instrumental e insumos para la atención

Como bien se mencionó durante las asistencia para el equipo de odontología no es nuevo el hecho de la utilización de los elementos de protección personal, puesto que son los profesionales sanitarios con mayores medidas durante la atención, lo que buscamos es reforzar las medidas de desinfección y esterilización que comúnmente se realizan. La preparación de dichos equipos no es diferente a la que normalmente se realiza bajo los lineamientos de bioseguridad.

El equipo debe cumplir con todas las precauciones estándar, independientemente del estado de infección sospechosa o confirmada por SARS CoV2.

Si la infección por **COVID-19** es confirmada, el paciente únicamente debe ser atendido en caso de requerir atención de urgencia acorde con los protocolos de manejo que el servicio y según los procesos de habilitación, siempre haciendo uso de los EPP.

Previo al inicio de los procedimientos debe realizarse el lavado de manos durante 40 a 60 segundos, por el equipo de salud bucal que participa en la sesión de atención (profesional de odontología y auxiliares de salud oral).

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 5 de 7	
		Vigente desde: 04/08/2014	

Colocación de EPP:

El primer elemento del EPP que se pone: sobre el uniforme exclusivo para la consulta odontológica, es el traje de protección personal antifluidos overol o bata (por paciente).

Gorro en cada jornada de trabajo de cuatro a seis horas o antes si se evidencian signos de contaminación producto de la atención.

Proceda con la colocación de la máscara de protección de alta eficiencia: respiradores con filtro (N95 o FFP2), gafas de protección ocular tipo mono gafas, careta, doble guante en cada mano.

Para reducir la carga bacteriana de la cavidad oral, se sugiere antes del inicio de los procedimientos, usar enjuagues con controladores químicos de placa bacteriana como la clorhexidina o con Yoduro de Povidona (al 2.0%) o peróxido de hidrogeno.

Se recalca la importancia del **Consentimiento informado** debidamente aceptados y firmados por los pacientes previo a la atención, pero posterior de las posibles opciones y riesgos.

Principalmente por la generación de aerosoles, es importante el uso de **medidas de protección para los pacientes (gorro, babero, gafas de protección)**.

Usar técnica de 4 manos para controlar la infección cruzada.

Minimizar el uso de la jeringa triple.

Usar suturas reabsorbibles para evitar una nueva cita.

➤ Terminada la atención se realiza el retiro de los EPP. Este es un paso crítico para evitar contaminación cruzada. **(PRIMERO LOS ELEMENTOS DEL PACIENTE)**.

En caso de considerar haber estado expuesto o que se ha tenido contacto con un paciente Dx con COVID-19, se debe acoger la ruta para el reporte del accidente de trabajo o enfermedad laboral de un trabajador de salud por COVID-19, establecida en el documento “Lineamientos para prevención control y reporte de accidente por exposición ocupacional al covid-19 en instituciones de salud”.

Se dan recomendaciones para el regreso a casa de los profesionales involucrados en la atención odontológica, una vez terminada la jornada laboral.

Para la atención odontológica se recomienda por paciente 45 minutos. Se continúa aun con la prestación del servicio bajo la modalidad de urgencias y consulta prioritaria, se reactiva el servicio de PYP bajo la canalización de los usuarios en los servicios del hospital para contribuir al desarrollo de las intervenciones de la resolución 3280 del 2018.

Se indica a la profesional que el presente lineamiento se socializa con el fin de que se realice visita de verificación, para el cumplimiento de la adecuada utilización de los elementos de protección personal por parte del personal del área de odontología del hospital municipal, según orientaciones emitidas por la secretaría de salud departamental la entidad territorial de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 6 de 7	
Vigente desde: 04/08/2014			

salud del municipio debe realizar notificación si se presenta inconsistencias acerca del cumplimiento de este.

Finalmente se recalca la importancia del cumplimiento de los lineamientos con el fin de evitar que el consultorio odontológico se convierta en un medio para la propagación del covid-19.

Se indaga acerca de las actividades establecidas dentro del COAI 2020 en donde para salud bucal se informa que durante lo que resta del año no se llevaran a cabo las jornadas establecidas de la estrategia “soy generación más sonriente” por la pandemia generada por el Covid-19, por lo que se sugiere darle otra orientación a las actividades teniendo en cuenta que aunque no se pueden realizar las jornadas se pueden desarrollar los 2 componentes de manera individual o a través de estrategias de información y comunicación, adicional de sensibilizar a la población en cuanto a la relación de la mala higiene bucal como factor de riesgo para la fácil propagación del covid-19.

Se relacionan a continuación las actividades planteadas referente a salud bucal en el COAI de municipio:

Diseñar infografías Y videos informativos mientras permanezca la emergencia sanitaria por CVOD-19 sobre hábitos higiénicos de salud bucal como rutina de cuidado diario desde el nacimiento y primera infancia, mediante estrategias IEC, está sujeta a realizarla en forma presencial si se levantan medidas sanitarias por covid-19 los temas a tratar son sobre:

- a) Implicaciones de la lactancia materna en la salud oral. (Infografía)
- b) Supervisión de hábitos de higiene oral en el desarrollo del sistema estomatognático.(Infografía)
- c) Secuencia eruptiva.(Video explicativo)
- d) Dieta saludable. (Infografía)
- e) Desestimular el uso de chupos y biberones.(Video Tutorial)
- f) Uso de seda dental.(Video tutorial)
- g) Visitas periódicas y control odontológico.(Informacion en video tutorial)

.IMPORTANTE LA INFORMACION DEBE SER PUBLICADA EN FACEBOOK DE IPS Y MUNICIPIO DE IGUAL MANERA EN PAGINAS OFICIALES DE INSTITUCION EDUCATIVAS, JARDINES Y FUNDACIONES QUE ESTEN EN EL MUNICIPIO PARA LA ATENCION DE PRIMERA INFANCIA.

Diseñar videos informativos mientras permanezca la emergencia sanitaria por Covid-19 sobre hábitos higiénicos de salud bucal como rutina de cuidado diario PARA GESTANTES, mediante estrategias IEC, esta sujeta a realizarla en forma presencial si se levantan medidas sanitarias por covid-19 los temas a tratar son sobre:

Capacitación en factores de riesgo como la preeclampsia y el bajo peso al nacer. VIDEO

Alteración de la cavidad oral por cambios hormonales. VIDEO

Patologías neonatales (diente neonatal, labio leporino y paladar hendido, mala inserción del frenillo labial y lingual) INFOGRAFIA

Promover el acceso de los servicios de salud mediante la gestión intersectorial y sensibilización para que las madres gestantes accedan a los servicios de salud bucal VIDEO

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 7 de 7

manteniendo normatividad de Covid- 19 pero en casos prioritarios brindando la atención con elementos de bioseguridad y protocolos activos en la IPS para prevención, mitigación y control de Covid -19.

IMPORTANTE LA INFORMACION DEBE SER PUBLICADA EN...

Realizar actividades ludicopedagógicos virtuales para ser difundidos en wthassap y redes sociales del municipio como rondas, actividades en casa grupales dirigidas para trabajar en casa con familia y bailes en los temas para poblaciones cautivas de adultos y ADULTOS MAYORES sobre:

- a) Implicaciones en salud oral por patologías de base y medicamentos.
- b) Patologías en cavidad oral como enfermedades periodontales, Candidiasis, Épulis, Cáncer oral.
- c) Implicaciones orales por hábitos de fumadores invertidos.
- d) Higiene de prótesis y uso de productos para la higiene de prótesis.

inicialmente se deben realizar de forma virtual por la emergencia sanitaria y una vez superada la contingencia se realizaran de manera presencial, estas actividades deben ser videos con actividades para que ellos envíen en soporte de la misma manera que se difunde la actividad, siempre debe ser devuelto el ejercicio implementado en casa.

Realizar un informe de las intervenciones colectivas propuestas en la RIA de promoción y mantenimiento.

Por lo anterior se dan indicaciones y recomendación para orientar las actividades aquí planteadas.

Se abre un espacio para resolver inquietudes y resolver preguntas, dejando todo claro, se da por terminada la asistencia, indicando una vez más que cualquier duda que surja se pueden comunicar con la profesional de apoyo a cargo del municipio.

Dahianagarcia17@hotmail.com profesional de apoyo SST.

Coordinadora de salud pública: Lida Campos, teléfono: 3167674607.

Correo: suarez@saludtolima.gov.co.

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO
Realizar visita de verificación para el cumplimiento de los lineamientos de bioseguridad en la atención en salud bucal durante la pandemia por Covid-19. En el hospital del municipio.	Salud publica	Mes en curso.
Notificar a la secretaría de salud Departamental cualquier inconsistencia presentada en la atención en salud bucal respecto los lineamientos durante la pandemia en el municipio.	Salud publica	Mes en curso.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA			Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV			Pág. 1 de 6

ACTA No.	001	FECHA:	DD 05	MM 08	AA 20	HORA:	02:00 Pm
-----------------	-----	---------------	----------	----------	----------	--------------	----------

OBJETIVO:	Socialización de los lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2(COVID-19) MSPS y de más acciones que involucran la salud bucal de la población.
DIRIGIDA A:	ALCALDIA DE VALLE DE SAN JUAN AREA DE SALUD PUBLICA
REDACTADA POR:	DAHIANA GARCIA SARMIENTO

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
PABLO IGNACIO MORENO	PROFESIONAL DE APOYO IVC	SALUD PUBLICA
DAHIANA GARCIA SARMIENTO	PROFESIONAL DE APOYO SALUD BUCAL	SALUD PUBLICA SST

ORDEN DEL DIA:

Se da inicio a la asistencia técnica del programa salud bucal, de la dimensión vida saludable y condiciones no trasmisibles, con principal enfoque en los lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2(COVID-19) MSPS. Adicional se realizan orientaciones para el conocimiento de la estrategia “SOY GENERACION MAS SONRIENTE”, reconocimiento del aplicativo línea base COP con su respectivo reporte y se indaga sobre las actividades relacionadas en el COAI 2020 de salud bucal en el municipio.

DESARROLLO DE LA REUNION:

- Para dar inicio a la asistencia técnica se indica que es importante conocer el comportamiento del virus, mencionando desde la procedencia del nuevo coronavirus; “La Organización Mundial de Salud (OMS) informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (2019-nCoV) en Wuhan (China), y el 30 enero del 2020 declara emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). La evidencia indica que el 2019-nCoV (COVID19), se transmite de persona a persona y de esta forma, el virus puede traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados”.

En el ambiente profesional de la odontología, se sugiere que la transmisión ocurre de manera similar a otros virus respiratorios, debido a la cercanía menor a 1 metro entre el

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 2 de 6	
Vigente desde: 04/08/2014			

profesional y el paciente.

Por la inhalación de aerosoles producidos durante el trabajo con elementos impulsados por aire (pieza de mano, micromotores o equipos sónicos o ultrasónicos).

El periodo de incubación se ha reportado entre 1 y 14 días y aquellos individuos que no desarrollan síntomas (asintomáticos) o presentan sintomatología muy leve, dispersan también el virus, incluyendo niños desde 1.5 años hasta los 17 años.

Se hace mención de Los signos y síntomas pueden ser de Leves a moderados, a veces inespecíficos, similares a los de una afección respiratoria aguda

- continuamos con el objetivo y alcance del documento de lineamiento de bioseguridad versión 2:

OBJETIVO

Brindar orientaciones generales de bioseguridad para los servicios relacionados con la atención de la salud bucal en el país, durante el periodo de pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19).

ALCANCE

Orientar a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), entidades territoriales (ET), equipos multidisciplinarios de salud (EMS), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Entidades con Objeto Social Diferente, y profesionales independientes que presten servicios relacionados con la atención de la salud bucal en los procesos de bioseguridad requeridos para proteger al talento humano de los servicios y a las personas en general.

- se insta a aplicar todas las orientaciones y lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención en servicios de salud y la bioseguridad, conforme la capacidad y especialidad de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, teniendo en cuenta que la única autoridad sanitaria es el ministerio y para los entes municipales la secretaría de salud departamental. que dichas medidas de bioseguridad ante la atención en salud bucal deber ser aplicadas exista o no síntomas de covid-19.
- El responsable de garantizar que se cumplan las medidas de bioseguridad en el personal involucrado con la atención odontológica es el Odontólogo.

Acciones a tener en cuenta con el personal involucrado en la atención en salud bucal

- El cumplimiento con todas las vacunas INFLUENZA.
- Indagando sobre signos o síntomas relacionados con COVID-19 en él y en su entorno familiar.
- mayores de 70 años, mujeres gestantes, o que presenten condiciones de salud de riesgo como enfermedades crónicas, enfermedades huérfanas o autoinmunes deben estar en aislamiento preventivo y se les puede delegar actividades de contacto virtual o telefónico.
- organización de horarios diferenciales para la atención de pacientes y para la recepción o entrega de insumos o productos por parte de proveedores.
- Capacitación de las medidas de autocontrol, al talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención de salud bucal, a través de estrategias de información,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FOR-IV-001
		Versión: 01
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Pág. 3 de 6
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV	Vigente desde: 04/08/2014

identificación temprana de riesgos de enfermedades respiratoria (RECONOCIMIENTO DEL COVID).

- Lavado frecuente de manos durante la permanencia en el lugar de trabajo a lo largo de la jornada.
- Registro del estado de salud del personal y del talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención en salud bucal en la aplicación de CoronApp.
- Se recomienda el fortalecimiento de las atenciones telefónicas o electrónicas para realizar trámites tales como asignación de citas consultas y trámites administrativos a través de herramientas virtuales o telefónicas para que al momento de atender las solicitudes para asignar citas, se apliquen preguntas específicas que igualmente deberán ser aplicadas en los casos en los que las personas acudan de forma directa al sitio.

A la fecha se cuenta con 2 códigos CUPS que deben ser incluidos dentro del sistema de facturación del hospital, resolución N°521, Registro de información:

Seguimiento telefónico o virtual: **CUPS A22001**: identificación y canalización efectiva de la población hacia la detección temprana y protección específica.

Atención domiciliaria: **CUPS 890103**: atención domiciliario, por odontología general. Indicando que estos deben ser incluido dentro del sistema de facturación del hospital.

Para la asignación de citas se debe realizar las preguntas relacionadas:

1. ¿Tiene fiebre o la ha tenido en los últimos 14 días? (temperatura mayor o igual a 38 °C)
2. ¿Tiene o ha tenido en los últimos 14 días diarrea u otras molestias digestivas?
3. ¿Tiene o ha tenido sensación de mucho cansancio o malestar en los últimos 14 días?
4. ¿Ha notado una pérdida del sentido del gusto o del olfato en los últimos 14 días?
5. ¿Ha estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada de coronavirus por COVID-19?
6. ¿Ha presentado la enfermedad de COVID-19?
7. En caso de haber presentado la enfermedad, ¿sigue usted en cuarentena?

En base a la respuesta generada por las preguntas anteriores el odontólogo decidirá si se realiza la atención odontológica.

En los servicios de odontología, la comunicación virtual o telefónica permite brindar instrucciones como: hora y día exacta de la cita para evitar aglomeraciones, indicar el uso obligatorio del tapa bocas, no asistir con acompañante si no se requiere, informar al paciente de no llevar ningún tipo de accesorio personal.

Se indica las preparaciones y cuidados locativos en los servicios de odontología y de radiología odontológica

- Barreras fijas de piso a techo (ambientes independientes).
- De no ser posible la instalación de barreras, inhabilite el uso de algunas unidades o

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FOR-IV-001
		Versión: 01
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Pág. 4 de 6
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Vigente desde: 04/08/2014

intercale su uso.

- En los servicios relacionados con la atención Bucal, un área exclusiva para el retiro de los EPP. (desinfección o su desecho).
- Defina un espacio físico (en lo posible adyacente al consultorio clínico), para realizar el triage para verificar la información telefónica.
- Previo al ingreso del paciente, realice una limpieza exhaustiva y desinfección de superficies.

Preparación de los Equipos de Protección Personal

- El empleador debe suministrar los elementos de protección personal a los trabajadores como una medida complementaria a las medidas de ingeniería y administrativas para el control de los factores de riesgo laboral.

Las Administradoras de Riesgos Laborales destinarán un porcentaje de los recursos de las cotizaciones en riesgos laborales, a la compra de elementos de protección personal, relacionadas con la contención, mitigación y atención del nuevo Coronavirus. (Artículo 5, del Decreto 488 de 2020.)

el empleador debe suministrar los elementos de protección personal a los trabajadores como una medida complementaria a las medidas de ingeniería y administrativas para el control de los factores de riesgo laboral

Preparación de los equipos, instrumental e insumos para la atención

Como bien se mencionó durante las asistencia para el equipo de odontología no es nuevo el hecho de la utilización de los elementos de protección personal, puesto que son los profesionales sanitarios con mayores medidas durante la atención, lo que buscamos es reforzar las medidas de desinfección y esterilización que comúnmente se realizan. La preparación de dichos equipos no es diferente a la que normalmente se realiza bajo los lineamientos de bioseguridad.

El equipo debe cumplir con todas las precauciones estándar, independientemente del estado de infección sospechosa o confirmada por SARS CoV2.

Si la infección por **COVID-19** es confirmada, el paciente únicamente debe ser atendido en caso de requerir atención de urgencia acorde con los protocolos de manejo que el servicio y según los procesos de habilitación, siempre haciendo uso de los EPP.

Previo al inicio de los procedimientos debe realizarse el lavado de manos durante 40 a 60 segundos, por el equipo de salud bucal que participa en la sesión de atención (profesional de odontología y auxiliares de salud oral).

Colocación de EPP:

El primer elemento del EPP que se pone: sobre el uniforme exclusivo para la consulta odontológica, es el traje de protección personal antifluidos overol o bata (por paciente).

Gorro en cada jornada de trabajo de cuatro a seis horas o antes si se evidencian signos de contaminación producto de la atención.

Proceda con la colocación de la máscara de protección de alta eficiencia: respiradores con filtro

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FOR-IV-001
		Versión: 01
MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Pág. 5 de 6
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Vigente desde: 04/08/2014

(N95 o FFP2), gafas de protección ocular tipo mono gafas, careta, doble guante en cada mano.

Para reducir la carga bacteriana de la cavidad oral, se sugiere antes del inicio de los procedimientos, usar enjuagues con controladores químicos de placa bacteriana como la clorhexidina o con Yoduro de Povidona (al 2.0%) o peróxido de hidrogeno.

Se recalca la importancia del **Consentimiento informado** debidamente aceptados y firmados por los pacientes previo a la atención, pero posterior de las posibles opciones y riesgos.

Principalmente por la generación de aerosoles, es importante el uso de **medidas de protección para los pacientes (gorro, babero, gafas de protección)**.

Usar técnica de 4 manos para controlar la infección cruzada.

Minimizar el uso de la jeringa triple.

Usar suturas reabsorbibles para evitar una nueva cita.

➤ Terminada la atención se realiza el retiro de los EPP. Este es un paso crítico para evitar contaminación cruzada. **(PRIMERO LOS ELEMENTOS DEL PACIENTE)**.

En caso de considerar haber estado expuesto o que se ha tenido contacto con un paciente Dx con COVID-19, se debe acoger la ruta para el reporte del accidente de trabajo o enfermedad laboral de un trabajador de salud por COVID-19, establecida en el documento “Lineamientos para prevención control y reporte de accidente por exposición ocupacional al covid-19 en instituciones de salud”.

Para la atención odontológica se recomienda por paciente entre 30 y 45 minutos. Se continúa aun con la prestación del servicio bajo la modalidad de urgencias y consulta prioritaria, se reactiva el servicio de PYP bajo la canalización de los usuarios en los servicios del hospital para contribuir al desarrollo de las intervenciones de la resolución 3280 del 2018.

Se indica al profesional que el presente lineamiento se socializa con el fin de que se realice visita de verificación para el cumplimiento de la adecuada utilización de los elementos de protección personal por parte del personal del área de odontología del hospital municipal, según orientaciones emitidas por la secretaría de salud departamental la entidad territorial de salud del municipio debe realizar notificación si se presentan inconsistencias acerca del cumplimiento de este. De aquí la importancia del cumplimiento para evitar que el consultorio odontológico se convierta en un medio para la propagación del covid-19. (teniendo en cuenta que al hospital ya se le realizó la socialización).

Se indaga acerca de las actividades establecidas dentro del COAI 2020 en donde para salud bucal se informa que durante lo que resta del año no se llevaran a cabo las jornadas establecidas de la estrategia “soy generación más sonriente” por la pandemia generada por el Covid-19, por lo que se sugiere darle otra orientación a la actividad teniendo en cuenta que aunque no se pueden realizar las jornadas se pueden desarrollar los 2 componentes de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 6 de 6

manera individual o a través de estrategias de información y comunicación, adicional de sensibilizar a la población en cuanto a la relación de la mala higiene bucal como factor de riesgo para la fácil propagación del covid-19.

Es importante reconocer que a la fecha no se cuenta activado el servicio de odontología del hospital por lo que se indica la necesidad de su reactivación, durante la pandemia el servicio no se debió cerrar.

Se abre un espacio para resolver inquietudes y resolver preguntas, dejando todo claro, se da por terminada la asistencia, indicando una vez más que cualquier duda que surja se pueden comunicar con la profesional de apoyo a cargo del municipio.

Dahianagarcia17@hotmail.com profesional de apoyo Salud Bucal.

Profesional de apoyo IVC: Pablo Ignacio Moreno, salud@valledesanjuan-tolima.gov.co
celular:315 3063488.

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO
Realizar visita de verificación para el cumplimiento de los lineamientos de bioseguridad en la atención en salud bucal durante la pandemia por Covid-19. En el hospital del municipio.	Salud publica	Mes en curso.
Notificar a la secretaría de salud Departamental cualquier inconsistencia presentada en la atención en salud bucal respecto los lineamientos durante la pandemia en el municipio.	Salud publica	Mes en curso.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA			Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV			Pág. 1 de 6

ACTA No.	001	FECHA:	DD 05	MM 08	AA 20	HORA:	10:00 Am
-----------------	-----	---------------	----------	----------	----------	--------------	----------

OBJETIVO:	Socialización de los lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2(COVID-19) MSPS y de más acciones que involucran la salud bucal de la población.
DIRIGIDA A:	ALCALDIA DE VILLAHERMOSA AREA DE SALUD PUBLICA
REDACTADA POR:	DAHIANA GARCIA SARMIENTO

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
MARIA PAULA CASTAÑO PINEDA	COORDINADORA DE SALUD PUBLICA	SALUD PUBLICA
DAHIANA GARCIA SARMIENTO	PROFESIONAL DE APOYO SALUD BUCAL	SALUD PUBLICA SST

ORDEN DEL DIA:

Se da inicio a la asistencia técnica del programa salud bucal, de la dimensión vida saludable y condiciones no trasmisibles, con principal enfoque en los lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2(COVID-19) MSPS. Adicional se realizan orientaciones para el conocimiento de la estrategia “SOY GENERACION MAS SONRIENTE”, reconocimiento del aplicativo línea base COP con su respectivo reporte y se indaga sobre las actividades relacionadas en el COAI 2020 de salud bucal en el municipio.

DESARROLLO DE LA REUNION:

- Para dar inicio a la asistencia técnica se indica que es importante conocer el comportamiento del virus, mencionando desde la procedencia del nuevo coronavirus; “La Organización Mundial de Salud (OMS) informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (2019-nCoV) en Wuhan (China), y el 30 enero del 2020 declara emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). La evidencia indica que el 2019-nCoV (COVID19), se transmite de persona a persona y de esta forma, el virus puede traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados”.

En el ambiente profesional de la odontología, se sugiere que la transmisión ocurre de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 2 de 6

manera similar a otros virus respiratorios, debido a la cercanía menor a 1 metro entre el profesional y el paciente.

Por la inhalación de aerosoles producidos durante el trabajo con elementos impulsados por aire (pieza de mano, micromotores o equipos sónicos o ultrasónicos).

El periodo de incubación se ha reportado entre 1 y 14 días y aquellos individuos que no desarrollan síntomas (asintomáticos) o presentan sintomatología muy leve, dispersan también el virus, incluyendo niños desde 1.5 años hasta los 17 años.

Se hace mención de Los signos y síntomas pueden ser de Leves a moderados, a veces inespecíficos, similares a los de una afección respiratoria aguda

- continuamos con el objetivo y alcance del documento de lineamiento de bioseguridad versión 2:

OBJETIVO

Brindar orientaciones generales de bioseguridad para los servicios relacionados con la atención de la salud bucal en el país, durante el periodo de pandemia por SARS-Cov-2 (COVID-19).

ALCANCE

Orientar a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), entidades territoriales (ET), equipos multidisciplinarios de salud (EMS), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Entidades con Objeto Social Diferente, y profesionales independientes que presten servicios relacionados con la atención de la salud bucal en los procesos de bioseguridad requeridos para proteger al talento humano de los servicios y a las personas en general.

- se insta a aplicar todas las orientaciones y lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención en servicios de salud y la bioseguridad, conforme la capacidad y especialidad de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, teniendo en cuenta que la única autoridad sanitaria es el ministerio y para los entes municipales la secretaria de salud departamental. que dichas medidas de bioseguridad ante la atención en salud bucal deber ser aplicadas exista o no síntomas de covid-19.

El responsable de garantizar que se cumplan las medidas de bioseguridad en el personal involucrado con la atención odontológica es el Odontólogo.

Acciones a tener en cuenta con el personal involucrado en la atención en salud bucal

- El cumplimiento con todas las vacunas INFLUENZA.
- Indagando sobre signos o síntomas relacionados con COVID-19 en él y en su entorno familiar.
- mayores de 70 años, mujeres gestantes, o que presenten condiciones de salud de riesgo como enfermedades crónicas, enfermedades huérfanas o autoinmunes deben estar en aislamiento preventivo y se les puede delegar actividades de contacto virtual o telefónico.
- organización de horarios diferenciales para la atención de pacientes y para la recepción o entrega de insumos o productos por parte de proveedores.
- Capacitación de las medidas de autocontrol, al talento humano en salud de los servicios

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 3 de 6

relacionados con la atención de salud bucal, a través de estrategias de información, identificación temprana de riesgos de enfermedades respiratoria (RECONOCIMIENTO DEL COVID).

- Lavado frecuente de manos durante la permanencia en el lugar de trabajo a lo largo de la jornada.
- Registro del estado de salud del personal y del talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención en salud bucal en la aplicación de CoronApp.
- Se recomienda el fortalecimiento de las atenciones telefónicas o electrónicas para realizar trámites tales como asignación de citas consultas y trámites administrativos a través de herramientas virtuales o telefónicas para que al momento de atender las solicitudes para asignar citas, se apliquen preguntas específicas que igualmente deberán ser aplicadas en los casos en los que las personas acudan de forma directa al sitio.

A la fecha se cuenta con 2 códigos CUPS que deben ser incluidos dentro del sistema de facturación del hospital, resolución N°521, Registro de información:

Seguimiento telefónico o virtual: **CUPS A22001**: identificación y canalización efectiva de la población hacia la detección temprana y protección específica.

Atención domiciliaria: **CUPS 890103**: atención domiciliario, por odontología general. Indicando que estos deben ser incluido dentro del sistema de facturación del hospital.

Para la asignación de citas se debe realizar las preguntas relacionadas:

1. ¿Tiene fiebre o la ha tenido en los últimos 14 días? (temperatura mayor o igual a 38 °C)
2. ¿Tiene o ha tenido en los últimos 14 días diarrea u otras molestias digestivas?
3. ¿Tiene o ha tenido sensación de mucho cansancio o malestar en los últimos 14 días?
4. ¿Ha notado una pérdida del sentido del gusto o del olfato en los últimos 14 días?
5. ¿Ha estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada de coronavirus por COVID-19?
6. ¿Ha presentado la enfermedad de COVID-19?
7. En caso de haber presentado la enfermedad, ¿sigue usted en cuarentena?

En base a la respuesta generada por las preguntas anteriores el odontólogo decidirá si se realiza la atención odontológica.

En los servicios de odontología, la comunicación virtual o telefónica permite brindar instrucciones como: hora y día exacta de la cita para evitar aglomeraciones, indicar el uso obligatorio del tapa bocas, no asistir con acompañante si no se requiere, informar al paciente de no llevar ningún tipo de accesorio personal.

Se indica las preparaciones y cuidados locativos en los servicios de odontología y de radiología odontológica

- Barreras fijas de piso a techo (ambientes independientes).

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 4 de 6

- De no ser posible la instalación de barreras, inhabilite el uso de algunas unidades o intercale su uso.
- En los servicios relacionados con la atención Bucal, un área exclusiva para el retiro de los EPP. (desinfección o su desecho).
- Defina un espacio físico (en lo posible adyacente al consultorio clínico), para realizar el triage para verificar la información telefónica.
- Previo al ingreso del paciente, realice una limpieza exhaustiva y desinfección de superficies.

Preparación de los Equipos de Protección Personal

- El empleador debe suministrar los elementos de protección personal a los trabajadores como una medida complementaria a las medidas de ingeniería y administrativas para el control de los factores de riesgo laboral.

Las Administradoras de Riesgos Laborales destinarán un porcentaje de los recursos de las cotizaciones en riesgos laborales, a la compra de elementos de protección personal, relacionadas con la contención, mitigación y atención del nuevo Coronavirus. (Artículo 5, del Decreto 488 de 2020.)

el empleador debe suministrar los elementos de protección personal a los trabajadores como una medida complementaria a las medidas de ingeniería y administrativas para el control de los factores de riesgo laboral

Preparación de los equipos, instrumental e insumos para la atención

Como bien se mencionó durante las asistencia para el equipo de odontología no es nuevo el hecho de la utilización de los elementos de protección personal, puesto que son los profesionales sanitarios con mayores medidas durante la atención, lo que buscamos es reforzar las medidas de desinfección y esterilización que comúnmente se realizan. La preparación de dichos equipos no es diferente a la que normalmente se realiza bajo los lineamientos de bioseguridad.

El equipo debe cumplir con todas las precauciones estándar, independientemente del estado de infección sospechosa o confirmada por SARS CoV2.

Si la infección por **COVID-19** es confirmada, el paciente únicamente debe ser atendido en caso de requerir atención de urgencia acorde con los protocolos de manejo que el servicio y según los procesos de habilitación, siempre haciendo uso de los EPP.

Previo al inicio de los procedimientos debe realizarse el lavado de manos durante 40 a 60 segundos, por el equipo de salud bucal que participa en la sesión de atención (profesional de odontología y auxiliares de salud oral).

Colocación de EPP:

El primer elemento del EPP que se pone: sobre el uniforme exclusivo para la consulta odontológica, es el traje de protección personal antifluidos overol o bata (por paciente).

Gorro en cada jornada de trabajo de cuatro a seis horas o antes si se evidencian signos de contaminación producto de la atención.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 5 de 6

Proceda con la colocación de la máscara de protección de alta eficiencia: respiradores con filtro (N95 o FFP2), gafas de protección ocular tipo mono gafas, careta, doble guante en cada mano.

Para reducir la carga bacteriana de la cavidad oral, se sugiere antes del inicio de los procedimientos, usar enjuagues con controladores químicos de placa bacteriana como la clorhexidina o con Yoduro de Povidona (al 2.0%) o peróxido de hidrogeno.

Se recalca la importancia del **Consentimiento informado** debidamente aceptados y firmados por los pacientes previo a la atención, pero posterior de las posibles opciones y riesgos.

Principalmente por la generación de aerosoles, es importante el uso de **medidas de protección para los pacientes (gorro, babero, gafas de protección)**.

Usar técnica de 4 manos para controlar la infección cruzada.

Minimizar el uso de la jeringa triple.

Usar suturas reabsorbibles para evitar una nueva cita.

➤ Terminada la atención se realiza el retiro de los EPP. Este es un paso crítico para evitar contaminación cruzada. (**PRIMERO LOS ELEMENTOS DEL PACIENTE**).

En caso de considerar haber estado expuesto o que se ha tenido contacto con un paciente Dx con COVID-19, se debe acoger la ruta para el reporte del accidente de trabajo o enfermedad laboral de un trabajador de salud por COVID-19, establecida en el documento “Lineamientos para prevención control y reporte de accidente por exposición ocupacional al covid-19 en instituciones de salud”.

Para la atención odontológica se recomienda por paciente entre 30 y 45 minutos. Se continúa aun con la prestación del servicio bajo la modalidad de urgencias y consulta prioritaria, se reactiva el servicio de PYP bajo la canalización de los usuarios en los servicios del hospital para contribuir al desarrollo de las intervenciones de la resolución 3280 del 2018.

Se indica al profesional que el presente lineamiento se socializa con el fin de que se realice visita de verificación para el cumplimiento de la adecuada utilización de los elementos de protección personal por parte del personal del área de odontología del hospital municipal, según orientaciones emitidas por la secretaría de salud departamental la entidad territorial de salud del municipio debe realizar notificación si se presentan inconsistencias acerca del cumplimiento de este. De aquí la importancia del cumplimiento para evitar que el consultorio odontológico se convierta en un medio para la propagación del covid-19.

Se indaga acerca de las actividades establecidas dentro del COAI 2020 en donde para salud bucal se informa que durante lo que resta del año no se llevaran a cabo las jornadas establecidas de la estrategia “soy generación más sonriente” por la pandemia generada por el Covid-19, por lo que se sugiere darle otra orientación a la actividad teniendo en cuenta que aunque no se pueden realizar las jornadas se pueden desarrollar los 2 componentes de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV	Pág. 6 de 6	Vigente desde: 04/08/2014

manera individual o a través de estrategias de información y comunicación, adicional de sensibilizar a la población en cuanto a la relación de la mala higiene bucal como factor de riesgo para la fácil propagación del covid-19.

Se abre un espacio para resolver inquietudes y resolver preguntas, dejando todo claro, se da por terminada la asistencia, indicando una vez más que cualquier duda que surja se pueden comunicar con la profesional de apoyo a cargo del municipio.

Dahianagarcia17@hotmail.com profesional de apoyo Salud Bucal.

Coordinador de salud pública: María paula castaño, odontologivillahip@gmail.com celular: 3102205518.

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO
Realizar visita de verificación para el cumplimiento de los lineamientos de bioseguridad en la atención en salud bucal durante la pandemia por Covid-19. En el hospital del municipio.	Salud publica	Mes en curso.
Notificar a la secretaría de salud Departamental cualquier inconsistencia presentada en la atención en salud bucal respecto los lineamientos durante la pandemia en el municipio.	Salud publica	Mes en curso.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA			Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 1 de 6	

ACTA No.	001	FECHA:	DD 08	MM 08	AA 20	HORA:	09:00 Am
-----------------	-----	---------------	----------	----------	----------	--------------	----------

OBJETIVO:	Socialización de los lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2(COVID-19) MSPS y de más acciones que involucran la salud bucal de la población.
DIRIGIDA A:	ALCALDIA DE VILLARICA AREA DE SALUD PUBLICA
REDACTADA POR:	DAHIANA GARCIA SARMIENTO

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
MILDRED GAMBOA PENAGOS	COORDINADORA DE SALUD PUBLICA	SALUD PUBLICA
DAHIANA GARCIA SARMIENTO	PROFESIONAL DE APOYO SALUD BUCAL	SALUD PUBLICA SST

ORDEN DEL DIA:

Se da inicio a la asistencia técnica del programa salud bucal, de la dimensión vida saludable y condiciones no trasmisibles, con principal enfoque en los lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2(COVID-19) MSPS. Adicional se realizan orientaciones para el conocimiento de la estrategia “SOY GENERACION MAS SONRIENTE”, reconocimiento del aplicativo línea base COP con su respectivo reporte y se indaga sobre las actividades relacionadas en el COAI 2020 de salud bucal en el municipio.

DESARROLLO DE LA REUNION:

- Para dar inicio a la asistencia técnica se indica que es importante conocer el comportamiento del virus, mencionando desde la procedencia del nuevo coronavirus; “La Organización Mundial de Salud (OMS) informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (2019-nCoV) en Wuhan (China), y el 30 enero del 2020 declara emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). La evidencia indica que el 2019-nCoV (COVID19), se transmite de persona a persona y de esta forma, el virus puede traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados”.

En el ambiente profesional de la odontología, se sugiere que la transmisión ocurre de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 2 de 6

manera similar a otros virus respiratorios, debido a la cercanía menor a 1 metro entre el profesional y el paciente.

Por la inhalación de aerosoles producidos durante el trabajo con elementos impulsados por aire (pieza de mano, micromotores o equipos sónicos o ultrasónicos).

El periodo de incubación se ha reportado entre 1 y 14 días y aquellos individuos que no desarrollan síntomas (asintomáticos) o presentan sintomatología muy leve, dispersan también el virus, incluyendo niños desde 1.5 años hasta los 17 años.

Se hace mención de Los signos y síntomas pueden ser de Leves a moderados, a veces inespecíficos, similares a los de una afección respiratoria aguda

- continuamos con el objetivo y alcance del documento de lineamiento de bioseguridad versión 2:

OBJETIVO

Brindar orientaciones generales de bioseguridad para los servicios relacionados con la atención de la salud bucal en el país, durante el periodo de pandemia por SARS-Cov-2 (COVID-19).

ALCANCE

Orientar a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), entidades territoriales (ET), equipos multidisciplinarios de salud (EMS), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Entidades con Objeto Social Diferente, y profesionales independientes que presten servicios relacionados con la atención de la salud bucal en los procesos de bioseguridad requeridos para proteger al talento humano de los servicios y a las personas en general.

- se insta a aplicar todas las orientaciones y lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención en servicios de salud y la bioseguridad, conforme la capacidad y especialidad de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, teniendo en cuenta que la única autoridad sanitaria es el ministerio y para los entes municipales la secretaria de salud departamental. que dichas medidas de bioseguridad ante la atención en salud bucal deber ser aplicadas exista o no síntomas de covid-19.

El responsable de garantizar que se cumplan las medidas de bioseguridad en el personal involucrado con la atención odontológica es el Odontólogo.

Acciones a tener en cuenta con el personal involucrado en la atención en salud bucal

- El cumplimiento con todas las vacunas INFLUENZA.
- Indagando sobre signos o síntomas relacionados con COVID-19 en él y en su entorno familiar.
- mayores de 70 años, mujeres gestantes, o que presenten condiciones de salud de riesgo como enfermedades crónicas, enfermedades huérfanas o autoinmunes deben estar en aislamiento preventivo y se les puede delegar actividades de contacto virtual o telefónico.
- organización de horarios diferenciales para la atención de pacientes y para la recepción o entrega de insumos o productos por parte de proveedores.
- Capacitación de las medidas de autocontrol, al talento humano en salud de los servicios

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 3 de 6

relacionados con la atención de salud bucal, a través de estrategias de información, identificación temprana de riesgos de enfermedades respiratoria (RECONOCIMIENTO DEL COVID).

- Lavado frecuente de manos durante la permanencia en el lugar de trabajo a lo largo de la jornada.
- Registro del estado de salud del personal y del talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención en salud bucal en la aplicación de CoronApp.
- Se recomienda el fortalecimiento de las atenciones telefónicas o electrónicas para realizar trámites tales como asignación de citas consultas y trámites administrativos a través de herramientas virtuales o telefónicas para que al momento de atender las solicitudes para asignar citas, se apliquen preguntas específicas que igualmente deberán ser aplicadas en los casos en los que las personas acudan de forma directa al sitio.

A la fecha se cuenta con 2 códigos CUPS que deben ser incluidos dentro del sistema de facturación del hospital, resolución N°521, Registro de información:

Seguimiento telefónico o virtual: **CUPS A22001**: identificación y canalización efectiva de la población hacia la detección temprana y protección específica.

Atención domiciliaria: **CUPS 890103**: atención domiciliario, por odontología general. Indicando que estos deben ser incluido dentro del sistema de facturación del hospital.

Para la asignación de citas se debe realizar las preguntas relacionadas:

1. ¿Tiene fiebre o la ha tenido en los últimos 14 días? (temperatura mayor o igual a 38 °C)
2. ¿Tiene o ha tenido en los últimos 14 días diarrea u otras molestias digestivas?
3. ¿Tiene o ha tenido sensación de mucho cansancio o malestar en los últimos 14 días?
4. ¿Ha notado una pérdida del sentido del gusto o del olfato en los últimos 14 días?
5. ¿Ha estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada de coronavirus por COVID-19?
6. ¿Ha presentado la enfermedad de COVID-19?
7. En caso de haber presentado la enfermedad, ¿sigue usted en cuarentena?

En base a la respuesta generada por las preguntas anteriores el odontólogo decidirá si se realiza la atención odontológica.

En los servicios de odontología, la comunicación virtual o telefónica permite brindar instrucciones como: hora y día exacta de la cita para evitar aglomeraciones, indicar el uso obligatorio del tapa bocas, no asistir con acompañante si no se requiere, informar al paciente de no llevar ningún tipo de accesorio personal.

Se indica las preparaciones y cuidados locativos en los servicios de odontología y de radiología odontológica

- Barreras fijas de piso a techo (ambientes independientes).

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 4 de 6

- De no ser posible la instalación de barreras, inhabilite el uso de algunas unidades o intercale su uso.
- En los servicios relacionados con la atención Bucal, un área exclusiva para el retiro de los EPP. (desinfección o su desecho).
- Defina un espacio físico (en lo posible adyacente al consultorio clínico), para realizar el triage para verificar la información telefónica.
- Previo al ingreso del paciente, realice una limpieza exhaustiva y desinfección de superficies.

Preparación de los Equipos de Protección Personal

- El empleador debe suministrar los elementos de protección personal a los trabajadores como una medida complementaria a las medidas de ingeniería y administrativas para el control de los factores de riesgo laboral.

Las Administradoras de Riesgos Laborales destinarán un porcentaje de los recursos de las cotizaciones en riesgos laborales, a la compra de elementos de protección personal, relacionadas con la contención, mitigación y atención del nuevo Coronavirus. (Artículo 5, del Decreto 488 de 2020.)

el empleador debe suministrar los elementos de protección personal a los trabajadores como una medida complementaria a las medidas de ingeniería y administrativas para el control de los factores de riesgo laboral

Preparación de los equipos, instrumental e insumos para la atención

Como bien se mencionó durante las asistencia para el equipo de odontología no es nuevo el hecho de la utilización de los elementos de protección personal, puesto que son los profesionales sanitarios con mayores medidas durante la atención, lo que buscamos es reforzar las medidas de desinfección y esterilización que comúnmente se realizan. La preparación de dichos equipos no es diferente a la que normalmente se realiza bajo los lineamientos de bioseguridad.

El equipo debe cumplir con todas las precauciones estándar, independientemente del estado de infección sospechosa o confirmada por SARS CoV2.

Si la infección por **COVID-19** es confirmada, el paciente únicamente debe ser atendido en caso de requerir atención de urgencia acorde con los protocolos de manejo que el servicio y según los procesos de habilitación, siempre haciendo uso de los EPP.

Previo al inicio de los procedimientos debe realizarse el lavado de manos durante 40 a 60 segundos, por el equipo de salud bucal que participa en la sesión de atención (profesional de odontología y auxiliares de salud oral).

Colocación de EPP:

El primer elemento del EPP que se pone: sobre el uniforme exclusivo para la consulta odontológica, es el traje de protección personal antifluidos overol o bata (por paciente).

Gorro en cada jornada de trabajo de cuatro a seis horas o antes si se evidencian signos de contaminación producto de la atención.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 5 de 6

Proceda con la colocación de la máscara de protección de alta eficiencia: respiradores con filtro (N95 o FFP2), gafas de protección ocular tipo mono gafas, careta, doble guante en cada mano.

Para reducir la carga bacteriana de la cavidad oral, se sugiere antes del inicio de los procedimientos, usar enjuagues con controladores químicos de placa bacteriana como la clorhexidina o con Yoduro de Povidona (al 2.0%) o peróxido de hidrogeno.

Se recalca la importancia del **Consentimiento informado** debidamente aceptados y firmados por los pacientes previo a la atención, pero posterior de las posibles opciones y riesgos.

Principalmente por la generación de aerosoles, es importante el uso de **medidas de protección para los pacientes (gorro, babero, gafas de protección)**.

Usar técnica de 4 manos para controlar la infección cruzada.

Minimizar el uso de la jeringa triple.

Usar suturas reabsorbibles para evitar una nueva cita.

➤ Terminada la atención se realiza el retiro de los EPP. Este es un paso crítico para evitar contaminación cruzada. (**PRIMERO LOS ELEMENTOS DEL PACIENTE**).

En caso de considerar haber estado expuesto o que se ha tenido contacto con un paciente Dx con COVID-19, se debe acoger la ruta para el reporte del accidente de trabajo o enfermedad laboral de un trabajador de salud por COVID-19, establecida en el documento “Lineamientos para prevención control y reporte de accidente por exposición ocupacional al covid-19 en instituciones de salud”.

Para la atención odontológica se recomienda por paciente entre 30 y 45 minutos. Se continúa aun con la prestación del servicio bajo la modalidad de urgencias y consulta prioritaria, se reactiva el servicio de PYP bajo la canalización de los usuarios en los servicios del hospital para contribuir al desarrollo de las intervenciones de la resolución 3280 del 2018.

Se indica al profesional que el presente lineamiento se socializa con el fin de que se realice visita de verificación para el cumplimiento de la adecuada utilización de los elementos de protección personal por parte del personal del área de odontología del hospital municipal, según orientaciones emitidas por la secretaría de salud departamental la entidad territorial de salud del municipio debe realizar notificación si se presentan inconsistencias acerca del cumplimiento de este. De aquí la importancia del cumplimiento para evitar que el consultorio odontológico se convierta en un medio para la propagación del covid-19.

Se indaga acerca de las actividades establecidas dentro del COAI 2020 en donde para salud bucal se informa que durante lo que resta del año no se llevaran a cabo las jornadas establecidas de la estrategia “soy generación más sonriente” por la pandemia generada por el Covid-19, por lo que se sugiere darle otra orientación a la actividad teniendo en cuenta que aunque no se pueden realizar las jornadas se pueden desarrollar los 2 componentes de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV	Pág. 6 de 6	Vigente desde: 04/08/2014

manera individual o a través de estrategias de información y comunicación, adicional de sensibilizar a la población en cuanto a la relación de la mala higiene bucal como factor de riesgo para la fácil propagación del covid-19.

Se abre un espacio para resolver inquietudes y resolver preguntas, dejando todo claro, se da por terminada la asistencia, indicando una vez más que cualquier duda que surja se pueden comunicar con la profesional de apoyo a cargo del municipio.

Dahianagarcia17@hotmail.com profesional de apoyo Salud Bucal.

Coordinador de salud pública: Mildred Gamboa, celular: 3209621718 saludpublica@villarrica-tolima.gov.co.

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO
Realizar visita de verificación para el cumplimiento de los lineamientos de bioseguridad en la atención en salud bucal durante la pandemia por Covid-19. En el hospital del municipio.	Salud publica	Mes en curso.
Notificar a la secretaría de salud Departamental cualquier inconsistencia presentada en la atención en salud bucal respecto los lineamientos durante la pandemia en el municipio.	Salud publica	Mes en curso.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA			Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IV			Pág. 1 de 5

ACTA No.	002	FECHA:	DD 16	MM 09	AA 20	HORA:	05:00 Pm
-----------------	-----	---------------	----------	----------	----------	--------------	----------

OBJETIVO:	Socialización protocolo exposición a flúor, ficha de notificación, anexos del evento a exposición a flúor.
DIRIGIDA A:	HOSPITAL MUNICIPIO LIBANO AREA DE ODONTOLOGIA
REDACTADA POR:	DAHIANA GARCIA SARMIENTO

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
ADRIANA MARIA HOLGUIN	COORDINADORA DE ODONTOLOGIA	ODONTOLOGIA
WENDY VIVIANA PARRA	ODONTOLOGA	ODONTOLOGIA
HEIDY XIOMARA LOPEZ	ODONTOLOGA	ODONTOLOGIA
ERIKA MARIA RIVERA	ODONTOLOGA	ODONTOLOGIA
ANDREY FELIPE CRISTANCHO	HIGIENISTA	ODONTOLOGIA
MARITZA BERMUDEZ RUIZ	HIGIENISTA	ODONTOLOGIA
JUDITH ARBOLEDA CASTELLANOS	AUX DE ODONTOLOGIA	ODONTOLGIA
DAHIANA GARCIA SARMIENTO	PROFESIONAL DE APOYO SALUD BUCAL	SALUD BUCAL SST

ORDEN DEL DIA:

Se da inicio a la asistencia técnica del programa salud bucal, de la dimensión vida saludable y condiciones no trasmisibles, al municipio de Líbano establecido como centinela dentro de los 6 municipios del Tolima, en donde se socializara el protocolo de exposición a flúor, la ficha de notificación y anexos correspondientes al evento.

DESARROLLO DE LA REUNION:

- Para dar inicio a la asistencia técnica se inicia con la introducción del protocolo de exposición a flúor en donde se explica: "El papel del flúor como medida preventiva de la caries dental ha sido ampliamente descrito, sin embargo, el uso o ingesta excesiva de este elemento durante el desarrollo del diente, causa la fluorosis dental; esta consiste en una hipomineralización del esmalte y se caracteriza por lesiones que van desde manchas blancas tipo mota de algodón hasta ruptura de fosas".

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 2 de 5	
Vigente desde: 04/08/2014			

Comportamiento del evento

- El aumento de la prevalencia de fluorosis dental alrededor del mundo, oscila desde 7,7% a 80,7%.
- En Colombia durante el 2018 las lesiones clasificadas como “muy leve” obtienen la mayor proporción.

Las principales vías de ingreso del flúor al organismo son los pulmones y el tracto gastrointestinal (principalmente por la mucosa gástrica y del intestino delgado), concentrándose en el plasma a partir del cual se distribuye en el organismo, donde cerca del 50% de lo que se absorbe puede ser excretado en la orina durante las siguientes 24 horas aproximadamente el 99% del flúor remanente se asocia con el aporte a la calcificación de los tejidos.

JUSTIFICACION EVENTO EXPOSICION A FLUOR

- Plan Nacional de Salud Bucal: estableció la necesidad de “definir y desarrollar estrategias para el uso de la información en salud bucal y de modelos de vigilancia, que soporten los logros e identifiquen oportunamente las acciones a seguir.
- Plan Nacional de Salud Pública en 2007: definió para la vigilancia en salud oral y la gestión del conocimiento, el “desarrollo de una estrategia de vigilancia centinela para las fluorosis dental.
- Plan Decenal de Salud Pública 2012 –2021: hace referencia a contribuir a lograr el uso controlado de fluoruro.

OBJETIVO DE LA VIGILAN

- Identificar la prevalencia de la fluorosis dental en unidades centinelas.
- Explorar factores asociados al riesgo de fluorosis dental en personas atendidas.
- Establecer las características epidemiológicas de las personas expuestas a las diferentes fuentes de flúor.
- Determinar cambios o tendencias en la notificación de personas expuestas a las diferentes fuentes de flúor.

DEFINICION DEL CASO

- Persona de 6, 12, 15 y 18 años de edad que asiste a la consulta odontológica y que durante la valoración clínica refiere exposición a alguna de las fuentes documentadas de flúor o presenta cualquiera.
- Vigilancia regular a través de la notificación individual de casos confirmados mediante



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código:
FOR-IV-001

Versión: 01

MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Pág. 3 de 5

ACTA DE APERTURA VISITA DE IV

Vigente desde:
04/08/2014

ficha de datos complementarios código INS 228.

CARACTERISTICAS FLUOROSIS

- Presenta cualquiera de los niveles de severidad del índice de Dean Incluyendo la clasificación normal.
- Presencia de forma bilateral.
- En dientes del mismo periodo de formación.
- Manchas blancas no delimitadas más notorias en el tercio cervical e incisal de superficies lisas.
- En los bordes y vértices cuspídeos de superficies oclusales.
- Estas manchas pueden ir desde: líneas horizontales blancas delgadas o gruesas, manchas semirredondas tipo motas de algodón o copos de nieve, superficie blanco tiza, con o sin pigmentaciones café, hasta fosas de ruptura redondas, horizontales o con pérdida parcial o total del esmalte coronal.

INDICE DE DEAN



Normal



Questionable



Very mild



Mild



Moderate



Severe

Source: Fluoridation Forum Report 2002 (Page 126)



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código:
FOR-IV-001

Versión: 01

MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Pág. 4 de 5

ACTA DE APERTURA VISITA DE IV

Vigente desde:
04/08/2014

Calificación	Severidad	Descripción
0	Normal	Características normales del esmalte dentario, liso, brillante y color blanco cremoso.
1	Dudoso Cuestionable	o Cambios leves en la traslucidez del esmalte, se utiliza cuando no se puede definir entre un esmalte normal y fluorosis de clasificación muy leve.
2	Muy leve	Lesiones en menos del 25% de la superficie dental.
3	Leve	Lesiones entre el 25 y 50% de la superficie dental.
4	Moderado	Lesiones en toda la superficie dental, aumento de la porosidad del esmalte, puede presentarse o no cambio de color crema a pardo.
5	Severo	Lesiones en toda la superficie dental, perdida de la estructura del esmalte, puede presentar o no cambio de color.

DILIGENCIAMIENTO FICHA

- La clasificación del paciente se realizará de acuerdo a la severidad de la pareja de dientes más afectada. Si los dos dientes no están afectados por igual, debe registrarse el grado correspondiente al menos afectado de ambos
- Dientes índice

16	15	13	12	11	21	22	23	25	26
46									36

CONVENCIOS

0 Normal
1 Dudoso
2 Muy leve
3 Leve
4 Moderada
5. Severa
9. No aplica

ACCIONES INDIVIDUALES

- Evaluación de técnica de cepillado y educación en hábitos de higiene oral
- Profilaxis dental
- Examen clínico completo

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IV		Pág. 5 de 5	
Vigente desde: 04/08/2014			

- Clasificación de riesgo para caries
- Aplicación barniz de flúor
- Evaluación técnica de cepillado y educación en higiene bucal

NOTIFICACION

La notificación de los casos confirmados por clínica de exposición a flúor al Sivigila será semanal, mediante las fichas de notificación de datos básicos y complementarios (código 228) de las unidades primarias generadoras de datos (UPGD) a las unidades notificadoras municipales de éstas al departamento y al Instituto Nacional de Salud, según lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) y el Instituto Nacional de Salud.

Si durante la semana no se presentan pacientes para el evento 228 debe ser notificado por medio de una carta.

Se abre un espacio para resolver inquietudes y resolver preguntas, dejando todo claro, se da por terminada la asistencia, indicando una vez más que cualquier duda que surja se pueden comunicar con la profesional de apoyo a cargo del municipio.

Dahianagarcia17@hotmail.com profesional de apoyo SST.

Coordinadora de odontología: Adriana Olguín, teléfono: 3225632555.

Correo: odontologiahrl@gmail.com adrirenh@hotmail.com.

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO
Notificar el evento de salud pública si se presenta durante las consultas odontológicas según criterios e indicaciones expuestas.	Área de Odontología	Mes en curso.
Comunicar a su profesional de apoyo de la secretaría de salud Departamental cualquier inquietud presentada en la atención en salud bucal respecto los lineamientos durante la pandemia.	Área de Odontología	Mes en curso.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC			Vigente desde: 04/08/2014

ACTA No.	1	FECHA:	DD 11	MM 06	AA 2020	HORA:	9.00AM
-----------------	---	---------------	----------	----------	------------	--------------	--------

OBJETIVO DE LA VISITA:	SOCIALIZACION DE LINEAMIENTOS EN ATENCION ODONTOLOGICA DURANTE LA PANDEMIA POR SARS-COV-2 (COVID-19)	
ORIENTADA A:	ODONTOLOGO DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO	
REDACTADA POR:	SINDY MARCELA BARRERA CAÑIZALES	

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
CLARA ZAIDIZA	COORDINADORA ODONTOLOGIA	SALUD ORAL
SINDY BARRERA CAÑIZALES	PROFESIONAL APOYO SST	SALUD ORAL

ORDEN DEL DIA:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Socialización de lineamientos, orientaciones y decretos emitidos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social para la prestación de servicios de odontología durante la Pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19). 2. Socialización lineamientos a seguir en el reporte del Aplicativo Línea Base COP. 3. Socialización lineamientos a seguir en el reporte de municipios centinela para exposición a flúor. 4. Socialización lineamientos a seguir referente a la estrategia Soy Una Generación mas Soniente.

DESARROLLO DE LA VISITA
<p>Siendo las 9.00am se empezó la asistencia técnica en presencia de la Dra. Clara Zaidiza y su equipo de trabajo odontólogo del Hospital San Vicente de Paul de Fresno, donde se realizó la Socialización de lineamientos, orientaciones y decretos emitidos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social para la prestación de servicios de odontología durante la Pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19), por medio de Videollamada con la aplicación Zoom.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por medio de diapositivas se empezó a socializar todo lo que ha sido emitido por parte del Ministerio de Salud y Protección Social para la prestación de servicios de odontología durante la Pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19).

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 2 de 107

Se explica que la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote de COVID 19 como pandemia por los niveles alarmantes de propagación en todos los continentes, encontrando numerosos casos de personas contagiadas y de fallecimientos. Por lo tanto el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, adoptándose las medidas sanitarias necesarias para evitar y controlar la propagación del virus COVID-19 y mitigar sus efectos en todo el territorio nacional.

El Ministerio de Salud y Protección Social decretó mediante la resolución 385 del 2020 la Emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos. Adicionalmente expidió el Decreto 539 "Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Corona virus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" en el que se establece en el Artículo 1. que "Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

De acuerdo a lo anterior y dando cumplimiento, se expidió por parte del Ministerio de Salud y Protección social resoluciones, documentos y orientaciones que nos informan de cómo debe ser la atención de salud bucal durante la Pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19).

1. INFORMATIVO PARA ODONTOLOGOS COVID19 - CORONAVIRUS MARZO 2020

En la cual invitan a todos los odontólogos a reforzar las medidas de bioseguridad y de prevención para la protección de sus pacientes y para su propio cuidado dado que su área de trabajo se relaciona con las vías respiratorias de las personas a través de la cavidad bucal y por los aerosoles y microgotas que se generan durante el uso de dispositivos rotativos y el manejo de tejidos, siguiendo las recomendaciones que se generen a través de las entidades autorizadas. Nos invitan a disponer en el área de trabajo información visible para el paciente y trabajadores de boletines, afiches y carteles con medidas básicas de cuidado sin desinformar el paciente. Adicional se les informa que deben:

-Aplicar las orientaciones de los "Lineamientos para la detección y manejo de casos por los Prestadores de Servicios de Salud, frente a la eventual introducción del nuevo Coronavirus (2019-nCoV) a Colombia".

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 3 de 107 Vigente desde: 04/08/2014

- Aplicar las orientaciones del “**Anexo. Instructivo para la vigilancia en salud pública intensificada de infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19)**”

-Aplicar las orientaciones del “**Manual Bioseguridad para Prestadores de Servicios de Salud que brindan atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (nCoV-2019) a Colombia**”.

Cuyo fin tiene orientar a los Prestadores de Servicios de Salud del país sobre las normas de bioseguridad que se requieren implementar, frente a casos sospechosos o confirmados del nuevo coronavirus (nCoV-2019), con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante la atención. En salud, evitando la presentación de casos en trabajadores de la salud, demás personal que labore en el ámbito de atención, y en otros pacientes que se encuentren en las instalaciones del prestador de servicios de salud.

En el ítem 7.1.1 Estándar; Encontramos que todas precauciones están diseñadas para reducir el riesgo de transmisión de microorganismos, basadas en la consideración que todo paciente es potencialmente infeccioso, y se aplican a:

1. Higiene de manos: teniendo en cuenta los cinco momentos de la higiene de manos de OMS y la técnica recomendada por OMS:

1. Antes del contacto directo con el paciente.
2. Antes de realizar una terapia de limpieza o aséptica.
3. Despues de la exposición a fluidos corporales.
4. Despues del contacto con el paciente.
5. Despues del contacto con el entorno con el paciente.

2. Uso de guantes

3. Elementos de protección personal (EPP): guantes, tapabocas, protección ocular ajustada de montura integral o protector facial completo, batas impermeables de manga larga (si la bata no es impermeable y se prevé que se produzcan salpicaduras de sangre u otros fluidos corporales, añadir un delantal de plástico).

4. Prevención de exposición por accidentes con instrumentos cortopulzantes.

5. Cuidados para el manejo del ambiente y de la ropa, los desechos, soluciones y equipos.

6. Estornude en el antebrazo o cubriéndose con pañuelos desechables, nunca con la mano

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 4 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

7. Limpieza y desinfección de dispositivos y equipos biomédicos.

Adicional nos dan medidas de precaución considerando el mecanismo de transmisión son los aerosoles ya que se realiza el uso de pieza de alta en el área de Odontología.

Por lo tanto se explica que desde este informativo ya presentábamos una guía de medidas de bioseguridad para la atención de salud de manera general pero aplicable al área de Odontología.

2. Resolución 521 de 2020 28 de Marzo, Por medio de la cual se adopta el “Procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria por COVID-19”, en la cual establece la atención domiciliaria para urgencias en salud bucal para las personas en aislamiento preventivo obligatorio que realizan demanda espontánea por morbilidad general, en especial mayores de 70 años o personas con patología crónica de base de ser posible y según disponibilidad de recursos. Además que se debe garantizar el desarrollo de las intervenciones de promoción y prevención en el marco de las acciones de mantenimiento de la salud, que apliquen en la modalidad domiciliaria, procurando el abordaje integral de todas las personas de la vivienda de forma que el equipo de salud realice la valoración rápida de los demás miembros y proceda a proveer las atenciones que se requieran según condiciones observadas, principalmente en temas de mantenimiento de la salud, aislamiento y demás medidas de seguridad.

Se explica además que no se pueden realizar procedimientos de promoción y prevención como detartraje, profilaxis, sellantes, solo control de placa y educación en salud bucal.

3. Resolución 536 de 2020 31 de Marzo, en donde se adopta el “Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)”, que tiene como propósito orientar “la prestación de servicios de salud hospitalarios y de urgencia, brindados a la población colombiana en el marco de la pandemia y la emergencia sanitaria a causa del SARS-CoV-2 (COVID-19), declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social; un Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia” el cual establece en el numeral 7.6 “Suspensión de servicio odontológico no urgente: Siguiendo la recomendación de la OMS se deben suspender las consultas de odontología y sus especialidades salvo en situaciones urgentes. En la atención de estos pacientes se adoptarán las medidas de bioseguridad pertinentes de acuerdo con las recomendaciones y directrices emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social”. Además se debe hacer un fortalecimiento de atención en salud por telemedicina y telesalud en la emergencia por la pandemia y la atención domiciliaria para población en aislamiento preventivo y con patologías crónicas y pacientes mayores de 60 años.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 5 de 107 Vigente desde: 04/08/2014

4. Lineamiento para la atención de urgencias por alteraciones de la salud bucal, durante el periodo de la pandemia por sars-cov-2 (covid-19) Mayo 2020, Este documento presenta orientaciones para el desarrollo de las actividades de urgencias por odontología, en el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, que podrán ser modificadas conforme el avance de la situación y las orientaciones del Gobierno Nacional. En donde se define que se debe tener para la recepción de solicitud de atención del paciente, como realizar la consulta telefónica o virtual por el Odontólogo (Telesalud), todo lo que requieren para la atención sea en el consultorio odontológico o en consulta domiciliaria, el proceso de atención, las recomendaciones para el mantenimiento de la salud, el control telefónico o virtual de la evolución por el profesional de odontología y el registro de la información de la atención realizada.

5. Lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de la salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19), este documento presenta orientaciones de bioseguridad para los servicios relacionados con la atención de la salud bucal que incluyen los servicios de odontología, radiología oral y laboratorios dentales, durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19), el cual podrá ser actualizado según sea necesario a medida que se cuente con información y evidencia disponibles. En el cual nos especifican las acciones para el cuidado general, acciones para la atención de pacientes en los servicios relacionados con la atención de la salud bucal y cuidados en laboratorios dentales.

Se recomienda:

- Saber el estado de salud actual y el de su entorno.
- El personal se encuentre con las vacunas al día entre ellas la Influenza.
- Organizar horarios diferentes de pacientes y proveedores y paciente y paciente, evitar que se encuentren.
- Limpieza y desinfección de teléfonos, citofonos barandas: Realizar seguimiento a la persona encargada.
- Retiro de elementos no indispensables que puedan compartir los usuarios en sala de espera o en el consultorio de odontología.
- Suficiente y diversos lugares: Alcohol glicerinado 60-95%, toallas desechables, recipientes de basura con tapa.
- Adquisición de **TERMOMETRO DE FRENTE, INFRAROJO, LASER, DIGITAL:** Registros diarios donde incluyan la temperatura diaria de toda persona que ingrese al consultorio.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 6 de 107

- Tener un plan de respuesta para posibles casos de COVID-19: Manejo, atención y notificación.
- Capacitaciones en Información Educación y Comunicación: Identificación de enfermedades Respiratorias, signos y síntomas COVID-19 y plan de respuesta
- Disponer de afiches, carteleras y videos : Protección, distanciamiento e higiene manos
- No acompañantes a consulta odontológica deben estar a 2 mts entre cada uno en la sala de espera.
- Tener la distancia de 2 mts entre la recepcionista y el paciente.
- Cuando se asigne la cita por teléfono al paciente: Dar día y hora exacta, que vaya sin acompañante, uso obligatorio de tapabocas, No accesorios, no guantes, cabello sujetado, en el trayecto a la consulta tener distanciamiento, lavado manos continuo.
- Tener si es posible unidades odontológicas con barreras fijas de piso a techo, mínimo 2mts consultorio a otro
- Si no es posible esta división se debe intercalar uso de unidades, no trabajar simultáneamente.
- Tener un área para retiro de EPP, desinfección o desechos.
- Definir un espacio para triage para los pacientes que asisten directamente al consultorio odontológico a solicitar la urgencia para verificar por medio de las preguntas q nos recomienda para analizar signos y síntomas de COVID-19 y adicional si es o no una atención de urgencias.
- Esterilizar entre paciente y paciente pieza de mano de alta, puntas de jeringa triple.
- Hacer enjuague controladores químicos de placa: clorhexidina o yoduro de povidona 2%, peróxido de hidrógeno 1,5% por 1 a 2 minutos.
- Técnica a cuatro manos en la atención si es posible.

Se les hace énfasis en dotar a los profesionales y pacientes en todos los elementos de protección personal que garanticen el bienestar de cada uno de ellos, como lo son para Odontólogos, Higienistas y Auxiliares de Odontología traje de protección personal antifluido (Overol Tipo A35), bata antifluido larga y manga larga, cuello alto y cierre posterior una por paciente, monogafas, caretas, respiradores con filtro

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 7 de 107 Vigente desde: 04/08/2014

N95 o FFP2, gorro desechable tipo oruga por turno y guantes de latex o nitrito. Para la protección del paciente Gorro tipo oruga, babero desechable y gafas protectoras de ojos.

Como Secretaría de Salud Departamental y con el fin de proteger al personal, talento humano en salud y a los usuarios, se insta a aplicar todas las orientaciones y lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención en servicios de salud y la bioseguridad, conforme a la capacidad y especialidad de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, independientemente de la presencia o no de síntomas de COVID-19.

Se socializó la CIRCULAR 00130 emitida por parte de la Secretaría de Salud Departamental, donde tiene como objetivo **ORIENTACIONES PARA LA RESTAURACIÓN GRADUAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS FASES DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, dirigida a alcaldes, secretarías, direcciones locales de salud, instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas del departamento, régimen especial y excepcional administradoras de riesgos laborales (arl). Se explica que los actores del sistema tienen diferentes responsabilidades:

-EAPB: Garantizarán atención a su población afiliada: Pandemia y Restauración Gradual, sin afectarla Seguridad de los pacientes o aumentando el riesgo de contagio.

-ARL: Asesorar y vigilar durante la Restauración Gradual, no poner en riesgo al talento humano de la institución ni sus familias.

-DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD MUNICIPAL: Vigilar prestador de servicios durante la restauración gradual, cumpla con los lineamientos, protocolos y demás normatividad emanados por la autoridad competente y no ponga en riesgo la población del territorio, el talento humano o sus familias.

En el Anexo 1 de esta circular encontramos además

-Recomienda la telemedicina o atención domiciliaria si es posible : Evitando desplazamientos

-Dar atención oportuna, integral y continua a los pacientes.

-Tener en cuenta recomendaciones por parte de la OMS:

- Aplicar medidas de precaución estándar a todos los pacientes.
- Asegurar TRIAGE
- Implementar medidas de precaución adicional: COVID POSITIVO
- Controles administrativos, ambientales y de ingeniería
-

ORIENTACIONES PARA LA RESTAURACIÓN GRADUAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 8 de 107	
ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Vigente desde: 04/08/2014	

Prestador de servicios:

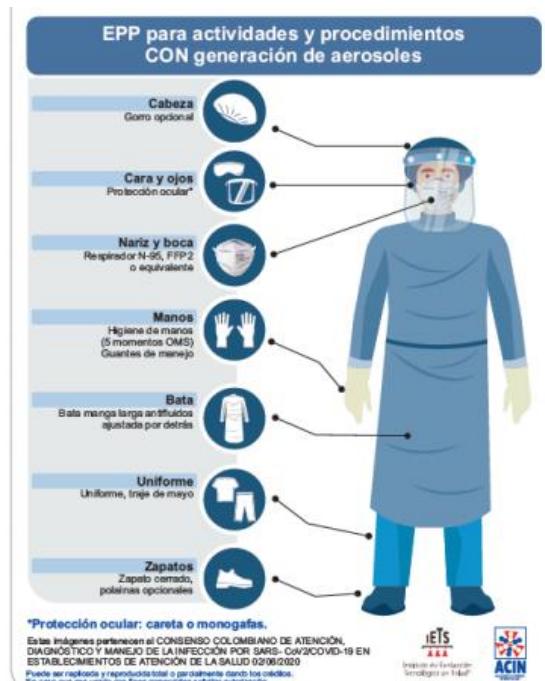
Analizar las condiciones de sus instituciones
 Cumplir las orientaciones del documento y de la autoridad general
 Cumplir con las medidas de bioseguridad y entrega de elementos de protección
 Manejar el numero de pacientes
 Servicio de farmacología
 Ajustar o prolongar los horarios de atención
 Acatar las siguientes recomendaciones

PROTECCION USUARIOS

- Promocionar autocuidado
- Ampliar tiempos entre paciente y paciente
- Distanciamiento en la sala de espera
- Control de ingreso
- Restricción de los acompañantes
- Dentro del consultorio: Distanciamiento físico, no interacción con terceros, desinfección de manos en la entrada y salida

PROTECCION DEL TALENTO HUMANO DE SALUD

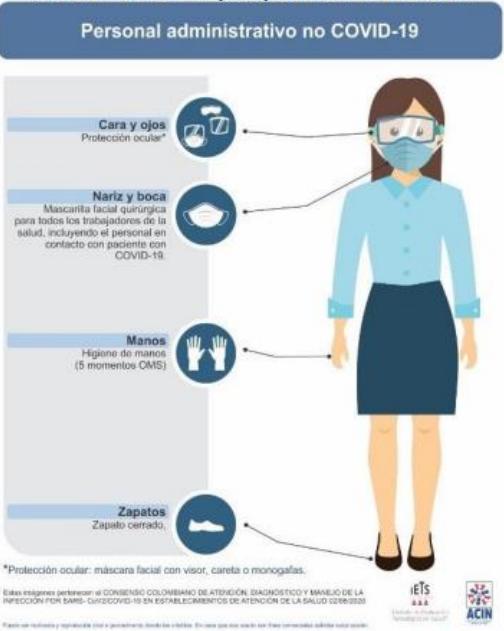
Suministros de elementos de protección personal



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 9 de 107

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Gráfico 2. Kit #3. EPP para personal administrativo



PRESTADORES RESTAURAR SERVICIOS

Los prestadores que pueden restaurar servicios son:

- IPS públicas y privadas, baja, mediana y alta complejidad
- Trasporte asistencial de pacientes
- Profesionales independientes medicina externa especializada

OBJETIVOS PARA RESTAURACION

Habilitados en el reps

1. Evitar contagios
 2. Proteger grupos prioritarios o con mayor riesgo
 3. Reiniciar de forma gradual los servicios restringidos del grupo de consulta externa
- ATENCION ODONTOLOGICA**

Se podrá reactivar la atención odontológica general y especializada que sea de carácter prioritario no urgente, con cumplimiento de las medidas de bioseguridad. No se levanta para procedimientos no prioritarios o de carácter estético o grupos que se encuentren en restricción.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 10 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

ATENCION DE PROMOCION Y PREVENCION EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 3280 DE 2018

Se levantara la restriccion de acciones de promocion y prevencion en los procedimientos de detección temprana y protección específica, por curos de vida.

4. Reiniciar de forma gradual realización de Procedimientos de apoyo diagnostico y complementación terapéutica programada:
 - Radiología odontológica e imágenes diagnosticas.
5. Reiniciara de forma gradual los servicios del grupo de internación.
6. Reiniciara de forma gradual la realización de procedimientos quirúrgicos programados en los servicio de cirugía: **RESTRICCIÓN CIRUGIAS Y PROCEDIMIENTOS ODONTOLOGICOS NO PRIORITARIOS**

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ATENCION POR PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

- Horario de atención:
30-45 minutos consulta
- Distancia de 2 metros
- Puntual y agiles en consulta

-Acompañantes: no mayor de 60 años

-Medidas para la atención:

- Comunicar con el paciente

COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE

- Pacientes con tos, fiebre: atención domiciliaria o telemedicina
- Priorizar la atención de consulta de primera vez y prioritarias
- Pacientes contacto con covid positivo: llamar a la eps
- Paciente sospechoso de covid: llamar eps, aislamiento, signos de alarma

-El personal administrativo, de recepción, aseo, vigilancia: Usar mascarilla quirúrgica, tener todo lavado de manos.

-Educar pacientes en higiene de manos: Hacerlo al llegar y salir de la atención, tener elementos

- No saludar de mano o abrazo
- Retirar lo innecesario para la atención.
- Mantener ventilación en los consultorios.
- No ingreso de visitadores médicos.

PROTOCOLOS DE LIMPIEZA

-Limpieza y desinfección áreas, superficies en contacto con pacientes "Limpieza y desinfección en Servicios de Salud ante la introducción del nuevo coronavirus a Colombia"

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 11 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

- Limpiar equipos utilizados con pacientes
- Desechar material como guantes, algodones, Protocolo de manejo de residuos biológicos.
- Evitar manipular papal.

RECOMENDACIONES

No ingresar coches a consulta

Educar en consulta mediad de prevención de COVID

No cambiar pañales en el consultorio

Niños menores de un año en brazos

COMUNICACIÓN DE RIESGO Y MENSAJES CLAVES

- Acceso de servicios de salud forma segura.
- Modalidades de atención y como acceder: Telemedicina o domiciliaria.
- Como tramitar ordenes medicas y trascipción de medicamentos.
- Prevención a COVID-19
- Promoción salud mental

CIRCULAR 00149 SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL 11 JUNIO 2020

CONTINUIDAD ORIENTACIONES PARA LA RESTAURACION GRADUAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS FASES DE MITIGACION Y CONTROL DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Se realizo adición de:

PRIMERO B:

Se permite la atención profesionales independientes de odontología

SEGUNDO:

Esta es la segunda Versión de la Circular 00130 por la cual se dan Orientaciones para la restauración gradual de los servicios de salud en las fases de mitigación y control de la emergencia sanitaria por covid-19 en el Departamento del Tolima

TERCERO:

Respecto a la restauración gradual se debe seguir haciendo teniendo en cuenta:

- Prestador de servicio analizar condiciones: Definirá cuales servicios reactivara

Se recomienda tener encuentro las indicaciones dadas en el “PLAN DE ACCION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LAS ETAPAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA POR SARS-COV-2 (COVID-19)” emitido por el Ministerio de Salud y la Protección Social y dar cumplimiento a las ORIENTACIONES PARA LA RESTAURACION DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD EN LAS FASES DE MITIGACION Y CONTROL DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN COLOMBIA, VERSION 2”

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FOR-IV-001
		Versión: 01
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Pág. 12 de 107
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Vigente desde: 04/08/2014

2. Se explica a la Dra. Clara Zaidiza y su equipo de trabajo odontólogo del Hospital San Vicente de Paul de Fresno que el reporte de los pacientes que sean ingresados en el aplicativo Línea base COP será suspendido durante la Pandemia por Covid-19, esto dando cumplimiento a las orientaciones dados por el Ministerio de Salud y Protección social.
3. Referente a la estrategia Soy una Generación más sonriente, se explica que en los lineamientos del años 2019 Lineamientos Estrategia Incremental de Cuidado y Protección Específica en Salud Bucal para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia “Soy Generación más Sonriente” establece como objetivos específicos:
 - Concientizar a los cuidadores y padres de los menores de 18 años de la importancia de cuidar la salud bucal desde la erupción de los primeros dientes con el fin de mantener una buena salud bucal a lo largo de los diferentes cursos de vida.
 - Aumentar progresivamente las coberturas de educación en cuidado de la salud bucal en menores de 18 años, cuidadores y padres y gestantes.
 - Aumentar progresivamente las coberturas de aplicación de barniz de flúor en menores de 18 años y gestantes menores de edad.

Se explica que en la ORIENTACIONES PARA EL DESPLIEGUE DE ACCIONES PARA LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES INCLUIDAS LAS ENFERMEDADES HUÉRFANAS, DURANTE EL LA PANDEMIA POR SARS-COV-2 (COVID-19) señala en el ítem 1.1.3. GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDIVIDUALES: que para el caso de las Jornadas Nacionales de la Estrategia Soy Generación más Sonriente se postergan debido a que su ejecución involucraba concentración de personas; sin embargo en el marco de las normas vigentes establecer la atención de oportunidad para la protección específica en la medida que la emergencia sanitaria lo permita, de lo contrario ajustarse a lo establecido en la resolución 521 de 2020.

4. Según las últimas orientaciones dadas por el Ministerio de Salud y de Protección Social se debe seguir realizando el reporte de los pacientes que cumplan con los requisitos para ser diligenciada la ficha de reporte para el evento de Exposición Flúor ya que este evento es vigilado por el SIVIGILA y se debe seguir enviando los reportes de manera semanal al mismo.

Se explica que se estara presta como profesional de apoyo para todo lo que requieran de dudas y asesorías referentes a lo emitido por parte del Minsiterio de Salud y Protección Social.

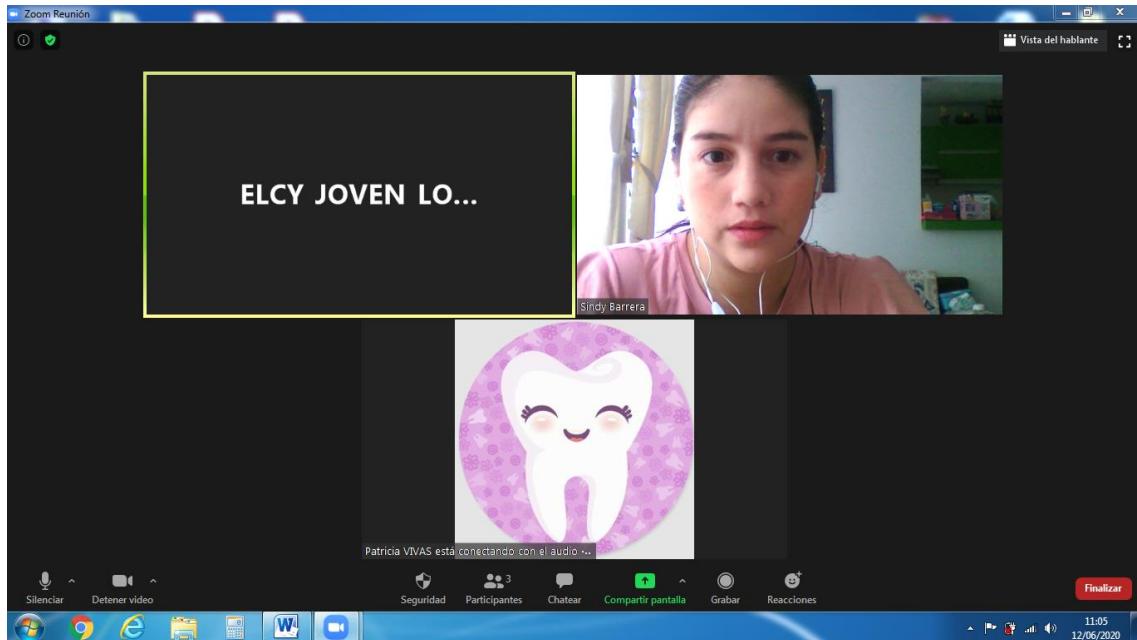
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 13 de 107

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO
Servir como profesional de apoyo para toda la información requerida por parte del equipo de trabajo	PORFESIONAL DE APOYO SST	Desde la fecha

NOMBRE	FIRMA
MAYERLY SATIZABAL	
MARTHA PULIDO	
CLAUDIA BARRERO	
PAULINA GOMEZ	
BRIGITH LARA	
LAURA (CARRILLO) Fueno.	
CAMILA CABRERA	
MARCELA TORRES	
SINDY BARRERA CAÑIZALES	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 14 de 107
		Vigente desde: 04/08/2014

REGISTRO FOTOGRÁFICO
REUNIÓN EQUIPO DE SALUD BUCAL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO



DRA. CLARA ZAIDIZA COORDINADOR PROGRAMA DE SALUD BUCAL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FRESNO, SINDY BARRERA PROFESIONAL DE APOYO PROGRAMA SALUDA BUCAL SECRETARIA SALUD TOLIMA

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA			Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC			Pág. 15 de 107

ACTA No.	1	FECHA:	DD 17	MM 06	AA 2020	HORA:	9.00AM
-----------------	---	---------------	----------	----------	------------	--------------	--------

OBJETIVO DE LA VISITA:	SOCIALIZACION DE LINEAMIENTOS EN ATENCION ODONTOLOGICA DURANTE LA PANDEMIA POR SARS-COV-2 (COVID-19) SOCIALIZACION DE CIRCULARES 0130 Y 0149 DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA		
ORIENTADA A:	ODONTOLOGO DEL HOSPITAL HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR		
REDACTADA POR:	SINDY MARCELA BARRERA CAÑIZALES		

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
FELIPE SAAVEDRA	ODONTOLOGO	SALUD ORAL
SINDY BARRERA CAÑIZALES	PROFESIONAL APOYO SST	SALUD ORAL

ORDEN DEL DIA:
<ol style="list-style-type: none"> 5. Socialización de lineamientos, orientaciones y decretos emitidos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social para la prestación de servicios de odontología durante la Pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19). 6. Socialización de las Circulares 00130 y 00149 emitidas por la Secretaría de Salud del Tolima. 7. Socialización lineamientos a seguir referente a la actividades establecidas dentro de la Resolución 3280 de 2018 8. Lineamientos referentes al reporte del aplicativo Línea base COP

DESARROLLO DE LA VISITA
<p>Siendo las 9.00am se empezó la asistencia técnica en presencia del Dr. Felipe Saavedra odontólogo del Hospital Serafín Montaña Cuellar, por medio de Videollamada con la aplicación Zoom.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Por medio de diapositivas se empezó a socializar todo lo que ha sido emitido por parte del Ministerio de Salud y Protección Social para la prestación de servicios de odontología durante la Pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19).

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 16 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

Se explica que la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote de COVID 19 como pandemia por los niveles alarmantes de propagación en todos los continentes, encontrando numerosos casos de personas contagiadas y de fallecimientos. Por lo tanto el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, adoptándose las medidas sanitarias necesarias para evitar y controlar la propagación del virus COVID-19 y mitigar sus efectos en todo el territorio nacional.

El Ministerio de Salud y Protección Social decretó mediante la resolución 385 del 2020 la Emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos. Adicionalmente expidió el Decreto 539 "Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Corona virus COVIO-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" en el que se establece en el Artículo 1. que "Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19".

De acuerdo a lo anterior y dando cumplimiento, se expidió por parte del Ministerio de Salud y Protección social resoluciones, documentos y orientaciones que nos informan de cómo debe ser la atención de salud bucal durante la Pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19).

1. INFORMATIVO PARA ODONTOLOGOS COVID19 - CORONAVIRUS MARZO 2020

En la cual invitan a todos los odontólogos a reforzar las medidas de bioseguridad y de prevención para la protección de sus pacientes y para su propio cuidado dado que su área de trabajo se relaciona con las vías respiratorias de las personas a través de la cavidad bucal y por los aerosoles y microgotas que se generan durante el uso de dispositivos rotativos y el manejo de tejidos, siguiendo las recomendaciones que se generen a través de las entidades autorizadas. Nos invitan a disponer en el área de trabajo información visible para el paciente y trabajadores de boletines, afiches y carteles con medidas básicas de cuidado sin desinformar el paciente. Adicional se les informa que deben:

-Aplicar las orientaciones de los **"Lineamientos para la detección y manejo de casos por los Prestadores de Servicios de Salud, frente a la eventual introducción del nuevo Coronavirus (2019-nCoV) a Colombia"**.

- Aplicar las orientaciones del **"Anexo. Instructivo para la vigilancia en salud pública**

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 17 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

intensificada de infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19)"

-Aplicar las orientaciones del **“Manual Bioseguridad para Prestadores de Servicios de Salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (nCoV-2019) a Colombia”**.

Cuyo fin tiene orientar a los Prestadores de Servicios de Salud del país sobre las normas de bioseguridad que se requieren implementar, frente a casos sospechosos o confirmados del nuevo coronavirus (nCoV-2019), con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante la atención. En salud, evitando la presentación de casos en trabajadores de la salud, demás personal que labore en el ámbito de atención, y en otros pacientes que se encuentren en las instalaciones del prestador de servicios de salud.

En el ítem 7.1.1 Estándar; Encontramos que todas precauciones están diseñadas para reducir el riesgo de transmisión de microorganismos, basadas en la consideración que todo paciente es potencialmente infeccioso, y se aplican a:

1. Higiene de manos: teniendo en cuenta los cinco momentos de la higiene de manos de OMS y la técnica recomendada por OMS:

1. Antes del contacto directo con el paciente.
2. Antes de realizar una terapia de limpieza o aséptica.
3. Despues de la exposición a fluidos corporales.
4. Despues del contacto con el paciente.
5. Despues del contacto con el entorno con el paciente.

2.Uso de guantes

3. Elementos de protección personal (EPP): guantes, tapabocas, protección ocular ajustada de montura integral o protector facial completo, batas impermeables de manga larga (si la bata no es impermeable y se prevé que se produzcan salpicaduras de sangre u otros fluidos corporales, añadir un delantal de plástico).

4. Prevención de exposición por accidentes con instrumentos cortopulzantes.

5. Cuidados para el manejo del ambiente y de la ropa, los desechos, soluciones y equipos.

6. Estornude en el antebrazo o cubriéndose con pañuelos desechables, nunca con la mano

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FOR-IV-001
		Versión: 01
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Pág. 18 de 107
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Vigente desde: 04/08/2014

7. Limpieza y desinfección de dispositivos y equipos biomédicos.

Adicional nos dan medidas de precaución considerando el mecanismo de transmisión son los aerosoles ya que se realiza el uso de pieza de alta en el área de Odontología.

Por lo tanto se explica que desde este informativo ya presentábamos una guía de medidas de bioseguridad para la atención de salud de manera general pero aplicable al área de Odontología.

2. Resolución 521 de 2020 28 de Marzo, Por medio de la cual se adopta el “Procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria por COVID-19”, en la cual establece la atención domiciliaria para urgencias en salud bucal para las personas en aislamiento preventivo obligatorio que realizan demanda espontánea por morbilidad general, en especial mayores de 70 años o personas con patología crónica de base de ser posible y según disponibilidad de recursos. Además que se debe garantizar el desarrollo de las intervenciones de promoción y prevención en el marco de las acciones de mantenimiento de la salud, que apliquen en la modalidad domiciliaria, procurando el abordaje integral de todas las personas de la vivienda de forma que el equipo de salud realice la valoración rápida de los demás miembros y proceda a proveer las atenciones que se requieran según condiciones observadas, principalmente en temas de mantenimiento de la salud, aislamiento y demás medidas de seguridad.

Se explica además que no se pueden realizar procedimientos de promoción y prevención como detartraje, profilaxis, sellantes, solo control de placa y educación en salud bucal.

3. Resolución 536 de 2020 31 de Marzo, en donde se adopta el “Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)”, que tiene como propósito orientar “la prestación de servicios de salud hospitalarios y de urgencia, brindados a la población colombiana en el marco de la pandemia y la emergencia sanitaria a causa del SARS-CoV-2 (COVID-19), declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social; un Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia” el cual establece en el numeral 7.6 “Suspensión de servicio odontológico no urgente: Siguiendo la recomendación de la OMS se deben suspender las consultas de odontología y sus especialidades salvo en situaciones urgentes. En la atención de estos pacientes se adoptarán las medidas de bioseguridad pertinentes de acuerdo con las recomendaciones y directrices emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social”. Además se debe hacer un fortalecimiento de atención en salud por telemedicina y telesalud en la emergencia por la pandemia y la atención domiciliaria para población en aislamiento preventivo y con patologías crónicas y pacientes mayores de 60 años.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 19 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

4. Lineamiento para la atención de urgencias por alteraciones de la salud bucal, durante el periodo de la pandemia por sars-cov-2 (covid-19) Mayo 2020, Este documento presenta orientaciones para el desarrollo de las actividades de urgencias por odontología, en el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, que podrán ser modificadas conforme el avance de la situación y las orientaciones del Gobierno Nacional. En donde se define que se debe tener para la recepción de solicitud de atención del paciente, como realizar la consulta telefónica o virtual por el Odontólogo (Telesalud), todo lo que requieren para la atención sea en el consultorio odontológico o en consulta domiciliaria, el proceso de atención, las recomendaciones para el mantenimiento de la salud, el control telefónico o virtual de la evolución por el profesional de odontología y el registro de la información de la atención realizada.

5. Lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de la salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19), este documento presenta orientaciones de bioseguridad para los servicios relacionados con la atención de la salud bucal que incluyen los servicios de odontología, radiología oral y laboratorios dentales, durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19), el cual podrá ser actualizado según sea necesario a medida que se cuente con información y evidencia disponibles. En el cual nos especifican las acciones para el cuidado general, acciones para la atención de pacientes en los servicios relacionados con la atención de la salud bucal y cuidados en laboratorios dentales.

Se recomienda:

- Saber el estado de salud actual y el de su entorno.
- El personal se encuentre con las vacunas al día entre ellas la Influenza.
- Organizar horarios diferentes de pacientes y proveedores y paciente y paciente, evitar que se encuentren.
- Limpieza y desinfección de teléfonos, citofonos barandas: Realizar seguimiento a la persona encargada.
- Retiro de elementos no indispensables que puedan compartir los usuarios en sala de espera o en el consultorio de odontología.
- Suficiente y diversos lugares: Alcohol glicerinado 60-95%, toallas desechables, recipientes de basura con tapa.
- Adquisición de **TERMOMETRO DE FRENTE, INFRAROJO, LASER, DIGITAL:** Registros diarios donde incluyan la temperatura diaria de toda persona que ingrese al consultorio.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 20 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

- Tener un plan de respuesta para posibles casos de COVID-19: Manejo, atención y notificación.
- Capacitaciones en Información Educación y Comunicación: Identificación de enfermedades Respiratorias, signos y síntomas COVID-19 y plan de respuesta
- Disponer de afiches, carteleras y videos : Protección, distanciamiento e higiene manos
- No acompañantes a consulta odontológica deben estar a 2 mts entre cada uno en la sala de espera.
- Tener la distancia de 2 mts entre la recepcionista y el paciente.
- Cuando se asigne la cita por teléfono al paciente: Dar día y hora exacta, que vaya sin acompañante, uso obligatorio de tapabocas, No accesorios, no guantes, cabello sujetado, en el trayecto a la consulta tener distanciamiento, lavado manos continuo.
- Tener si es posible unidades odontológicas con barreras fijas de piso a techo, mínimo 2mts consultorio a otro
- Si no es posible esta división se debe intercalar uso de unidades, no trabajar simultáneamente.
- Tener un área para retiro de EPP, desinfección o desechos.
- Definir un espacio para triage para los pacientes que asisten directamente al consultorio odontológico a solicitar la urgencia para verificar por medio de las preguntas q nos recomienda para analizar signos y síntomas de COVID-19 y adicional si es o no una atención de urgencias.
- Esterilizar entre paciente y paciente pieza de mano de alta, puntas de jeringa triple.
- Hacer enjuague controladores químicos de placa: clorhexidina o yoduro de povidona 2%, peróxido de hidrógeno 1,5% por 1 a 2 minutos.
- Técnica a cuatro manos en la atención si es posible.

Se les hace énfasis en dotar a los profesionales y pacientes en todos los elementos de protección personal que garanticen el bienestar de cada uno de ellos, como lo son para Odontólogos, Higienistas y Auxiliares de Odontología traje de protección personal antifluido (Overol Tipo A35), bata antifluido larga y manga larga, cuello alto y cierre posterior una por paciente, monogafas, caretas, respiradores con filtro N95 o FFP2, gorro desechable tipo oruga por turno y guantes de latex o nitrito.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 21 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

Para la protección del paciente Gorro tipo oruga, babero desechable y gafas protectoras de ojos.

Como Secretaría de Salud Departamental y con el fin de proteger al personal, talento humano en salud y a los usuarios, se insta a aplicar todas las orientaciones y lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención en servicios de salud y la bioseguridad, conforme a la capacidad y especialidad de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, independientemente de la presencia o no de síntomas de COVID-19.

2. Se socializó la CIRCULAR 00130 emitida por parte de la Secretaría de Salud Departamental, donde tiene como objetivo **ORIENTACIONES PARA LA RESTAURACIÓN GRADUAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS FASES DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, dirigida a alcaldes, secretarías, direcciones locales de salud, instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas del departamento, régimen especial y excepcional administradoras de riesgos laborales (arl). Se explica que los actores del sistema tienen diferentes responsabilidades:

-EAPB: Garantizarán atención a su población afiliada: Pandemia y Restauración Gradual, sin afectarla Seguridad de los pacientes o aumentando el riesgo de contagio.

-ARL: Asesorar y vigilar durante la Restauración Gradual, no poner en riesgo al talento humano de la institución ni sus familias.

-DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD MUNICIPAL: Vigilar prestador de servicios durante la restauración gradual, cumpla con los lineamientos, protocolos y demás normatividad emanados por la autoridad competente y no ponga en riesgo la población del territorio, el talento humano o sus familias.

En el Anexo 1 de esta circular encontramos además

-Recomienda la telemedicina o atención domiciliaria si es posible : Evitando desplazamientos

-Dar atención oportuna, integral y continua a los pacientes.

-Tener en cuenta recomendaciones por parte de la OMS:

- Aplicar medidas de precaución estándar a todos los pacientes.
- Asegurar TRIAGE
- Implementar medidas de precaución adicional: COVID POSITIVO
- Controles administrativos, ambientales y de ingeniería
-

ORIENTACIONES PARA LA RESTAURACIÓN GRADUAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 22 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

Prestador de servicios:

Analizar las condiciones de sus instituciones
 Cumplir las orientaciones del documento y de la autoridad general
 Cumplir con las medidas de bioseguridad y entrega de elementos de protección
 Manejar el numero de pacientes
 Servicio de farmacología
 Ajustar o prolongar los horarios de atención
 Acatar las siguientes recomendaciones

PROTECCION USUARIOS

- Promocionar autocuidado
- Ampliar tiempos entre paciente y paciente
- Distanciamiento en la sala de espera
- Control de ingreso
- Restricción de los acompañantes
- Dentro del consultorio: Distanciamiento físico, no interacción con terceros, desinfección de manos en la entrada y salida

PROTECCION DEL TALENTO HUMANO DE SALUD

Suministros de elementos de protección personal



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**Código:
FOR-IV-001**

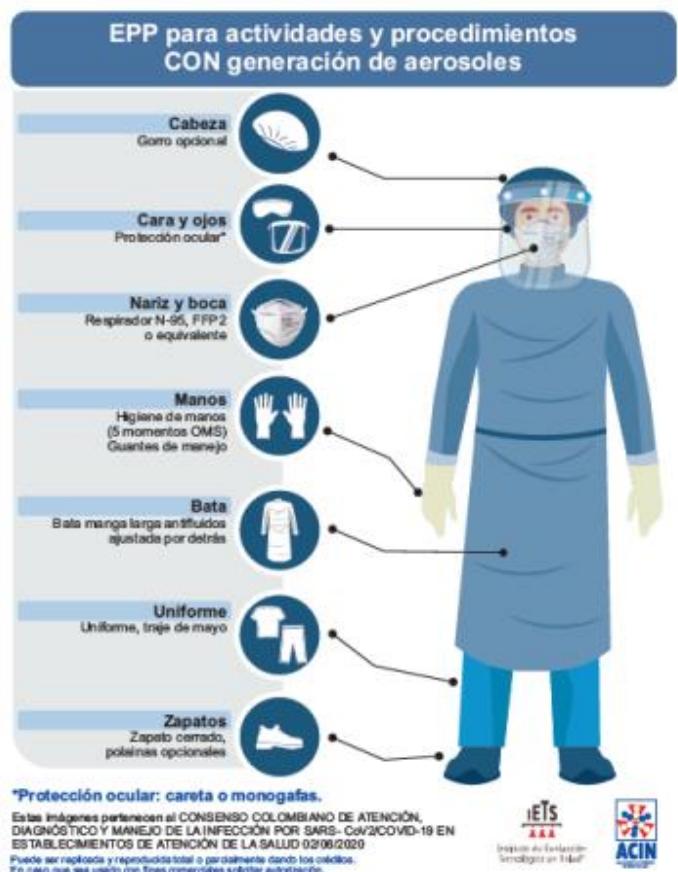
Versión: 01

MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Pág. 23 de 107

ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC

Vigente desde:
04/08/2014

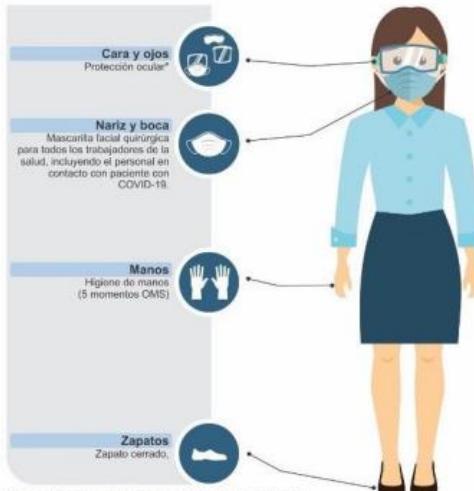


PERSONAL ADMINISTRATIVO

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FOR-IV-001
		Versión: 01
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Pág. 24 de 107
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Vigente desde: 04/08/2014

Gráfico 2. Kit #3. EPP para personal administrativo

Personal administrativo no COVID-19



*Protección ocular: máscara facial con visor, careta o monogafas.

Estas imágenes pertenecen al CONSENSO COLOMBIANO DE ATENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y MANEJO DE LA INFECCIÓN POR SARS-CoV-2/COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD 02/08/2020

Fuente: Consenso colombiano de atención, diagnóstico y manejo de la infección por SARS-CoV-2/COVID-19 en establecimientos de atención de la salud. Asociación Colombiana de Infectología - Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud

iETS

Asociación Colombiana de Infectología

ACIN

PRESTADORES RESTAURAR SERVICIOS

Los prestadores que pueden restaurar servicios son:

- IPS públicas y privadas, baja, mediana y alta complejidad
- Trasporte asistencial de pacientes
- Profesionales independientes medicina externa especializada

OBJETIVOS PARA RESTAURACION

Habilitados en el reps

4. Evitar contagios
 5. Proteger grupos prioritarios o con mayor riesgo
 6. Reiniciar de forma gradual los servicios restringidos del grupo de consulta externa
- ATENCION ODONTOLOGICA**

Se podrá reactivar la atención odontológica general y especializada que sea de carácter prioritario no urgente, con cumplimiento de las medidas de bioseguridad. No se levanta para procedimientos no prioritarios o de carácter estético o grupos que se encuentren en restricción.

ATENCION DE PROMOCION Y PREVENCION EN EL MARCO DE LA

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 25 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

RESOLUCION 3280 DE 2018

Se levantara la restriccion de acciones de promoción y prevención en los procedimientos de detección temprana y protección específica, por curos de vida.

4. Reiniciar de forma gradual realización de Procedimientos de apoyo diagnostico y complementación terapéutica programada:

- Radiología odontológica e imágenes diagnosticas.

5. Reiniciara de forma gradual los servicios del grupo de internación.

6. Reiniciara de forma gradual la realización de procedimientos quirúrgicos programados en los servicio de cirugía: **RESTRICCIÓN CIRUGIAS Y PROCEDIMIENTOS ODONTOLOGICOS NO PRIORITARIOS**

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ATENCION POR PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

- Horario de atención:
30-45 minutos consulta
- Distancia de 2 metros
- Puntual y agiles en consulta

-Acompañantes: no mayor de 60 años

-Medidas para la atención:

- Comunicar con el paciente

COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE

- Pacientes con tos, fiebre: atención domiciliaria o telemedicina
- Priorizar la atención de consulta de primera vez y prioritarias
- Pacientes contacto con covid positivo: llamar a la eps
- Paciente sospechoso de covid: llamar eps, aislamiento, signos de alarma

-El personal administrativo, de recepción, aseo, vigilancia: Usar mascarilla quirúrgica, tener todo lavado de manos.

-Educar pacientes en higiene de manos: Hacerlo al llegar y salir de la atención, tener elementos

-No saludar de mano o abrazo

-Retirar lo innecesario para la atención.

-Mantener ventilación en los consultorios.

-No ingreso de visitadores médicos.

PROTOCOLOS DE LIMPIEZA

-Limpieza y desinfección áreas, superficies en contacto con pacientes “Limpieza y desinfección en Servicios de Salud ante la introducción del nuevo coronavirus a Colombia”

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 26 de 107 Vigente desde: 04/08/2014

-Limpiar equipos utilizados con pacientes
-Desechar material como guantes, algodones, Protocolo de manejo de residuos biológicos.
-Evitar manipular papal.

RECOMENDACIONES

No ingresar coches a consulta
Educar en consulta mediad de prevención de COVID
No cambiar pañales en el consultorio
Niños menores de un año en brazos

COMUNICACIÓN DE RIESGO Y MENSAJES CLAVES

- Acceso de servicios de salud forma segura.
- Modalidades de atención y como acceder: Telemedicina o domiciliaria.
- Como tramitar ordenes medicas y trascipción de medicamentos.
- Prevención a COVID-19
- Promoción salud mental

CIRCULAR 00149 SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL 11 JUNIO 2020

CONTINUIDAD ORIENTACIONES PARA LA RESTAURACION GRADUAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS FASES DE MITIGACION Y CONTROL DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Se realizo adición de:

PRIMERO B:

Se permite la atención profesionales independientes de odontología

SEGUNDO:

Esta es la segunda Versión de la Circular 00130 por la cual se dan Orientaciones para la restauración gradual de los servicios de salud en las fases de mitigación y control de la emergencia sanitaria por covid-19 en el Departamento del Tolima

TERCERO:

Respecto a la restauración gradual se debe seguir haciendo teniendo en cuenta:

- Prestador de servicio analizar condiciones: Definirá cuales servicios reactivara

Se recomienda tener encuentra las indicaciones dadas en el “PLAN DE ACCION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LAS ETAPAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA POR SARS-COV-2 (COVID-19)” emitido por el Ministerio de Salud y la Protección Social y dar cumplimiento a las ORIENTACIONES PARA LA RESTAURACION DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD EN LAS FASES DE MITIGACION Y CONTROL DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN COLOMBIA, VERSION 2”

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 27 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

3. Referente a las actividades establecidas de salud bucal por curso de vida en la Resolución 3280 de 2018 se establece que según lo explicado en la Circular 00130 emitida por la Secretaría de Salud Departamental se establece que se levantara la restricción de acciones de promoción y prevención en los procedimientos de detección temprana y protección específica, por cursos de vida. Por lo tanto se explica al Dr. Felipe Saavedra que pueden:

-Realizar educación en salud bucal, estilos de vida saludable (actividad física, desestímulo del tabaco y alcohol, alimentación saludable)

-Control de placa, no se recomienda realizar profilaxis dental por la generación de aerosoles con el micromotor, se recomienda realizar cepillado dental con el cepillo de dientes de cada paciente.

-Detratraje se puede realizar evitando el uso de scaler o cavitron, se recomienda realizar con curetas.

-Aplicación de barniz de flúor se puede realizar. En cuanto a la estrategia Soy una Generación más sonriente, se explica que en los lineamientos del años 2019 Lineamientos Estrategia Incremental de Cuidado y Protección Específica en Salud Bucal para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia “Soy Generación más Sonriente” establece como objetivos específicos:

- Concientizar a los cuidadores y padres de los menores de 18 años de la importancia de cuidar la salud bucal desde la erupción de los primeros dientes con el fin de mantener una buena salud bucal a lo largo de los diferentes cursos de vida.
- Aumentar progresivamente las coberturas de educación en cuidado de la salud bucal en menores de 18 años, cuidadores y padres y gestantes.
- Aumentar progresivamente las coberturas de aplicación de barniz de flúor en menores de 18 años y gestantes menores de edad.

Se explica que en la ORIENTACIONES PARA EL DESPLIEGUE DE ACCIONES PARA LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES INCLUIDAS LAS ENFERMEDADES HUÉRFANAS, DURANTE LA PANDEMIA POR SARS-COV-2 (COVID-19) señala en el ítem 1.1.3. GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDIVIDUALES: que para el caso de las Jornadas Nacionales de la Estrategia Soy Generación más Sonriente se postergan debido a que su ejecución involucraba concentración de personas; sin embargo en el marco de las normas vigentes establecer la atención de oportunidad para la protección específica en la medida que la emergencia sanitaria lo permita, de lo contrario ajustarse a lo establecido en la resolución 521 de 2020.

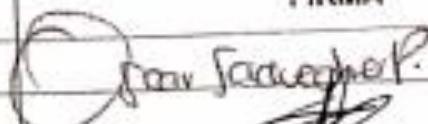
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FOR-IV-001
		Versión: 01
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Pág. 28 de 107
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Vigente desde: 04/08/2014

2020.

4. Se socializo a al Dr. Felipe Saavedra que por directriz del Ministerio de Salud y Protección Social queda suspendido el reporte del aplicativo línea base COP hasta que pasemos la PANDEMIA por Covid-19.

Se explica que se estara presta como profesional de apoyo para todo lo que requieran de dudas y asesorías referentes a lo emitido por parte del Minsiterio de Salud y Protección Social.

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO
Ajustar los protocolos existentes con los lineamientos entregados por parte del Ministerio de Salud y Protección Social conforme a las particularidades de la Institución.	AREA DE ODONTOLOGIA	Después de realizar los ajustes con el equipo de trabajo de la IPS
Socializar con el personal de la Institución que corresponda para realizar la gestión pertinente referente al cumplimiento de los protocolos, lineamientos y toda la información recibida en esta asistencia.	AREA DE ODONTOLOGIA	Cuando sea programada por la Institución.
Suspender la ejecución de las jornadas Nacionales de la estrategia Soy una Generación mas Sonriente	AREA DE ODONTOLOGIA	Desde la fecha
Suspender el reporte del aplicativo línea base COP hasta que pase la Pandemia por COVID-19	AREA DE ODONTOLOGIA	Desde la fecha
Servir como profesional de apoyo para toda la información requerida por parte del equipo de trabajo del Hospital	PORFESIONAL DE APOYO SST	Desde la fecha

NOMBRE	FIRMA
FELIPE SAAVEDRA	
SINDY BARRERA CAÑIZALES	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 29 de 107 Vigente desde: 04/08/2014

REGISTRO FOTOGRAFICO

REUNION AREA DE ODONTOLOGIA DEL HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR



DR. FELIPE SAAVEDRA ODONTOLOGO DEL HOSPITAL, SINDY BARRERA PROFESIONAL DE APOYO PROGRAMA SALUDA BUCAL SECRETARIA SALUD TOLIMA

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA			Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC			Pág. 30 de 107

ACTA No.	2	FECHA:	DD 18	MM 06	AA 2020	HORA:	9.00AM
-----------------	---	---------------	----------	----------	------------	--------------	--------

OBJETIVO DE LA VISITA:	SOCIALIZACION DE LINEAMIENTOS EN ATENCION ODONTOLOGICA DURANTE LA PANDEMIA POR SARS-COV-2 (COVID-19)		
ORIENTADA A:	GRUPO ODONTOLOGIA DE NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA		
REDACTADA POR:	SINDY MARCELA BARRERA CAÑIZALES		

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
JUAN CARLOS CIFUENTES	ODONTOLOGO	SALUD ORAL
SINDY BARRERA CAÑIZALES	PROFESIONAL APOYO SST	SALUD ORAL

ORDEN DEL DIA:
<p>9. Socialización de lineamientos, orientaciones y decretos emitidos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social para la prestación de servicios de odontología durante la Pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19).</p>

DESARROLLO DE LA VISITA
<p>Siendo las 9.00am se empezó la asistencia técnica en presencia del Dr. Juan Carlos Cifuentes y su equipo de trabajo del Hospital Nuevo Hospital La Candelaria , donde se realizo la Socialización de lineamientos, orientaciones y decretos emitidos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social para la prestación de servicios de odontología durante la Pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19), por medio de Videollamada con la aplicación Zoom.</p>
<p>6. Por medio de diapositivas se empezó a socializar todo lo que ha sido emitido por parte del Ministerio de Salud y Protección Social para la prestación de servicios de odontología durante la Pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19).</p>
<p>Se explica que la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote de COVID 19 como pandemia por los niveles alarmantes de propagación en todos los continentes, encontrando numerosos casos de personas contagiadas y de fallecimientos. Por lo tanto el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el</p>

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FOR-IV-001
		Versión: 01
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Pág. 31 de 107
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Vigente desde: 04/08/2014

territorio nacional, adoptándose las medidas sanitarias necesarias para evitar y controlar la propagación del virus COVID-19 y mitigar sus efectos en todo el territorio nacional.

El Ministerio de Salud y Protección Social decreto mediante la resolución 385 del 2020 la Emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos. Adicional expidió el Decreto 539 "Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Corona virus COVIO-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" en el que se establece en el Artículo 1. que "Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19".

De acuerdo a lo anterior y dando cumplimiento, se expidió por parte del Ministerio de Salud y Protección social resoluciones, documentos y orientaciones que nos informan de cómo debe ser la atención de salud bucal durante la Pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19).

1. INFORMATIVO PARA ODONTOLOGOS COVID19 - CORONAVIRUS MARZO 2020

En la cual invitan a todos los odontólogos a reforzar las medidas de bioseguridad y de prevención para la protección de sus pacientes y para su propio cuidado dado que su área de trabajo se relaciona con las vías respiratorias de las personas a través de la cavidad bucal y por los aerosoles y microgotas que se generan durante el uso de dispositivos rotativos y el manejo de tejidos, siguiendo las recomendaciones que se generen a través de las entidades autorizadas. Nos invitan a disponer en el área de trabajo información visible para el paciente y trabajadores de boletines, afiches y carteles con medidas básicas de cuidado sin desinformar el paciente. Adicional se les informa que deben:

-Aplicar las orientaciones de los **"Lineamientos para la detección y manejo de casos por los Prestadores de Servicios de Salud, frente a la eventual introducción del nuevo Coronavirus (2019-nCoV) a Colombia"**.

- Aplicar las orientaciones del **"Anexo. Instructivo para la vigilancia en salud pública intensificada de infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19)"**

-Aplicar las orientaciones del **"Manual Bioseguridad para Prestadores de Servicios de**

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 32 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

Salud que brin-den atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (nCoV-2019) a Colombia”.

Cuyo fin tiene orientar a los Prestadores de Servicios de Salud del país sobre las normas de bioseguridad que se requieren implementar, frente a casos sospechosos o confirmados del nuevo coronavirus (nCoV-2019), con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante la atención. En salud, evitando la presentación de casos en trabajadores de la salud, demás personal que labore en el ámbito de atención, y en otros pacientes que se encuentren en las instalaciones del prestador de servicios de salud.

En el ítem 7.1.1 Estándar; Encontramos que todas precauciones están diseñadas para reducir el riesgo de transmisión de microorganismos, basadas en la consideración que todo paciente es potencialmente infeccioso, y se aplican a:

1. Higiene de manos: teniendo en cuenta los cinco momentos de la higiene de manos de OMS y la técnica recomendada por OMS:

1. Antes del contacto directo con el paciente.
2. Antes de realizar una terapia de limpieza o aséptica.
3. Despues de la exposición a fluidos corporales.
4. Despues del contacto con el paciente.
5. Despues del contacto con el entorno con el paciente.

2. Uso de guantes

3. Elementos de protección personal (EPP): guantes, tapabocas, protección ocular ajustada de montura integral o protector facial completo, batas impermeables de manga larga (si la bata no es impermeable y se prevé que se produzcan salpicaduras de sangre u otros fluidos corporales, añadir un delantal de plástico).

4. Prevención de exposición por accidentes con instrumentos cortopulzantes.

5. Cuidados para el manejo del ambiente y de la ropa, los desechos, soluciones y equipos.

6. Estornude en el antebrazo o cubriéndose con pañuelos desechables, nunca con la mano

7. Limpieza y desinfección de dispositivos y equipos biomédicos.

Adicional nos dan medidas de precaución considerando el mecanismo de transmisión son los aerosoles ya que se realiza el uso de pieza de alta en el área de Odontología.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 33 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

Por lo tanto se explica que desde este informativo ya presentábamos una guía de medidas de bioseguridad para la atención de salud de manera general pero aplicable al área de Odontología.

2. Resolución 521 de 2020 28 de Marzo, Por medio de la cual se adopta el “Procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria por COVID-19”, en la cual establece la atención domiciliaria para urgencias en salud bucal para las personas en aislamiento preventivo obligatorio que realizan demanda espontánea por morbilidad general, en especial mayores de 70 años o personas con patología crónica de base de ser posible y según disponibilidad de recursos. Además que se debe garantizar el desarrollo de las intervenciones de promoción y prevención en el marco de las acciones de mantenimiento de la salud, que apliquen en la modalidad domiciliaria, procurando el abordaje integral de todas las personas de la vivienda de forma que el equipo de salud realice la valoración rápida de los demás miembros y proceda a proveer las atenciones que se requieran según condiciones observadas, principalmente en temas de mantenimiento de la salud, aislamiento y demás medidas de seguridad.

Se explica además que no se pueden realizar procedimientos de promoción y prevención como detartraje, profilaxis, sellantes, solo control de placa y educación en salud bucal.

3. Resolución 536 de 2020 31 de Marzo, en donde se adopta el “Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)”, que tiene como propósito orientar “la prestación de servicios de salud hospitalarios y de urgencia, brindados a la población colombiana en el marco de la pandemia y la emergencia sanitaria a causa del SARS-CoV-2 (COVID-19), declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social; un Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia” el cual establece en el numeral 7.6 “Suspensión de servicio odontológico no urgente: Siguiendo la recomendación de la OMS se deben suspender las consultas de odontología y sus especialidades salvo en situaciones urgentes. En la atención de estos pacientes se adoptarán las medidas de bioseguridad pertinentes de acuerdo con las recomendaciones y directrices emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social”. Además se debe hacer un fortalecimiento de atención en salud por telemedicina y telesalud en la emergencia por la pandemia y la atención domiciliaria para población en aislamiento preventivo y con patologías crónicas y pacientes mayores de 60 años.

4. Lineamiento para la atención de urgencias por alteraciones de la salud bucal, durante el periodo de la pandemia por sars-cov-2 (covid-19) Mayo 2020, Este documento presenta orientaciones para el desarrollo de las actividades de urgencias por odontología, en el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, que podrán ser

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 34 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

modificadas conforme el avance de la situación y las orientaciones del Gobierno Nacional. En donde se define que se debe tener para la recepción de solicitud de atención del paciente, como realizar la consulta telefónica o virtual por el Odontólogo (Telesalud), todo lo que requieren para la atención sea en el consultorio odontológico o en consulta domiciliaria, el proceso de atención, las recomendaciones para el mantenimiento de la salud, el control telefónico o virtual de la evolución por el profesional de odontología y el registro de la información de la atención realizada.

5. Lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de la salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19), este documento presenta orientaciones de bioseguridad para los servicios relacionados con la atención de la salud bucal que incluyen los servicios de odontología, radiología oral y laboratorios dentales, durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19), el cual podrá ser actualizado según sea necesario a medida que se cuente con información y evidencia disponibles. En el cual nos especifican las acciones para el cuidado general, acciones para la atención de pacientes en los servicios relacionados con la atención de la salud bucal y cuidados en laboratorios dentales.

Se recomienda:

- Saber el estado de salud actual y el de su entorno.
- El personal se encuentre con las vacunas al día entre ellas la Influenza.
- Organizar horarios diferentes de pacientes y proveedores y paciente y paciente, evitar que se encuentren.
- Limpieza y desinfección de teléfonos, citofonos barandas: Realizar seguimiento a la persona encargada.
- Retiro de elementos no indispensables que puedan compartir los usuarios en sala de espera o en el consultorio de odontología.
- Suficiente y diversos lugares: Alcohol glicerinado 60-95%, toallas desechables, recipientes de basura con tapa.
- Adquisición de **TERMOMETRO DE FRENTE, INFRAROJO, LASER, DIGITAL:** Registros diarios donde incluyan la temperatura diaria de toda persona que ingrese al consultorio.
- Tener un plan de respuesta para posibles casos de COVID-19: Manejo, atención y notificación.
- Capacitaciones en Información Educación y Comunicación: Identificación de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 35 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

enfermedades Respiratorias, signos y síntomas COVID-19 y plan de respuesta

- Disponer de afiches, carteleras y videos : Protección, distanciamiento e higiene manos
- No acompañantes a consulta odontológica deben estar a 2 mts entre cada uno en la sala de espera.
- Tener la distancia de 2 mts entre la recepcionista y el paciente.
- Cuando se asigne la cita por teléfono al paciente: Dar día y hora exacta, que vaya sin acompañante, uso obligatorio de tapabocas, No accesorios, no guantes, cabello sujetado, en el trayecto a la consulta tener distanciamiento, lavado manos continuo.
- Tener si es posible unidades odontológicas con barreras fijas de piso a techo, mínimo 2mts consultorio a otro
- Si no es posible esta división se debe intercalar uso de unidades, no trabajar simultáneamente.
- Tener un área para retiro de EPP, desinfección o desechos.
- Definir un espacio para triage para los pacientes que asisten directamente al consultorio odontológico a solicitar la urgencia para verificar por medio de las preguntas q nos recomienda para analizar signos y síntomas de COVID-19 y adicional si es o no una atención de urgencias.
- Esterilizar entre paciente y paciente pieza de mano de alta, puntas de jeringa triple.
- Hacer enjuague controladores químicos de placa: clorhexidina o yoduro de povidona 2%, peróxido de hidrógeno 1,5% por 1 a 2 minutos.
- Técnica a cuatro manos en la atención si es posible.

Se les hace énfasis en dotar a los profesionales y pacientes en todos los elementos de protección personal que garanticen el bienestar de cada uno de ellos, como lo son para Odontólogos, Higienistas y Auxiliares de Odontología traje de protección personal antifluido (Overol Tipo A35), bata antifluido larga y manga larga, cuello alto y cierre posterior una por paciente, monogafas, caretas, respiradores con filtro N95 o FFP2, gorro desechable tipo oruga por turno y guantes de latex o nitrito. Para la protección del paciente Gorro tipo oruga, babero desechable y gafas protectoras de ojos.

Como Secretaría de Salud Departamental y con el fin de proteger al personal, talento

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 36 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

humano en salud y a los usuarios, se insta a aplicar todas las orientaciones y lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención en servicios de salud y la bioseguridad, conforme a la capacidad y especialidad de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, independientemente de la presencia o no de síntomas de COVID-19.

Se socializo la CIRCULAR 00130 emitida por parte de la Secretaría de Salud Departamental, donde tiene como objetivo **ORIENTACIONES PARA LA RESTAURACION GRADUAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS FASES DE MITIGACION Y CONTROL DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, dirigida a alcaldes, secretarías, direcciones locales de salud, instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas del departamento, régimen especial y excepcional administradoras de riesgos laborales (arl). Se explica que los actores del sistema tienen diferentes responsabilidades:

-EAPB: Garantizaran atención a su población afiliada: Pandemia y Restauración Gradual, sin afectarla Seguridad de los pacientes o aumentando el riesgo de contagio.

-ARL: Asesorar y vigilar durante la Restauración Gradual, no poner en riesgo al talento humano de la institución ni sus familias.

-DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD MUNICIPAL: Vigilar prestador de servicios durante la restauración gradual, cumpla con los lineamientos, protocolos y demás normatividad emanados por la autoridad competente y no ponga en riesgo la población del territorio, el talento humano o sus familias.

En el Anexo 1 de esta circular encontramos además

-Recomienda la telemedicina o atención domiciliaria si es posible : Evitando desplazamientos

-Dar atención oportuna, integral y continua a los pacientes.

-Tener en cuenta recomendaciones por parte de la OMS:

- Aplicar medidas de precaución estándar a todos los pacientes.
- Asegurar TRIAGE
- Implementar medidas de precaución adicional: COVID POSITIVO
- Controles administrativos, ambientales y de ingeniería
-

ORIENTACIONES PARA LA RESTAURACION GRADUAL DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Prestador de servicios:

Analizar las condiciones de sus instituciones

Cumplir las orientaciones del documento y de la autoridad general

Cumplir con las medidas de bioseguridad y entrega de elementos de protección

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FOR-IV-001
		Versión: 01
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Pág. 37 de 107
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Vigente desde: 04/08/2014

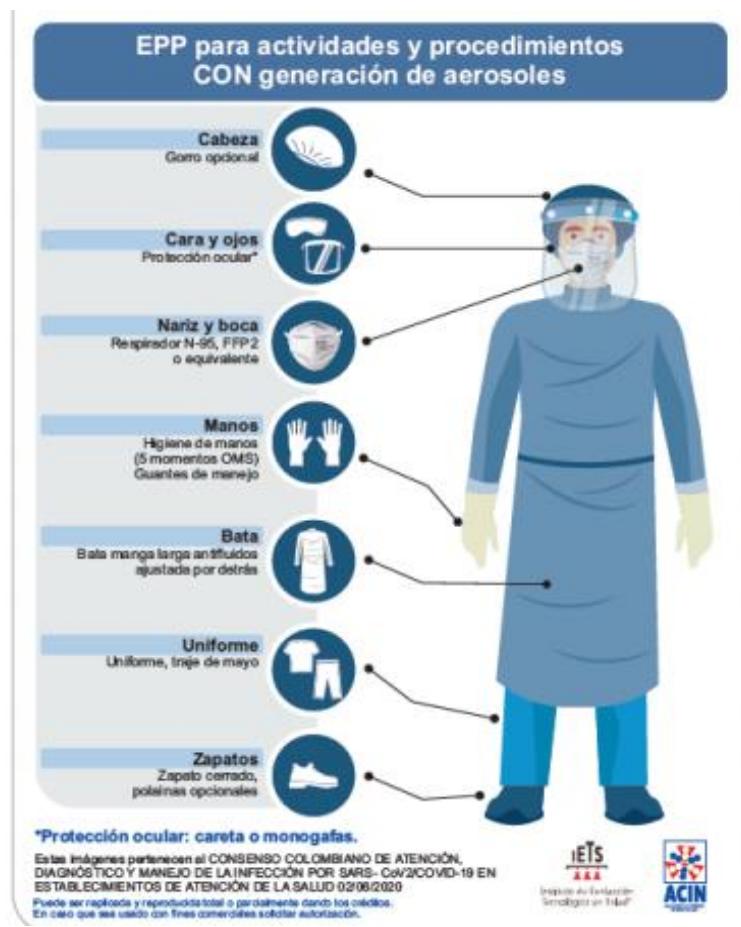
Manejar el numero de pacientes
 Servicio de farmacología
 Ajustar o prolongar los horarios de atención
 Acatar las siguientes recomendaciones

PROTECCION USUARIOS

- Promocionar autocuidado
- Ampliar tiempos entre paciente y paciente
- Distanciamiento en la sala de espera
- Control de ingreso
- Restricción de los acompañantes
- Dentro del consultorio: Distanciamiento físico, no interacción con terceros, desinfección de manos en la entrada y salida

PROTECCION DEL TALENTO HUMANO DE SALUD

Suministros de elementos de protección personal

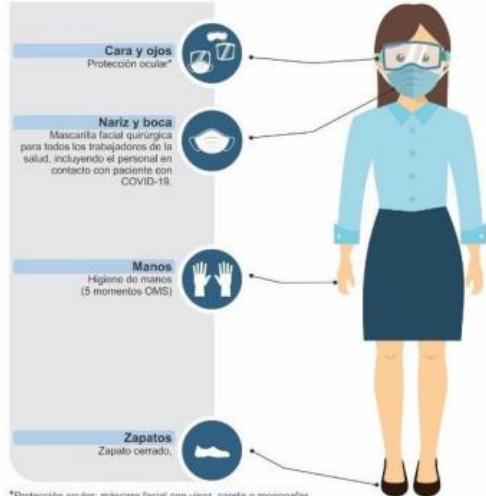


	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FOR-IV-001
		Versión: 01
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Pág. 38 de 107
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Vigente desde: 04/08/2014

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Gráfico 2. Kit #3. EPP para personal administrativo

Personal administrativo no COVID-19



*Protección ocular: máscara facial con visor, careta o monogafas.

Estas imágenes pertenecen al CONSENSO COLOMBIANO DE ATENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y MANEJO DE LA

INFECCIÓN POR SARS-CoV-2/COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD 02/06/2020

Fuente: Consenso colombiano de atención, diagnóstico y manejo de la infección por SARS-CoV-2/COVID-19 en establecimientos de atención de la salud. Asociación Colombiana de Infectología - Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud

IETS

www.iets.org.co

ACIN

PRESTADORES RESTAURAR SERVICIOS

Los prestadores que pueden restaurar servicios son:

- IPS públicas y privadas, baja, mediana y alta complejidad
- Trasporte asistencial de pacientes
- Profesionales independientes medicina externa especializada

OBJETIVOS PARA RESTAURACION

Habilitados en el reps

7. Evitar contagios
 8. Proteger grupos prioritarios o con mayor riesgo
 9. Reiniciar de forma gradual los servicios restringidos del grupo de consulta externa
- ATENCION ODONTOLOGICA**

Se podrá reactivar la atención odontológica general y especializada que sea de carácter prioritario no urgente, con cumplimiento de las medidas de bioseguridad. No se levanta para procedimientos no prioritarios o de carácter estético o grupos que se encuentren en restricción.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 39 de 107

ATENCION DE PROMOCION Y PREVENCION EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 3280 DE 2018

Se levantara la restriccion de acciones de promocion y prevencion en los procedimientos de detección temprana y protección específica, por curos de vida.

4. Reiniciar de forma gradual realización de Procedimientos de apoyo diagnostico y complementación terapéutica programada:

- Radiología odontológica e imágenes diagnosticas.

5. Reiniciara de forma gradual los servicios del grupo de internación.

6. Reiniciara de forma gradual la realización de procedimientos quirúrgicos programados en los servicio de cirugía: **RESTRICCIÓN CIRUGIAS Y PROCEDIMIENTOS ODONTOLOGICOS NO PRIORITARIOS**

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ATENCION POR PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

- Horario de atención:
30-45 minutos consulta
- Distancia de 2 metros
- Puntual y agiles en consulta

-Acompañantes: no mayor de 60 años

-Medidas para la atención:

- Comunicar con el paciente

COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE

- Pacientes con tos, fiebre: atención domiciliaria o telemedicina
- Priorizar la atención de consulta de primera vez y prioritarias
- Pacientes contacto con covid positivo: llamar a la eps
- Paciente sospechoso de covid: llamar eps, aislamiento, signos de alarma

-El personal administrativo, de recepción, aseo, vigilancia: Usar mascarilla quirúrgica, tener todo lavado de manos.

-Educar pacientes en higiene de manos: Hacerlo al llegar y salir de la atención, tener elementos

-No saludar de mano o abrazo

-Retirar lo innecesario para la atención.

-Mantener ventilación en los consultorios.

-No ingreso de visitadores médicos.

PROTOCOLOS DE LIMPIEZA

-Limpieza y desinfección áreas, superficies en contacto con pacientes "Limpieza y desinfección en Servicios de Salud ante la introducción del nuevo coronavirus a

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 40 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

Colombia"

- Limpiar equipos utilizados con pacientes
- Desechar material como guantes, algodones, Protocolo de manejo de residuos biológicos.
- Evitar manipular papal.

RECOMENDACIONES

- No ingresar coches a consulta
- Educar en consulta mediad de prevención de COVID
- No cambiar pañales en el consultorio
- Niños menores de un año en brazos

COMUNICACIÓN DE RIESGO Y MENSAJES CLAVES

- Acceso de servicios de salud forma segura.
- Modalidades de atención y como acceder: Telemedicina o domiciliaria.
- Como tramitar ordenes medicas y trascipción de medicamentos.
- Prevención a COVID-19
- Promoción salud mental

CIRCULAR 00149 SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL 11 JUNIO 2020

CONTINUIDAD ORIENTACIONES PARA LA RESTAURACION GRADUAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS FASES DE MITIGACION Y CONTROL DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Se realizo adición de:

PRIMERO B:

Se permite la atención profesionales independientes de odontología

SEGUNDO:

Esta es la segunda Versión de la Circular 00130 por la cual se dan Orientaciones para la restauración gradual de los servicios de salud en las fases de mitigación y control de la emergencia sanitaria por covid-19 en el Departamento del Tolima

TERCERO:

Respecto a la restauración gradual se debe seguir haciendo teniendo en cuenta:

- Prestador de servicio analizar condiciones: Definirá cuales servicios reactivara

Se recomienda tener encuentra las indicaciones dadas en el "PLAN DE ACCION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LAS ETAPAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA POR SARS-COV-2 (COVID-19)" emitido por el Ministerio de Salud y la Protección Social y dar cumplimiento a las ORIENTACIONES PARA LA RESTAURACION DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD EN LAS FASES DE MITIGACION Y CONTROL DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN COLOMBIA, VERSION 2"

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 41 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

Se explica que se estará prestando como profesional de apoyo para todo lo que requieran de dudas y asesorías referentes a lo emitido por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO
Ajustar los protocolos existentes con los lineamientos entregados por parte del Ministerio de Salud y Protección Social conforme a las particularidades de la Institución.	AREA DE ODONTOLOGIA	Después de realizar los ajustes con el equipo de trabajo de la IPS
Socializar con el personal de la Institución que corresponda para realizar la gestión pertinente referente al cumplimiento de los protocolos, lineamientos y toda la información recibida en esta asistencia.	AREA DE ODONTOLOGIA	Cuando sea programada por la Institución.
Servir como profesional de apoyo para toda la información requerida por parte del equipo de trabajo del Hospital	PORFESIONAL DE APOYO SST	Desde la fecha

NOMBRE	FIRMA
JUAN CARLOS CIFUENTES	
SINDY BARRERA CANIZALES	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 42 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

REGISTRO FOTOGRÁFICO
REUNIÓN EQUIPO DE SALUD BUCAL HOSPITAL NUEVA CANDELARIA DE
PURIFICACIÓN



DR. JUAN CARLOS RODRIGUEZ COORDINADOR PROGRAMA DE SALUD BUCAL
 HOSPITAL NUEVA CANDELARIA, SINDY BARRERA PROFESIONAL DE APOYO
 PROGRAMA SALUDA BUCAL SECRETARIA SALUD TOLIMA

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
				Pág. 43 de 107

ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Vigente desde: 04/08/2014
ACTA No. 1		FECHA: DD MM AA 19 06 2020

OBJETIVO DE LA VISITA:	SOCIALIZACION DE LINEAMIENTOS EN ATENCION ODONTOLOGICA DURANTE LA PANDEMIA POR SARS-COV-2 (COVID-19)	
ORIENTADA A:	COORDINADORA DE ODONTOLOGIA IPS THE WALA	
REDACTADA POR:	SINDY MARCELA BARRERA CAÑIZALES	

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
ANDREA YEPES OCHOA	COORDINADOR AREA DE ODONTOLOGIA	SALUD ORAL
SINDY BARRERA CAÑIZALES	PROFESIONAL DE APOYO SALUD BUCAL	SALUD ORAL

ORDEN DEL DIA:
10. Socialización de lineamientos, orientaciones y decretos emitidos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social para la prestación de servicios de odontología durante la Pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19).

DESARROLLO DE LA VISITA
Siendo las 10.30am se empezó la asistencia técnica en presencia de la Dra. Andrea Yepes Ochoa y su equipo de trabajo de la IPS The Wala, donde se realizó la Socialización de lineamientos, orientaciones y decretos emitidos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social para la prestación de servicios de odontología durante la Pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19), por medio de Videollamada con la aplicación Zoom.
<ol style="list-style-type: none"> 7. Se realiza presentación a la Dra. Andrea Yepes Ochoa dando datos personales como: <ul style="list-style-type: none"> -Nombre: Sindy Marcela Barrera Cañizales -Celular: 3142631689 -Correo: sindybarrera01@hotmail.com
<ol style="list-style-type: none"> 8. Por medio de diapositivas se empezó a socializar todo lo que ha sido emitido por

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 44 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

parte del Ministerio de Salud y Protección Social para la prestación de servicios de odontología durante la Pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19).

Se explica que la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote de COVID 19 como pandemia por los niveles alarmantes de propagación en todos los continentes, encontrando numerosos casos de personas contagiadas y de fallecimientos. Por lo tanto el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, adoptándose las medidas sanitarias necesarias para evitar y controlar la propagación del virus COVID-19 y mitigar sus efectos en todo el territorio nacional.

El Ministerio de Salud y Protección Social decretó mediante la resolución 385 del 2020 la Emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos. Adicionalmente expidió el Decreto 539 "Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Corona virus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" en el que se establece en el Artículo 1. que "Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

De acuerdo a lo anterior y dando cumplimiento, se expidió por parte del Ministerio de Salud y Protección social resoluciones, documentos y orientaciones que nos informan de cómo debe ser la atención de salud bucal durante la Pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19).

1. INFORMATIVO PARA ODONTOLOGOS COVID19 - CORONAVIRUS MARZO 2020

En la cual invitan a todos los odontólogos a reforzar las medidas de bioseguridad y de prevención para la protección de sus pacientes y para su propio cuidado dado que su área de trabajo se relaciona con las vías respiratorias de las personas a través de la cavidad bucal y por los aerosoles y microgotas que se generan durante el uso de dispositivos rotativos y el manejo de tejidos, siguiendo las recomendaciones que se generen a través de las entidades autorizadas. Nos invitan a disponer en el área de trabajo información visible para el paciente y trabajadores de boletines, afiches y carteles con medidas básicas de cuidado sin desinformar el paciente. Adicional se les informa que deben:

-Aplicar las orientaciones de los "Lineamientos para la detección y manejo de casos por los Prestadores de Servicios de Salud, frente a la eventual introducción del nuevo Coronavirus (2019-nCoV) a Colombia".

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 45 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

- Aplicar las orientaciones del **“Anexo. Instructivo para la vigilancia en salud pública intensificada de infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19)”**

-Aplicar las orientaciones del **“Manual Bioseguridad para Prestadores de Servicios de Salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (nCoV-2019) a Colombia”**.

Cuyo fin tiene orientar a los Prestadores de Servicios de Salud del país sobre las normas de bioseguridad que se requieren implementar, frente a casos sospechosos o confirmados del nuevo coronavirus (nCoV-2019), con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante la atención. En salud, evitando la presentación de casos en trabajadores de la salud, demás personal que labore en el ámbito de atención, y en otros pacientes que se encuentren en las instalaciones del prestador de servicios de salud.

En el ítem 7.1.1 Estándar; Encontramos que todas precauciones están diseñadas para reducir el riesgo de transmisión de microorganismos, basadas en la consideración que todo paciente es potencialmente infeccioso, y se aplican a:

1. Higiene de manos: teniendo en cuenta los cinco momentos de la higiene de manos de OMS y la técnica recomendada por OMS:

1. Antes del contacto directo con el paciente.
2. Antes de realizar una terapia de limpieza o aséptica.
3. Despues de la exposición a fluidos corporales.
4. Despues del contacto con el paciente.
5. Despues del contacto con el entorno con el paciente.

2.Uso de guantes

3. Elementos de protección personal (EPP): guantes, tapabocas, protección ocular ajustada de montura integral o protector facial completo, batas impermeables de manga larga (si la bata no es impermeable y se prevé que se produzcan salpicaduras de sangre u otros fluidos corporales, añadir un delantal de plástico).

4. Prevención de exposición por accidentes con instrumentos cortopulzantes.

5. Cuidados para el manejo del ambiente y de la ropa, los desechos, soluciones y equipos.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 46 de 107

6. Estornude en el antebrazo o cubriéndose con pañuelos desechables, nunca con la mano

7. Limpieza y desinfección de dispositivos y equipos biomédicos.

Adicional nos dan medidas de precaución considerando el mecanismo de transmisión son los aerosoles ya que se realiza el uso de pieza de alta en el área de Odontología.

Por lo tanto se explica que desde este informativo ya presentábamos una guía de medidas de bioseguridad para la atención de salud de manera general pero aplicable al área de Odontología.

2. Resolución 521 de 2020 28 de Marzo, Por medio de la cual se adopta el “Procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria por COVID-19”, en la cual establece la atención domiciliaria para urgencias en salud bucal para las personas en aislamiento preventivo obligatorio que realizan demanda espontánea por morbilidad general, en especial mayores de 70 años o personas con patología crónica de base de ser posible y según disponibilidad de recursos. Además que se debe garantizar el desarrollo de las intervenciones de promoción y prevención en el marco de las acciones de mantenimiento de la salud, que apliquen en la modalidad domiciliaria, procurando el abordaje integral de todas las personas de la vivienda de forma que el equipo de salud realice la valoración rápida de los demás miembros y proceda a proveer las atenciones que se requieran según condiciones observadas, principalmente en temas de mantenimiento de la salud, aislamiento y demás medidas de seguridad.

Se explica además que no se pueden realizar procedimientos de promoción y prevención como detartraje, profilaxis, sellantes, solo control de placa y educación en salud bucal.

3. Resolución 536 de 2020 31 de Marzo, en donde se adopta el “Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)”, que tiene como propósito orientar “la prestación de servicios de salud hospitalarios y de urgencia, brindados a la población colombiana en el marco de la pandemia y la emergencia sanitaria a causa del SARS-CoV-2 (COVID-19), declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social; un Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia” el cual establece en el numeral 7.6 “Suspensión de servicio odontológico no urgente: Siguiendo la recomendación de la OMS se deben suspender las consultas de odontología y sus especialidades salvo en situaciones urgentes. En la atención de estos pacientes se adoptarán las medidas de bioseguridad pertinentes de acuerdo con las recomendaciones y directrices emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social”. Además se debe hacer un fortalecimiento de atención en salud por telemedicina y telesalud en la emergencia por la pandemia y la atención domiciliaria para población en

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 47 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

aislamiento preventivo y con patologías crónicas y pacientes mayores de 60 años.

4. Lineamiento para la atención de urgencias por alteraciones de la salud bucal, durante el periodo de la pandemia por sars-cov-2 (covid-19) Mayo 2020, Este documento presenta orientaciones para el desarrollo de las actividades de urgencias por odontología, en el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, que podrán ser modificadas conforme el avance de la situación y las orientaciones del Gobierno Nacional. En donde se define que se debe tener para la recepción de solicitud de atención del paciente, como realizar la consulta telefónica o virtual por el Odontólogo (Telesalud), todo lo que requieren para la atención sea en el consultorio odontológico o en consulta domiciliaria, el proceso de atención, las recomendaciones para el mantenimiento de la salud, el control telefónico o virtual de la evolución por el profesional de odontología y el registro de la información de la atención realizada.

La Dra. Andrea Yepes Ochoa reporta que ellos se encuentran manejando el servicio de urgencias de la siguiente manera:

-La Dra. Andrea Yepes Ochoa reporta que está realizando tele orientación y tele medicina a los pacientes, existe una línea para que los pacientes puedan llamar y solicitar la cita de urgencias.

-Si tienen unidad portátil por lo que se recomienda coordinar con el equipo multidisciplinario para la atención domiciliaria de pacientes si es posible.

-La Dra. Andrea Yepes Ochoa reporta que si tienen consentimiento informado para la atención de pacientes en salud bucal durante la pandemia y ya lo están implementando a todos los pacientes.

5. Lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de la salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19), este documento presenta orientaciones de bioseguridad para los servicios relacionados con la atención de la salud bucal que incluyen los servicios de odontología, radiología oral y laboratorios dentales, durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19), el cual podrá ser actualizado según sea necesario a medida que se cuente con información y evidencia disponibles. En el cual nos especifican las acciones para el cuidado general, acciones para la atención de pacientes en los servicios relacionados con la atención de la salud bucal y cuidados en laboratorios dentales.

Se recomienda:

- Saber el estado de salud actual y el de su entorno.
- El personal se encuentre con las vacunas al día entre ellas la Influenza. La Dra.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 48 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

Andrea Yepes Ochoa reporta que el personal de Odontología no se ha vacunado pero ya está en la gestión para realizarlo.

- Organizar horarios diferentes de pacientes y proveedores y paciente y paciente, evitar que se encuentren.
- Limpieza y desinfección de teléfonos, citofonos barandas: Realizar seguimiento a la persona encargada.
- Retiro de elementos no indispensables que puedan compartir los usuarios en sala de espera o en el consultorio de odontología.
- Suficiente y diversos lugares: Alcohol glicerinado 60-95%, toallas desechables, recipientes de basura con tapa.
- Adquisición de **TERMOMETRO DE FRENTE, INFRARROJO, LASER, DIGITAL:** Registros diarios donde incluyan la temperatura diaria de toda persona que ingrese al consultorio. La Dra. Andrea Yepes Ochoa reporta que tienen utilizando el termómetro Infrarrojo.
- Tener un plan de respuesta para posibles casos de COVID-19: Manejo, atención y notificación.
- Capacitaciones en Información Educación y Comunicación: Identificación de enfermedades Respiratorias, signos y síntomas COVID-19 y plan de respuesta
- Disponer de afiches, carteleras y videos : Protección, distanciamiento e higiene manos
- No acompañantes a consulta odontológica deben estar a 2 mts entre cada uno en la sala de espera.
- Tener la distancia de 2 mts entre la recepcionista y el paciente.
- Cuando se asigne la cita por teléfono al paciente: Dar día y hora exacta, que vaya sin acompañante, uso obligatorio de tapabocas, No accesorios, no guantes, cabello sujetado, en el trayecto a la consulta tener distanciamiento, lavado manos continuo.
- Tener si es posible unidades odontológicas con barreras fijas de piso a techo, mínimo 2mts consultorio a otro
- Si no es posible esta división se debe intercalar uso de unidades, no trabajar simultáneamente. La Dra. Andrea Yepes Ochoa reporta que ellos no tienen divisiones de piso a techo en todas las unidades, por lo tanto está atendiendo sin

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 49 de 107

simultaneidad e intercalando las unidades.

- Tener un área para retiro de EPP, desinfección o desechos.
- Definir un espacio para triage para los pacientes que asisten directamente al consultorio odontológico a solicitar la urgencia para verificar por medio de las preguntas q nos recomienda para analizar signos y síntomas de COVID-19 y adicional si es o no una atención de urgencias.
- Esterilizar entre paciente y paciente pieza de mano de alta, puntas de jeringa triple. La Dra. Andrea Yepes Ochoa reporta que cuentan con suficientes piezas de alta y puntas de jeringa triple, se recomienda tener en cuenta la programación de los pacientes ya que no se puede usar la misma con más de un paciente sin ser antes esterilizadas en autoclave.
- Hacer enjuague controladores químicos de placa: clorhexidina o yoduro de povidona 2%, peróxido de hidrógeno 1,5% por 1 a 2 minutos.
- Técnica a cuatro manos en la atención si es posible. La Dra. Andrea Yepes Ochoa reporta que tiene auxiliar para ella durante los procedimientos.

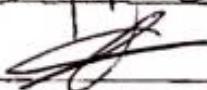
Se les hace énfasis en dotar a los profesionales y pacientes en todos los elementos de protección personal que garanticen el bienestar de cada uno de ellos, como lo son para Odontólogos, Higienistas y Auxiliares de Odontología traje de protección personal antifluido (Overol Tipo A35), bata antifluido larga y manga larga, cuello alto y cierre posterior una por paciente, monogafas, caretas, respiradores con filtro N95 o FFP2, gorro desechable tipo oruga por turno y guantes de latex o nitrito. Para la protección del paciente Gorro tipo oruga, babero desechable y gafas protectoras de ojos.

Como Secretaría de Salud Departamental y con el fin de proteger al personal, talento humano en salud y a los usuarios, se insta a aplicar todas las orientaciones y lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención en servicios de salud y la bioseguridad, conforme a la capacidad y especialidad de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, independientemente de la presencia o no de síntomas de COVID-19.

Se explica que se estará prestando como profesional de apoyo para todo lo que requieran de dudas y asesorías referentes a lo emitido por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 50 de 107

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO
Ajustar los protocolos existentes con los lineamientos entregados por parte del Ministerio de Salud y Protección Social conforme a las particularidades de la Institución.	AREA DE ODONTOLOGIA	Después de realizar los ajustes con el equipo de trabajo de la IPS
Socializar con el personal de la institución que corresponda para realizar la gestión pertinente referente al cumplimiento de los protocolos, lineamientos y toda la información recibida en esta asistencia.	AREA DE ODONTOLOGIA	Cuando sea programada por la Institución.
Servir como profesional de apoyo para toda la información requerida por parte de la Dra. Andrea Yepes Ochoa	PORFESIONAL DE APOYO SST	Desde la fecha

NOMBRE	FIRMA
ANDREA YEPES OCHOA	
SINDY BARRERA CAÑIZALES	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 51 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

REGISTRO FOTOGRÁFICO

REUNIÓN EQUIPO DE SALUD BUCAL IPS THE WALLA



DRA. ANDREA YEPES OCHOA COORDINADOR PROGRAMA DE SALUD BUCAL THA WALLA, SINDY BARRERA PROFESIONAL DE APOYO PROGRAMA SALUDA BUCAL SECRETARIA SALUD TOLIMA

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
		ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 52 de 107

ACTA No.	1	FECHA:	DD 24	MM 06	AA 2020	HORA:	9.00AM
-----------------	---	---------------	----------	----------	------------	--------------	--------

OBJETIVO DE LA VISITA:	SOCIALIZACION DE LINEAMIENTOS EN ATENCION ODONTOLOGICA DURANTE LA PANDEMIA POR SARS-COV-2 (COVID-19)		
ORIENTADA A:	ODONTOLOGO DEL HOSPITAL SANTA ANA DE FALAN		
REDACTADA POR:	SINDY MARCELA BARRERA CAÑIZALES		

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
FERNANDO CASTELLANOS	ODONTOLOGO	SALUD ORAL
SINDY BARRERA CAÑIZALES	PROFESIONAL APOYO SST	SALUD ORAL

ORDEN DEL DIA:
11. Socialización de lineamientos, orientaciones y decretos emitidos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social para la prestación de servicios de odontología durante la Pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19).

DESARROLLO DE LA VISITA
Siendo las 9.00am se empezó la asistencia técnica en presencia del Dr. Fernando Castellanos odontólogo del Hospital Santa Ana de Falan, donde se realizó la Socialización de lineamientos, orientaciones y decretos emitidos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social para la prestación de servicios de odontología durante la Pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19), por medio de Videollamada con la aplicación Zoom.
9. Por medio de diapositivas se empezó a socializar todo lo que ha sido emitido por parte del Ministerio de Salud y Protección Social para la prestación de servicios de odontología durante la Pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19).
Se explica que la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote de COVID 19 como pandemia por los niveles alarmantes de propagación en todos los continentes, encontrando numerosos casos de personas contagiadas y de fallecimientos. Por lo tanto el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, adoptándose las medidas sanitarias necesarias para evitar y controlar la propagación del virus COVID-19 y mitigar sus efectos en todo el territorio nacional.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 53 de 107

El Ministerio de Salud y Protección Social decreto mediante la resolución 385 del 2020 la Emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos. Adicional expidió el Decreto 539 "Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Corona virus COVIO-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" en el que se establece en el Artículo 1. que "Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19".

De acuerdo a lo anterior y dando cumplimiento, se expidió por parte del Ministerio de Salud y Protección social resoluciones, documentos y orientaciones que nos informan de cómo debe ser la atención de salud bucal durante la Pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19).

1. INFORMATIVO PARA ODONTOLOGOS COVID19 - CORONAVIRUS MARZO 2020

En la cual invitan a todos los odontólogos a reforzar las medidas de bioseguridad y de prevención para la protección de sus pacientes y para su propio cuidado dado que su área de trabajo se relaciona con las vías respiratorias de las personas a través de la cavidad bucal y por los aerosoles y microgotas que se generan durante el uso de dispositivos rotativos y el manejo de tejidos, siguiendo las recomendaciones que se generen a través de las entidades autorizadas. Nos invitan a disponer en el área de trabajo información visible para el paciente y trabajadores de boletines, afiches y carteles con medidas básicas de cuidado sin desinformar el paciente. Adicional se les informa que deben:

-Aplicar las orientaciones de los **"Lineamientos para la detección y manejo de casos por los Prestadores de Servicios de Salud, frente a la eventual introducción del nuevo Coronavirus (2019-nCoV) a Colombia"**.

- Aplicar las orientaciones del **"Anexo. Instructivo para la vigilancia en salud pública intensificada de infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19)"**

-Aplicar las orientaciones del **"Manual Bioseguridad para Prestadores de Servicios de Salud que brin-den atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (nCoV-2019) a Colombia"**.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 54 de 107

Cuyo fin tiene orientar a los Prestadores de Servicios de Salud del país sobre las normas de bioseguridad que se requieren implementar, frente a casos sospechosos o confirmados del nuevo coronavirus (nCoV-2019), con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante la atención. En salud, evitando la presentación de casos en trabajadores de la salud, demás personal que labore en el ámbito de atención, y en otros pacientes que se encuentren en las instalaciones del prestador de servicios de salud.

En el ítem 7.1.1 Estándar; Encontramos que todas precauciones están diseñadas para reducir el riesgo de transmisión de microorganismos, basadas en la consideración que todo paciente es potencialmente infeccioso, y se aplican a:

- 1. Higiene de manos:** teniendo en cuenta los cinco momentos de la higiene de manos de OMS y la técnica recomendada por OMS:
 1. Antes del contacto directo con el paciente.
 2. Antes de realizar una terapia de limpieza o aséptica.
 3. Despues de la exposición a fluidos corporales.
 4. Despues del contacto con el paciente.
 5. Despues del contacto con el entorno con el paciente.

2.Uso de guantes

3. Elementos de protección personal (EPP): guantes, tapabocas, protección ocular ajustada de montura integral o protector facial completo, batas impermeables de manga larga (si la bata no es impermeable y se prevé que se produzcan salpicaduras de sangre u otros fluidos corporales, añadir un delantal de plástico).

4. Prevención de exposición por accidentes con instrumentos cortopulzantes.

5. Cuidados para el manejo del ambiente y de la ropa, los desechos, soluciones y equipos.

6. Estornude en el antebrazo o cubriéndose con pañuelos desechables, nunca con la mano

7. Limpieza y desinfección de dispositivos y equipos biomédicos.

Adicional nos dan medidas de precaución considerando el mecanismo de transmisión son los aerosoles ya que se realiza el uso de pieza de alta en el área de Odontología.

Por lo tanto se explica que desde este informativo ya presentábamos una guía de medidas de bioseguridad para la atención de salud de manera general pero aplicable al

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 55 de 107

área de Odontología.

2. Resolución 521 de 2020 28 de Marzo, Por medio de la cual se adopta el “Procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria por COVID-19”, en la cual establece la atención domiciliaria para urgencias en salud bucal para las personas en aislamiento preventivo obligatorio que realizan demanda espontánea por morbilidad general, en especial mayores de 70 años o personas con patología crónica de base de ser posible y según disponibilidad de recursos. Además que se debe garantizar el desarrollo de las intervenciones de promoción y prevención en el marco de las acciones de mantenimiento de la salud, que apliquen en la modalidad domiciliaria, procurando el abordaje integral de todas las personas de la vivienda de forma que el equipo de salud realice la valoración rápida de los demás miembros y proceda a proveer las atenciones que se requieran según condiciones observadas, principalmente en temas de mantenimiento de la salud, aislamiento y demás medidas de seguridad.

Se explica además que no se pueden realizar procedimientos de promoción y prevención como detartraje, profilaxis, sellantes, solo control de placa y educación en salud bucal.

3. Resolución 536 de 2020 31 de Marzo, en donde se adopta el “Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)”, que tiene como propósito orientar “la prestación de servicios de salud hospitalarios y de urgencia, brindados a la población colombiana en el marco de la pandemia y la emergencia sanitaria a causa del SARS-CoV-2 (COVID-19), declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social; un Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia” el cual establece en el numeral 7.6 “Suspensión de servicio odontológico no urgente: Siguiendo la recomendación de la OMS se deben suspender las consultas de odontología y sus especialidades salvo en situaciones urgentes. En la atención de estos pacientes se adoptarán las medidas de bioseguridad pertinentes de acuerdo con las recomendaciones y directrices emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social”. Además se debe hacer un fortalecimiento de atención en salud por telemedicina y telesalud en la emergencia por la pandemia y la atención domiciliaria para población en aislamiento preventivo y con patologías crónicas y pacientes mayores de 60 años.

4. Lineamiento para la atención de urgencias por alteraciones de la salud bucal, durante el periodo de la pandemia por sars-cov-2 (covid-19) Mayo 2020, Este documento presenta orientaciones para el desarrollo de las actividades de urgencias por odontología, en el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, que podrán ser modificadas conforme el avance de la situación y las orientaciones del Gobierno Nacional. En donde se define que se debe tener para la recepción de solicitud de atención del paciente, como realizar la consulta telefónica o virtual por el Odontólogo (Telesalud), todo

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 56 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

lo que requieren para la atención sea en el consultorio odontológico o en consulta domiciliaria, el proceso de atención, las recomendaciones para el mantenimiento de la salud, el control telefónico o virtual de la evolución por el profesional de odontología y el registro de la información de la atención realizada.

5. Lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de la salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19), este documento presenta orientaciones de bioseguridad para los servicios relacionados con la atención de la salud bucal que incluyen los servicios de odontología, radiología oral y laboratorios dentales, durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19), el cual podrá ser actualizado según sea necesario a medida que se cuente con información y evidencia disponibles. En el cual nos especifican las acciones para el cuidado general, acciones para la atención de pacientes en los servicios relacionados con la atención de la salud bucal y cuidados en laboratorios dentales.

Se recomienda:

- Saber el estado de salud actual y el de su entorno.
- El personal se encuentre con las vacunas al día entre ellas la Influenza.
- Organizar horarios diferentes de pacientes y proveedores y paciente y paciente, evitar que se encuentren.
- Limpieza y desinfección de teléfonos, citofonos barandas: Realizar seguimiento a la persona encargada.
- Retiro de elementos no indispensables que puedan compartir los usuarios en sala de espera o en el consultorio de odontología.
- Suficiente y diversos lugares: Alcohol glicerinado 60-95%, toallas desechables, recipientes de basura con tapa.
- Adquisición de **TERMOMETRO DE FRENTE, INFRAROJO, LASER, DIGITAL**: Registros diarios donde incluyan la temperatura diaria de toda persona que ingrese al consultorio.
- Tener un plan de respuesta para posibles casos de COVID-19: Manejo, atención y notificación.
- Capacitaciones en Información Educación y Comunicación: Identificación de enfermedades Respiratorias, signos y síntomas COVID-19 y plan de respuesta
- Disponer de afiches, carteleras y videos : Protección, distanciamiento e higiene

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 57 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

manos

- No acompañantes a consulta odontológica deben estar a 2 mts entre cada uno en la sala de espera.
- Tener la distancia de 2 mts entre la recepcionista y el paciente.
- Cuando se asigne la cita por teléfono al paciente: Dar día y hora exacta, que vaya sin acompañante, uso obligatorio de tapabocas, No accesorios, no guantes, cabello sujetado, en el trayecto a la consulta tener distanciamiento, lavado manos continuo.
- Tener si es posible unidades odontológicas con barreras fijas de piso a techo, mínimo 2mts consultorio a otro
- Si no es posible esta división se debe intercalar uso de unidades, no trabajar simultáneamente.
- Tener un área para retiro de EPP, desinfección o desechos.
- Definir un espacio para triage para los pacientes que asisten directamente al consultorio odontológico a solicitar la urgencia para verificar por medio de las preguntas q nos recomienda para analizar signos y síntomas de COVID-19 y adicional si es o no una atención de urgencias.
- Esterilizar entre paciente y paciente pieza de mano de alta, puntas de jeringa triple.
- Hacer enjuague controladores químicos de placa: clorhexidina o yoduro de povidona 2%, peróxido de hidrógeno 1,5% por 1 a 2 minutos.
- Técnica a cuatro manos en la atención si es posible.

Se les hace énfasis en dotar a los profesionales y pacientes en todos los elementos de protección personal que garanticen el bienestar de cada uno de ellos, como lo son para Odontólogos, Higienistas y Auxiliares de Odontología traje de protección personal antifluido (Overol Tipo A35), bata antifluido larga y manga larga, cuello alto y cierre posterior una por paciente, monogafas, caretas, respiradores con filtro N95 o FFP2, gorro desechable tipo oruga por turno y guantes de latex o nitrito. Para la protección del paciente Gorro tipo oruga, babero desechable y gafas protectoras de ojos.

Como Secretaría de Salud Departamental y con el fin de proteger al personal, talento humano en salud y a los usuarios, se insta a aplicar todas las orientaciones y lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención en servicios de salud y la bioseguridad, conforme a la capacidad y especialidad de los servicios relacionados

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 58 de 107

con la atención de la salud bucal, independientemente de la presencia o no de síntomas de COVID-19.

Se socializo la CIRCULAR 00130 emitida por parte de la Secretaría de Salud Departamental, donde tiene como objetivo **ORIENTACIONES PARA LA RESTAURACION GRADUAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS FASES DE MITIGACION Y CONTROL DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, dirigida a alcaldes, secretarías, direcciones locales de salud, instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas del departamento, régimen especial y excepcional administradoras de riesgos laborales (arl). Se explica que los actores del sistema tienen diferentes responsabilidades:

-EAPB: Garantizaran atención a su población afiliada: Pandemia y Restauración Gradual, sin afectarla Seguridad de los pacientes o aumentando el riesgo de contagio.

-ARL: Asesorar y vigilar durante la Restauración Gradual, no poner en riesgo al talento humano de la institución ni sus familias.

-DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD MUNICIPAL: Vigilar prestador de servicios durante la restauración gradual, cumpla con los lineamientos, protocolos y demás normatividad emanados por la autoridad competente y no ponga en riesgo la población del territorio, el talento humano o sus familias.

En el Anexo 1 de esta circular encontramos además

-Recomienda la telemedicina o atención domiciliaria si es posible : Evitando desplazamientos

-Dar atención oportuna, integral y continua a los pacientes.

-Tener en cuenta recomendaciones por parte de la OMS:

- Aplicar medidas de precaución estándar a todos los pacientes.
- Asegurar TRIAGE
- Implementar medidas de precaución adicional: COVID POSITIVO
- Controles administrativos, ambientales y de ingeniería
-

ORIENTACIONES PARA LA RESTAURACION GRADUAL DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Prestador de servicios:

Analizar las condiciones de sus instituciones

Cumplir las orientaciones del documento y de la autoridad general

Cumplir con las medidas de bioseguridad y entrega de elementos de protección

Manejar el numero de pacientes

Servicio de farmacología

Ajustar o prolongar los horarios de atención

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 59 de 107

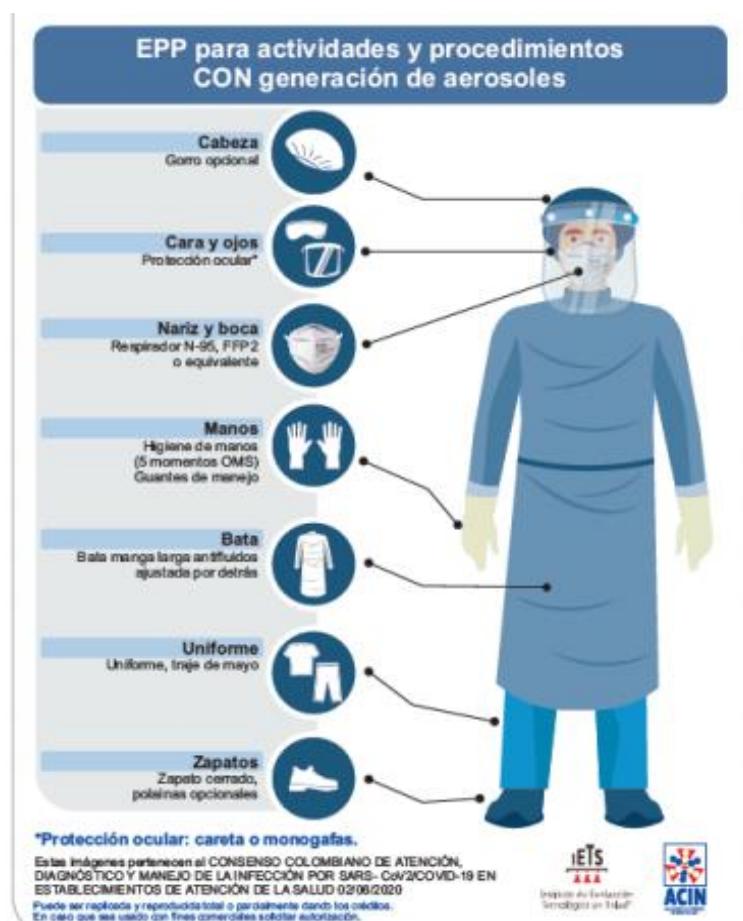
Acatar las siguientes recomendaciones

PROTECCION USUARIOS

- Promocionar autocuidado
- Ampliar tiempos entre paciente y paciente
- Distanciamiento en la sala de espera
- Control de ingreso
- Restricción de los acompañantes
- Dentro del consultorio: Distanciamiento físico, no interacción con terceros, desinfección de manos en la entrada y salida

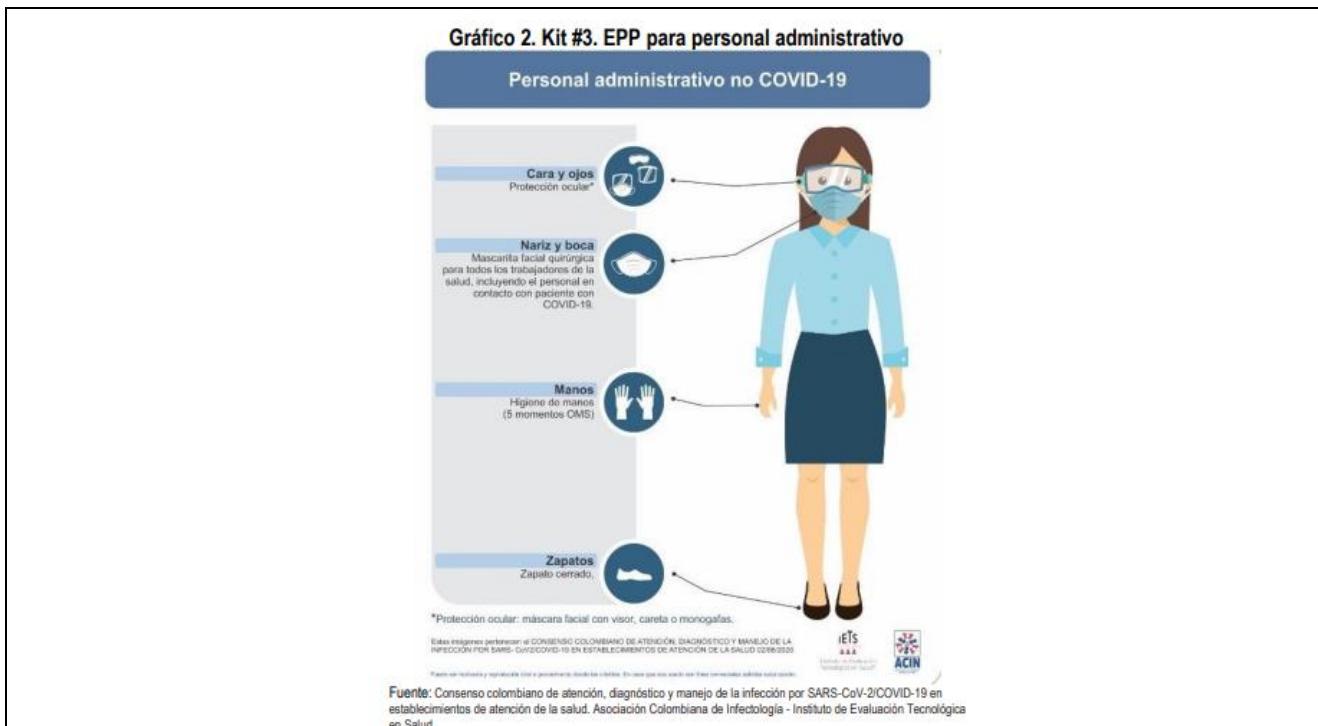
PROTECCION DEL TALENTO HUMANO DE SALUD

Suministros de elementos de protección personal



PERSONAL ADMINISTRATIVO

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FOR-IV-001
		Versión: 01
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Pág. 60 de 107
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Vigente desde: 04/08/2014



PRESTADORES RESTAURAR SERVICIOS

Los prestadores que pueden restaurar servicios son:

- IPS públicas y privadas, baja, mediana y alta complejidad
- Trasporte asistencial de pacientes
- Profesionales independientes medicina externa especializada

OBJETIVOS PARA RESTAURACION

Habilitados en el reps

10. Evitar contagios
 11. Proteger grupos prioritarios o con mayor riesgo
 12. Reiniciar de forma gradual los servicios restringidos del grupo de consulta externa
- ATENCION ODONTOLOGICA**

Se podrá reactivar la atención odontológica general y especializada que sea de carácter prioritario no urgente, con cumplimiento de las medidas de bioseguridad. No se levanta para procedimientos no prioritarios o de carácter estético o grupos que se encuentren en restricción.

ATENCION DE PROMOCION Y PREVENCION EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 3280 DE 2018

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 61 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

Se levantara la restricción de acciones de promoción y prevención en los procedimientos de detección temprana y protección específica, por curos de vida.

4. Reiniciar de forma gradual realización de Procedimientos de apoyo diagnostico y complementación terapéutica programada:

- Radiología odontológica e imágenes diagnosticas.

5. Reiniciara de forma gradual los servicios del grupo de internación.

6. Reiniciara de forma gradual la realización de procedimientos quirúrgicos programados en los servicio de cirugía: **RESTRICCIÓN CIRUGIAS Y PROCEDIMIENTOS ODONTOLOGICOS NO PRIORITARIOS**

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ATENCION POR PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

- Horario de atención:
30-45 minutos consulta
- Distancia de 2 metros
- Puntual y agiles en consulta

-Acompañantes: no mayor de 60 años

-Medidas para la atención:

- Comunicar con el paciente

COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE

- Pacientes con tos, fiebre: atención domiciliaria o telemedicina
- Priorizar la atención de consulta de primera vez y prioritarias
- Pacientes contacto con covid positivo: llamar a la eps
- Paciente sospechoso de covid: llamar eps, aislamiento, signos de alarma

-El personal administrativo, de recepción, aseo, vigilancia: Usar mascarilla quirúrgica, tener todo lavado de manos.

-Educar pacientes en higiene de manos: Hacerlo al llegar y salir de la atención, tener elementos

-No saludar de mano o abrazo

-Retirar lo innecesario para la atención.

-Mantener ventilación en los consultorios.

-No ingreso de visitadores médicos.

PROTOCOLOS DE LIMPIEZA

-Limpieza y desinfección áreas, superficies en contacto con pacientes “Limpieza y desinfección en Servicios de Salud ante la introducción del nuevo coronavirus a Colombia”

-Limpiar equipos utilizados con pacientes

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 62 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

-Desechar material como guantes, algodones, Protocolo de manejo de residuos biológicos.

-Evitar manipular papal.

RECOMENDACIONES

No ingresar coches a consulta

Educar en consulta mediad de prevención de COVID

No cambiar pañales en el consultorio

Niños menores de un año en brazos

COMUNICACIÓN DE RIESGO Y MENSAJES CLAVES

- Acceso de servicios de salud forma segura.
- Modalidades de atención y como acceder: Telemedicina o domiciliaria.
- Como tramitar ordenes medicas y trascipción de medicamentos.
- Prevención a COVID-19
- Promoción salud mental

CIRCULAR 00149 SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL 11 JUNIO 2020

CONTINUIDAD ORIENTACIONES PARA LA RESTAURACION GRADUAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS FASES DE MITIGACION Y CONTROL DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Se realizo adición de:

PRIMERO B:

Se permite la atención profesionales independientes de odontología

SEGUNDO:

Esta es la segunda Versión de la Circular 00130 por la cual se dan Orientaciones para la restauración gradual de los servicios de salud en las fases de mitigación y control de la emergencia sanitaria por covid-19 en el Departamento del Tolima

TERCERO:

Respecto a la restauración gradual se debe seguir haciendo teniendo en cuenta:

- Prestador de servicio analizar condiciones: Definirá cuales servicios reactivara

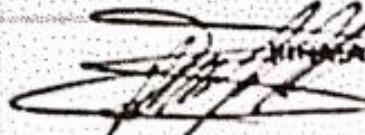
Se recomienda tener encuentra las indicaciones dadas en el “PLAN DE ACCION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LAS ETAPAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA POR SARS-COV-2 (COVID-19)” emitido por el Ministerio de Salud y la Protección Social y dar cumplimiento a las ORIENTACIONES PARA LA RESTAURACION DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD EN LAS FASES DE MITIGACION Y CONTROL DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN COLOMBIA, VERSION 2”

Se explica que se estara presta como profesional de apoyo para todo lo que requieran de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 63 de 107

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO
Ajustar los protocolos existentes con los lineamientos entregados por parte del Ministerio de Salud y Protección Social conforme a las particularidades de la Institución	AREA DE ODONTOLOGIA	Después de realizar los ajustes con el equipo de trabajo de la IVC
Socializar con el personal de la Institución que corresponda para realizar la gestión pertinente referente al cumplimiento de los protocolos, lineamientos y toda la información recibida en esta asistencia	AREA DE ODONTOLOGIA	Cuando sea programada por la Institución
Servir como profesional de apoyo para toda la información requerida por parte del equipo de trabajo del Hospital	PORFESIONAL DE APOYO SST	Desde la fecha

NOMBRE
FERNANDO CASTELLANOS
SINDY BARRERA CAÑIZALES



 Fernando Castellanos
 ODONTOLOGOCOS
 T.P. 33C31

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 64 de 107 Vigente desde: 04/08/2014

REGISTRO FOTOGRÁFICO

REUNIÓN EQUIPO DE SALUD BUCAL MUNICIPIO DE FALAN



DR. FERNANDO CASTELLANOS COORDINADORA PROGRAMA DE SALUD BUCAL
 HOSPITAL, SINDY BARRERA PROFESIONAL DE APOYO PROGRAMA SALUDA
 BUCAL SECRETARIA SALUD TOLIMA

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA			Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC			Pág. 65 de 107

ACTA No.	2	FECHA:	DD 26	MM 06	AA 2020	HORA:	2.30PM
-----------------	---	---------------	----------	----------	------------	--------------	--------

OBJETIVO DE LA VISITA:	REUNION MENSUAL COORDINADORES ODONTOLOGICOS IPS IBAGUE
ORIENTADA A:	COORDINADORES ODONTOLOGICOS IPS IBAGUE
REDACTADA POR:	SINDY MARCELA BARRERA CAÑIZALES

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
INGRI KATHERINE RUIZ	PROFESIONAL APOYO SSM	SALUD ORAL
SINDY BARRERA CAÑIZALES	PROFESIONAL APOYO SST	SALUD ORAL
LEIDY RAMOS ZARTA	PROFESIONAL APOYO SSM	SALUD ORAL
ALBA LUCY CUELLAR DIAZ	REFERENTE SSM	SALUD ORAL
JANETH MARCIALES	PROFESIONAL USI	SALUD ORAL
EDNA YAMILE CARDENAS	PROFESIONAL USI	SALUD ORAL
MARTHA LOPERA	PROFESIONAL NUEVA EPS	SALUD ORAL
ANGELA PILAR MEDINA	PROFESIONAL SALUD PLENA	SALUD ORAL
MARIA AMPARO RAMIREZ	PROFESIONAL EMCOSALUD	SALUD ORAL
SANDRA GUERRA	PROFESIONAL MEDIMAS	SALUD ORAL
RUBY YOLANDA GARCIA	PROFESIONAL EQUIDAD	SALUD ORAL

ORDEN DEL DIA:
<ol style="list-style-type: none"> 1. SALUDO DE BIENVENIDAS POR PARTE DE LA SSM 2. PRESENTACION DE LOS ASISTENTES 3. PRESENTACION SEGURIDAD Y SALUD PARA PROFESIONALES DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 4. PROPOSICIONES Y VARIOS

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 66 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

5. CIERRE

DESARROLLO DE LA REUNION

Se das inicio a la reunión a las 3:00 pm, con una salud por parte de la Secretaria de Salud Municipal a cargo de la Dra. Alba Lucy Cuellar (referente HEVS), seguido de esto se realiza la presentación de los asistentes, se inicia con la presentación seguridad y salud para profesionales de la salud frente a covid-19 por parte de Ruby García profesional en SST, la presentación inicia con una actividad de ejercicios de memoria para el grupo de odontólogos, seguido de esto, se hacen preguntas donde inicio el VIH, asimismo se inician preguntas sobre que es el coronavirus al cual los participantes intervienen.

A continuación se habla de los mecanismos de transmisión del covid 19 los cuales son: vía directa, vía indirecta, por gotas y por aerosol cabe resaltar que en el ambiente profesional de la odontología se sugiere que la transmisión ocurre de manera Similar a otros virus respiratorios, debido a la cercanía menor a 1 metro entre el profesional y el paciente, y por la inhalación de aerosoles producidos durante el trabajo con elementos impulsados por aire (pieza de mano, micromotores o equipos sónicos o ultrasónicos).

Así mismo se indicaron las personas en riesgo por covid 19 y los síntomas los cuales se nombran a continuación:

- Fiebre
- Congestión y secreción nasal
- Tos seca
- Dolor de garganta
- Dificultad para respirar
- Diarrea
- Cansancio y dolor muscular

Por otra parte se presentó las recomendaciones para trabajadores de la salud , elementos de protección personal (EPP), el uso de estos EPP, colocación de los EPP y retiro de los EPP,se da cierre de la reunión a las 4:30 pm.

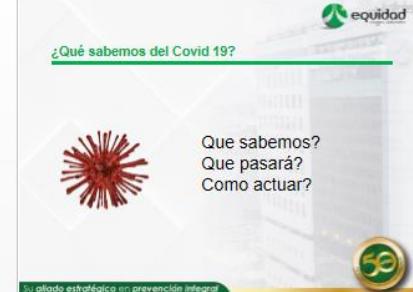
A continuación se adjunta la presentación realizada por la profesional de la Equidad:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 67 de 107	
Vigente desde: 04/08/2014			



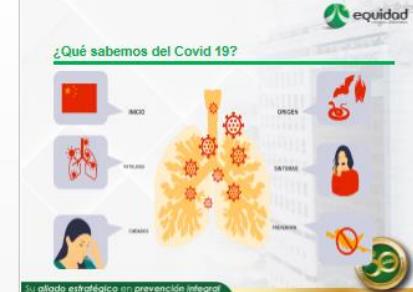
Seguridad y salud para profesionales de la salud frente a COVID-19

1



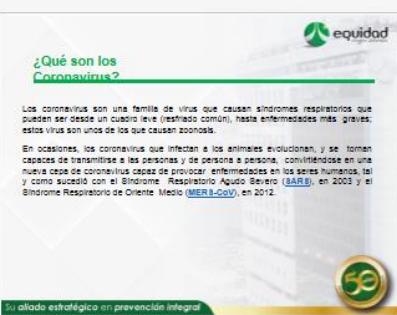
¿Qué sabemos del Covid 19?

2



¿Qué sabemos del Covid 19?

3



¿Qué son los Coronavirus?

4



Mecanismo de Transmisión del COVID 19

5



Mecanismo de Transmisión del COVID 19

6



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

**Código:
FOR-IV-001**

Versión: 01

ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC

**Pág. 68 de 107
Vigente desde:
04/08/2014**

Mecanismo de Transmisión del COVID 19

En el ambiente profesional de la odontología, se sugiere que la transmisión ocurre de manera similar a otros virus respiratorios, debido a la cercanía menor a 1 metro entre el profesional y el paciente, y por la inhalación de aerosoles producidos durante el trámite dental impulsados por Unid. (piedras de molienda, ultrasonidadoras o equipos sonicos o ultrasonicos).

El periodo de incubación se ha reportado entre 1 y 14 días y algunos individuos que no desarrollan síntomas (asintomáticos) o presentan sintomatología muy leve, dispersan también el virus, incluyendo niños desde 1-5 años hasta los 70 años.

7 

Dentro de los profesionales de la salud, los odontólogos están dentro del grupo de alto riesgo en la pirámide de riesgo ocupacional por la infección de COVID-19 (el grupo que incluye profesionales de salud oral que participan de la atención médica, contacto estrecho que tienen con los pacientes, por lo cual deben extremar de forma permanente sus cuidados en los procesos de bioseguridad).

8 

Personas en Riesgo de COVID 19

Cualquier persona con antecedente de viaje a lugares con libre circulación del virus. En la fase de contención los países o estados en China, Hong Kong, Corea del Sur, Japón, Italia, Irán y Singapur Hong Kong, Corea del Sur, Japón, España, Irán o Singapur eran sospechosos.

Personas que hayan estado en contacto estrecho con un caso confirmado o un caso bajo investigación, hasta 14 días antes del inicio de síntomas.

Personal de Salud.

Actividades que manipulan cadáveres (Morgues, OT, Funerarias).

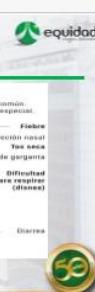
9 

SÍNTOMAS CORONAVIRUS (Covid-19)

LOS SÍNTOMAS DEL CORONAVIRUS

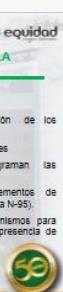
El nuevo coronavirus tiene síntomas similares a los de la gripe común.

Algunos de los síntomas más comunes son: fiebre, tos seca, dolor de garganta, dolor de estómago, diarrea, dolor de cabeza, dolor muscular, congestión nasal y secreción nasal.

7 

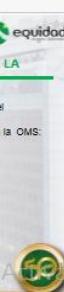
RECOMENDACIONES PARA TRABAJADORES DE LA SALUD

- Aseo de manos
- Uso de material fungible para un solo paciente
- Colocar alertas visuales en los sitios clave para información de los pacientes
- Mantener separación de 2 mts. (mínimo 1 metro) con los otros pacientes
- Se restringirá el número de personal de salud y se programarán las evoluciones del paciente evitando entradas innecesarias
- Todo el personal que atiende los pacientes debe tener los implementos de protección (bata impermeable, protección ocular, guantes y mascarilla N-95).
- Los prestadores de servicios de salud deben establecer mecanismos para indagar a las personas al ingreso a sus instalaciones, sobre la presencia de síntomas respiratorios

8 

RECOMENDACIONES PARA TRABAJADORES DE LA SALUD

1. Uso permanente de tapabocas
2. Si reconoce un paciente con IRA, prioriza su atención y evita el contacto del paciente con otros usuarios del servicio
3. Realiza lavado de manos, aplicando los cinco momentos según la OMS:
 - Antes del contacto con el paciente
 - Antes de realizar tareas asepticas
 - Despues del riesgo de exposición a líquidos corporales
 - Despues del contacto con el paciente
 - Despues del contacto con el entorno del paciente

9 

RECOMENDACIONES PARA TRABAJADORES DE LA SALUD

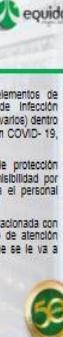
4. Promueva la limpieza y desinfección de insumos y superficies contaminadas

5. Brinda la información a pacientes y acompañantes frente a los cuidados para evitar la Infección Respiratoria Aguda, el manejo inicial en casa y los signos de alarma para consultar.

13 

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Recomendamos el adecuado y racional uso de los elementos de protección personal (EPP) de todo el personal a riesgo de infección (médico, enfermera, fisioterapeuta, trabajadores de oficios varios) dentro de las instituciones de salud con atención de pacientes con COVID-19, ajustado al riesgo de exposición.
- Deben estar basados en la exigencia del mayor estándar de protección en una patología potencialmente fatal y alta transmisibilidad por contagio (directo e indirecto), gotas y aerosoles, para el personal sanitario.
- La intensidad de la protección en las áreas críticas está relacionada con las características de la infraestructura física, el modelo de atención (individual o centralizado) y el tipo de procedimientos que se le va a realizar al paciente.

14 

Uso de EPP por cargo o actividad

Área	Personal de salud o paciente	Actividad	Tipo de EPP o actividad
Urgencias, resarcimientos, consultas de consulta	Personal asistencial	Contacto directo con el paciente que no genera aerosoles	• EPP respiratorio quirúrgico • EPP respiratorio quirúrgico y/o respiratorio anatómico; • EPP respiratorio anatómico; • EPP respiratorio anatómico de la boca y nariz; • EPP respiratorio anatómico; • EPP respiratorio anatómico;
		Contacto directo con el paciente que genera aerosoles	• EPP respiratorio quirúrgico y/o respiratorio anatómico; • EPP respiratorio quirúrgico o respiratorio de la boca y nariz; • EPP respiratorio anatómico;
	Personal de enfermería	Procedimiento quirúrgico	• EPP respiratorio quirúrgico y/o respiratorio anatómico; • EPP respiratorio quirúrgico y/o respiratorio anatómico; • EPP respiratorio quirúrgico y/o respiratorio anatómico; • EPP respiratorio quirúrgico y/o respiratorio anatómico;

15 



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC

**Código:
FOR-IV-001**

Versión: 01

**Pág. 69 de 107
Vigente desde:
04/08/2014**

Uso de EPP por cargo o actividad

	Acompañante personal	Entrar a la instalación	Almacenamiento
Urgencias, hospitalizaciones, labores de alta complejidad y consulta externa	Paciente	Colocar mascarilla quirúrgica o en tela blanda para el paciente.	Almacenar quirúrgica y/o quirúrgica.
Otras áreas de trabajo, oficinas, salas de reuniones, salas de espera	Todos el personal, incluyendo trabajadores de la salud y visitantes	Colocar mascarilla quirúrgica y/o máscara de tela blanda con elementos de protección personal.	No requerir elementos de protección personal.
Áreas administrativas de contacto con pacientes	Todos el personal, incluyendo trabajadores de la salud y visitantes	Colocar mascarilla quirúrgica y/o máscara de tela blanda con elementos de protección personal.	No requerir elementos de protección personal.
Áreas administrativas de contacto con pacientes	Todos el personal, incluyendo trabajadores de la salud y visitantes	Almacenamiento quirúrgica y/o máscara de tela blanda con elementos de protección personal.	Almacenar quirúrgica y/o máscara de tela blanda con elementos de protección personal.
Laboratorio Clínico	Personal del laboratorio	Manipulación de muestras resistentes	Almacenamiento quirúrgica y/o máscara de tela blanda.

Su aporte estratégico en prevención integral

16

EPP personal de odontología

- Traje de protección personal antifluido (overol tipo A3B) o bata antifluido larga de manga larga, cuello alto y cierre posterior
- Durante la atención con el paciente use monogafas con protectores laterales sólidos o caras selladas para garantizar la protección. Deben ajustarse a los contornos faciales y cubrir la boca y la nariz con el máscara.
- Visor facial para proteger las membranas mucosas de ojos, nariz y boca, durante procedimientos que puedan generar sepiéculas (gotas grandes) de sangre o de otros fluidos corporales
- Máscara respiratoria de alta eficiencia: respiradores con filtro (N95, FFP2), (certificado INVIMA) será ser usado por el equipo de salud que se encuentra durante la atención de los pacientes a menos de 2 metros de distancia.
- Goma quirúrgica tipo oruga desechable
- Guantes de látex o nitrilo

Su aporte estratégico en prevención integral

17

Protector respiratorio N95

- Medio filtrante avanzado de fibra sintética para un 95 % de eficiencia en filtración.
- Libre mantenimiento, elimina las tareas de limpieza y cambio de partes.
- Resistente a fluidos, mascarilla para cirugía.

Su aporte estratégico en prevención integral

18

Mascarilla para partículas FF92



- Material de filtración de alto rendimiento.
- Libre mantenimiento, elimina las tareas de limpieza y cambio de partes.
- Resistente a fluidos, mascarilla para cirugía.
- Aprobado por la CE, EN 149:2001+A1:2009 FF92 N95 D

Su aporte estratégico en prevención integral

Para tener en cuenta

- Antes de tocar la mascarilla, lávelse las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Inspeccione la mascarilla para ver si tiene rasgaduras o agujeros.
- Mire hacia arriba la parte superior (donde se encuentra la fibra de metal).
- Asegúrese de orientar hacia abajo el lado correcto de la mascarilla (el lado coloreado).
- Colóquese la mascarilla sobre la cara. Pellizque la tira de metal o el borde rigido de la mascarilla para que se adhiera a la forma de su rostro.

Su aporte estratégico en prevención integral

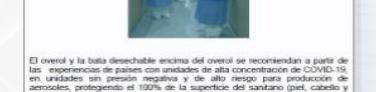
Para tener en cuenta

- Tire hacia abajo de la parte inferior de la mascarilla para que le cubra la boca y la barbilla.
- Después de usarla, quite la mascarilla sin tocar las cintas elásticas de ajuste y tirela hacia abajo la mascarilla alejada de la cara y la ropa, para no tocar las superficies potencialmente contaminadas de la mascarilla.
- Deseche la mascarilla en un conferedor cerrado inmediatamente.
- Lávelse las manos después de su uso.
- Lávelse las manos después de tocar o desechar la mascarilla. Use un desinfectante a base de alcohol o, si están visiblemente sucias, lávelselas con agua y jabón.

Su aporte estratégico en prevención integral



Ir a Contid



El overol y la bata desechable encima del overol se recomiendan a partir de las experiencias de países con unidades de alta concentración de COVID-19, en unidades sin presión negativa y de alto riesgo para producción de aerosoles (por ejemplo, en el manejo de pacientes con COVID-19, neumonía y zonas). La bata se utiliza con el objetivo de proteger el overol disminuyendo el riesgo de agotar los elementos de protección personal.

Su aporte estratégico en prevención integral

22

Colocación de los EPP

✓ Realice primero el doble lavado de manos

- El primer lavado del EPP que se hace - incluye el lavado exterior para la parte superior de la cara y la parte posterior de la bata. El overol tipo A3B completo con cubriendo el cuello y cubriendo a la bata antifluido larga de manga larga, debe lavarse en agua y jabón con agua y jabón para las manos de acuerdo con las indicaciones del consumidor para agencias autorizadas.
- El segundo lavado del EPP que se hace - incluye el lavado interior de la cara y la parte posterior de la bata. El overol tipo A3B debe lavarse en agua y jabón para las manos de acuerdo con las indicaciones del consumidor para agencias autorizadas.
- Póngase con el lavado de manos de protección de alta eficiencia: respiradores con filtro (N95, FFP2), (certificado INVIMA) para la protección de servicios, relacionados con la atención de la salud bucal durante el período de la pandemia por coronavirus (COVID-19).

Su aporte estratégico en prevención integral

23

Colocación de los EPP

✓ Póngase por los pares de guantes de protección, cada一对 (pair) de guantes de los dedos formados, sobre los dedos de la máscara y desgaste de que la cara elástica está bien ajustada, pero no demasiado apretada.

✓ Colocación del visor facial

- Proceda a colocar el doble guante en cada mano. Es importante estirar cada guante para cubrir la máscara sobre los pulos de la bata.

Imagen anexa de documento: Instrucción de bioseguridad para la prestación de servicios, relacionados con la atención de la salud bucal durante el período de la pandemia por coronavirus (COVID-19)

Su aporte estratégico en prevención integral

24



Retiro de los EPP

Retiro del guante

- ✓ Quite el guante de la mano, desprendiéndose y retirándolo con los dedos.
- ✓ Para retirar el primer guante, pellizque y sostenga con el guante de la otra mano entre el pulgar y el dedo índice.
- ✓ Despegue el primer guante de la máscara hecha que sea de lavar y cubra la cara.
- ✓ Lave las manos con agua y jabón para el lavado de la cara y la parte posterior de la bata.
- ✓ Quite el segundo guante de la máscara hecha que sea de lavar y cubra la cara.
- ✓ Lave las manos con agua y jabón para el lavado de la cara y la parte posterior de la bata.
- ✓ Quite el visor facial de la máscara hecha que sea de lavar y cubra la cara.
- ✓ Lave las manos con agua y jabón para el lavado de la cara y la parte posterior de la bata.
- ✓ Quite el respirador de la máscara hecha que sea de lavar y cubra la cara.
- ✓ Lave las manos con agua y jabón para el lavado de la cara y la parte posterior de la bata.
- ✓ Quite la bata desechable encima del overol.
- ✓ Lave las manos con agua y jabón para el lavado de la cara y la parte posterior de la bata.

Preparación para el retiro de los EPP

- ✓ Retire el doble de los guantes y use un paño por guantes para cortar el paño.
- ✓ Use un paño de los dedos y use un paño por guantes para cortar el paño.
- ✓ Use un paño de los dedos y use un paño por guantes para cortar el paño.

Imagen anexa de documento: Instrucción de bioseguridad para la prestación de servicios, relacionados con la atención de la salud bucal durante el período de la pandemia por coronavirus (COVID-19)

Su aporte estratégico en prevención integral



Retiro de los EPP

Retiro del respirador

- ✓ Quite el respirador de la máscara hecha que sea de lavar y cubra la cara.
- ✓ Ponga que el dedo pulgar y el dedo índice de la otra mano entre el pulgar y el dedo índice.
- ✓ Quite la máscara hecha que sea de lavar y cubra la cara.
- ✓ Quite el visor facial de la máscara hecha que sea de lavar y cubra la cara.
- ✓ Quite el respirador de la máscara hecha que sea de lavar y cubra la cara.
- ✓ Quite la bata desechable encima del overol.
- ✓ Lave las manos con agua y jabón para el lavado de la cara y la parte posterior de la bata.

Retiro del segundo par de guantes

- ✓ Quite el segundo par de guantes de la máscara hecha que sea de lavar y cubra la cara.
- ✓ Ponga que el dedo pulgar y el dedo índice de la otra mano entre el pulgar y el dedo índice.
- ✓ Quite la máscara hecha que sea de lavar y cubra la cara.
- ✓ Quite el visor facial de la máscara hecha que sea de lavar y cubra la cara.
- ✓ Quite el respirador de la máscara hecha que sea de lavar y cubra la cara.
- ✓ Quite la bata desechable encima del overol.
- ✓ Lave las manos con agua y jabón para el lavado de la cara y la parte posterior de la bata.

Imagen anexa de documento: Instrucción de bioseguridad para la prestación de servicios, relacionados con la atención de la salud bucal durante el período de la pandemia por coronavirus (COVID-19)



Retiro de los EPP

Retiro de la bata desechable

- ✓ Quite el respirador de la máscara hecha que sea de lavar y cubra la cara.
- ✓ Quite la máscara hecha que sea de lavar y cubra la cara.
- ✓ Quite el visor facial de la máscara hecha que sea de lavar y cubra la cara.
- ✓ Quite el respirador de la máscara hecha que sea de lavar y cubra la cara.
- ✓ Quite la bata desechable encima del overol.
- ✓ Lave las manos con agua y jabón para el lavado de la cara y la parte posterior de la bata.

Retiro del segundo par de guantes

- ✓ Quite el segundo par de guantes de la máscara hecha que sea de lavar y cubra la cara.
- ✓ Ponga que el dedo pulgar y el dedo índice de la otra mano entre el pulgar y el dedo índice.
- ✓ Quite la máscara hecha que sea de lavar y cubra la cara.
- ✓ Quite el visor facial de la máscara hecha que sea de lavar y cubra la cara.
- ✓ Quite el respirador de la máscara hecha que sea de lavar y cubra la cara.
- ✓ Quite la bata desechable encima del overol.
- ✓ Lave las manos con agua y jabón para el lavado de la cara y la parte posterior de la bata.

Imagen anexa de documento: Instrucción de bioseguridad para la prestación de servicios, relacionados con la atención de la salud bucal durante el período de la pandemia por coronavirus (COVID-19)

Su aporte estratégico en prevención integral



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código:
FOR-IV-001

Versión: 01

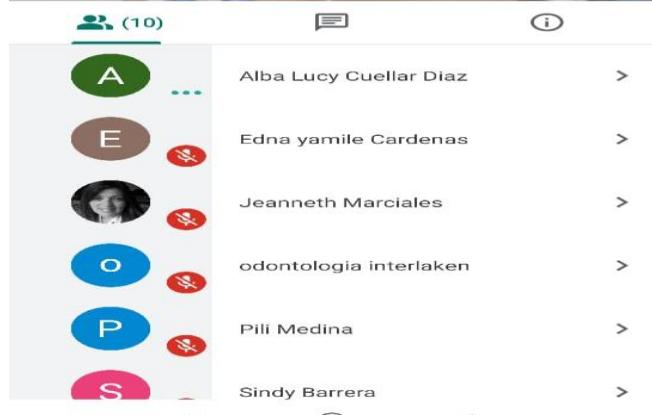
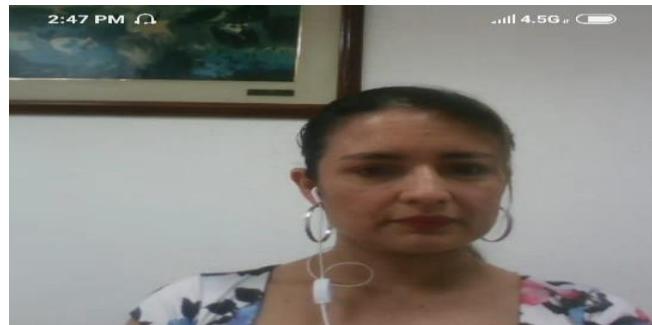
MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Pág. 70 de 107

ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC

Vigente desde:
04/08/2014

REGISTRO FOTOGRÁFICO



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA			Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC			Pág. 71 de 107

ACTA No.	1	FECHA:	DD 1	MM 07	AA 2020	HORA:	9.00am
-----------------	---	---------------	---------	----------	------------	--------------	--------

OBJETIVO DE LA VISITA:	SOCIALIZACION DE LINEAMIENTOS EN ATENCION ODONTOLOGICA DURANTE LA PANDEMIA POR SARS-COV-2 (COVID-19)	
ORIENTADA A:	COORDINADOR DE ODONTOLOGIA IPS INNOVAR DE LA EPS SANITAS	
REDACTADA POR:	SINDY MARCELA BARRERA CAÑIZALES	

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
JAVIER GRANADOS	COORDINADOR AREA DE ODONTOLOGIA	SALUD ORAL
SINDY BARRERA CAÑIZALES	PROFESIONAL DE APOYO SALUD BUCAL	SALUD ORAL

ORDEN DEL DIA:
12. Socialización de lineamientos, orientaciones y decretos emitidos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social para la prestación de servicios de odontología durante la Pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19).

DESARROLLO DE LA VISITA
Siendo las 9.00am se empezó la asistencia técnica en presencia del Dr. Javier Granados y su equipo de trabajo de la IPS Inovar, donde se realizó la Socialización de lineamientos, orientaciones y decretos emitidos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social para la prestación de servicios de odontología durante la Pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19), por medio de Videollamada con la aplicación Zoom.
10. Se realiza presentación al Dr. Javier Granados dando datos personales como: -Nombre: Sindy Marcela Barrera Cañizales -Celular: 3142631689 -Correo: sindybarrera01@hotmail.com

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 72 de 107

11. Por medio de diapositivas se empezó a socializar todo lo que ha sido emitido por parte del Ministerio de Salud y Protección Social para la prestación de servicios de odontología durante la Pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19).

Se explica que la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote de COVID 19 como pandemia por los niveles alarmantes de propagación en todos los continentes, encontrando numerosos casos de personas contagiadas y de fallecimientos. Por lo tanto el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, adoptándose las medidas sanitarias necesarias para evitar y controlar la propagación del virus COVID-19 y mitigar sus efectos en todo el territorio nacional.

El Ministerio de Salud y Protección Social decretó mediante la resolución 385 del 2020 la Emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos. Adicionalmente expidió el Decreto 539 "Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Corona virus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" en el que se establece en el Artículo 1. que "Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

De acuerdo a lo anterior y dando cumplimiento, se expidió por parte del Ministerio de Salud y Protección social resoluciones, documentos y orientaciones que nos informan de cómo debe ser la atención de salud bucal durante la Pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19).

1. INFORMATIVO PARA ODONTOLOGOS COVID19 - CORONAVIRUS MARZO 2020

En la cual invitan a todos los odontólogos a reforzar las medidas de bioseguridad y de prevención para la protección de sus pacientes y para su propio cuidado dado que su área de trabajo se relaciona con las vías respiratorias de las personas a través de la cavidad bucal y por los aerosoles y microgotas que se generan durante el uso de dispositivos rotativos y el manejo de tejidos, siguiendo las recomendaciones que se generen a través de las entidades autorizadas. Nos invitan a disponer en el área de trabajo información visible para el paciente y trabajadores de boletines, afiches y carteles con medidas básicas de cuidado sin desinformar el paciente. Adicional se les informa que deben:

-Aplicar las orientaciones de los "Lineamientos para la detección y manejo de casos por los Prestadores de Servicios de Salud, frente a la eventual introducción del

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 73 de 107

nuevo Coronavirus (2019-nCoV) a Colombia”.

- Aplicar las orientaciones del “**Anexo. Instructivo para la vigilancia en salud pública intensificada de infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19)**”

-Aplicar las orientaciones del “**Manual Bioseguridad para Prestadores de Servicios de Salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (nCoV-2019) a Colombia**”.

Cuyo fin tiene orientar a los Prestadores de Servicios de Salud del país sobre las normas de bioseguridad que se requieren implementar, frente a casos sospechosos o confirmados del nuevo coronavirus (nCoV-2019), con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante la atención. En salud, evitando la presentación de casos en trabajadores de la salud, demás personal que labore en el ámbito de atención, y en otros pacientes que se encuentren en las instalaciones del prestador de servicios de salud.

En el ítem 7.1.1 Estándar; Encontramos que todas precauciones están diseñadas para reducir el riesgo de transmisión de microorganismos, basadas en la consideración que todo paciente es potencialmente infeccioso, y se aplican a:

1. Higiene de manos: teniendo en cuenta los cinco momentos de la higiene de manos de OMS y la técnica recomendada por OMS:

1. Antes del contacto directo con el paciente.
2. Antes de realizar una terapia de limpieza o aséptica.
3. Despues de la exposición a fluidos corporales.
4. Despues del contacto con el paciente.
5. Despues del contacto con el entorno con el paciente.

2.Uso de guantes

3. Elementos de protección personal (EPP): guantes, tapabocas, protección ocular ajustada de montura integral o protector facial completo, batas impermeables de manga larga (si la bata no es impermeable y se prevé que se produzcan salpicaduras de sangre u otros fluidos corporales, añadir un delantal de plástico).

4. Prevención de exposición por accidentes con instrumentos cortopulzantes.

5. Cuidados para el manejo del ambiente y de la ropa, los desechos, soluciones y equipos.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FOR-IV-001
		Versión: 01
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Pág. 74 de 107
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Vigente desde: 04/08/2014

6. Estornude en el antebrazo o cubriéndose con pañuelos desechables, nunca con la mano

7. Limpieza y desinfección de dispositivos y equipos biomédicos.

Adicional nos dan medidas de precaución considerando el mecanismo de transmisión son los aerosoles ya que se realiza el uso de pieza de alta en el área de Odontología.

Por lo tanto se explica que desde este informativo ya presentábamos una guía de medidas de bioseguridad para la atención de salud de manera general pero aplicable al área de Odontología.

2. Resolución 521 de 2020 28 de Marzo, Por medio de la cual se adopta el “Procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria por COVID-19”, en la cual establece la atención domiciliaria para urgencias en salud bucal para las personas en aislamiento preventivo obligatorio que realizan demanda espontánea por morbilidad general, en especial mayores de 70 años o personas con patología crónica de base de ser posible y según disponibilidad de recursos. Además que se debe garantizar el desarrollo de las intervenciones de promoción y prevención en el marco de las acciones de mantenimiento de la salud, que apliquen en la modalidad domiciliaria, procurando el abordaje integral de todas las personas de la vivienda de forma que el equipo de salud realice la valoración rápida de los demás miembros y proceda a proveer las atenciones que se requieran según condiciones observadas, principalmente en temas de mantenimiento de la salud, aislamiento y demás medidas de seguridad.

Se explica además que no se pueden realizar procedimientos de promoción y prevención como detartraje, profilaxis, sellantes, solo control de placa y educación en salud bucal.

3. Resolución 536 de 2020 31 de Marzo, en donde se adopta el “Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)”, que tiene como propósito orientar “la prestación de servicios de salud hospitalarios y de urgencia, brindados a la población colombiana en el marco de la pandemia y la emergencia sanitaria a causa del SARS-CoV-2 (COVID-19), declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social; un Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia” el cual establece en el numeral 7.6 “Suspensión de servicio odontológico no urgente: Siguiendo la recomendación de la OMS se deben suspender las consultas de odontología y sus especialidades salvo en situaciones urgentes. En la atención de estos pacientes se adoptarán las medidas de bioseguridad pertinentes de acuerdo con las recomendaciones y directrices emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social”. Además se debe hacer un fortalecimiento de atención en salud por telemedicina y

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 75 de 107

telesalud en la emergencia por la pandemia y la atención domiciliaria parar población en aislamiento preventivo y con patologías crónicas y pacientes mayores de 60 años.

4. Lineamiento para la atención de urgencias por alteraciones de la salud bucal, durante el periodo de la pandemia por sars-cov-2 (covid-19) Mayo 2020, Este documento presenta orientaciones para el desarrollo de las actividades de urgencias por odontología, en el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, que podrán ser modificadas conforme el avance de la situación y las orientaciones del Gobierno Nacional. En donde se define que se debe tener para la recepción de solicitud de atención del paciente, como realizar la consulta telefónica o virtual por el Odontólogo (Telesalud), todo lo que requieren para la atención sea en el consultorio odontológico o en consulta domiciliaria, el proceso de atención, las recomendaciones para el mantenimiento de la salud, el control telefónico o virtual de la evolución por el profesional de odontología y el registro de la información de la atención realizada.

El Dr. Javier Granados reporta que ellos se encuentran manejando el servicio de urgencias de la siguiente manera:

- El Dr. Javier Granados reporta que está realizando tele orientación y tele medicina a los pacientes.
- Si tienen unidad portátil por lo que se recomienda coordinar con el equipo multidisciplinario para la atención domiciliaria de pacientes si es posible.
- El Dr. Javier Granados reporta que si tienen consentimiento informado para la atención de pacientes en salud bucal durante la pandemia y ya lo están implementando a todos los pacientes.

5. Lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de la salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19), este documento presenta orientaciones de bioseguridad para los servicios relacionados con la atención de la salud bucal que incluyen los servicios de odontología, radiología oral y laboratorios dentales, durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19), el cual podrá ser actualizado según sea necesario a medida que se cuente con información y evidencia disponibles. En el cual nos especifican las acciones para el cuidado general, acciones para la atención de pacientes en los servicios relacionados con la atención de la salud bucal y cuidados en laboratorios dentales.

Se recomienda:

- Saber el estado de salud actual y el de su entorno.
- El personal se encuentre con las vacunas al día entre ellas la Influenza. El Dr. Javier Granados reporta que no todo el personal de Odontología se ha vacunado pero ya está en la gestión para realizarlo.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 76 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

- Organizar horarios diferentes de pacientes y proveedores y paciente y paciente, evitar que se encuentren.
- Limpieza y desinfección de teléfonos, citofonos barandas: Realizar seguimiento a la persona encargada.
- Retiro de elementos no indispensables que puedan compartir los usuarios en sala de espera o en el consultorio de odontología.
- Suficiente y diversos lugares: Alcohol glicerinado 60-95%, toallas desechables, recipientes de basura con tapa.
- Adquisición de **TERMOMETRO DE FRENTE, INFRARROJO, LASER, DIGITAL:** Registros diarios donde incluyan la temperatura diaria de toda persona que ingrese al consultorio. El Dr. Javier Granados reporta que tienen utilizando el termómetro Infrarrojo.
- Tener un plan de respuesta para posibles casos de COVID-19: Manejo, atención y notificación.
- Capacitaciones en Información Educación y Comunicación: Identificación de enfermedades Respiratorias, signos y síntomas COVID-19 y plan de respuesta
- Disponer de afiches, carteleras y videos : Protección, distanciamiento e higiene manos
- No acompañantes a consulta odontológica deben estar a 2 mts entre cada uno en la sala de espera.
- Tener la distancia de 2 mts entre la recepcionista y el paciente.
- Cuando se asigne la cita por teléfono al paciente: Dar día y hora exacta, que vaya sin acompañante, uso obligatorio de tapabocas, No accesorios, no guantes, cabello sujetado, en el trayecto a la consulta tener distanciamiento, lavado manos continuo.
- Tener si es posible unidades odontológicas con barreras fijas de piso a techo, mínimo 2mts consultorio a otro
- Si no es posible esta división se debe intercalar uso de unidades, no trabajar simultáneamente. El Dr. Javier Granados reporta que ellos no tienen divisiones de piso a techo en todas las unidades, por lo tanto está atendiendo sin simultaneidad e intercalando las unidades, con excepción de algunas unidades que si las tenían divididas.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 77 de 107 Vigente desde: 04/08/2014

- Tener un área para retiro de EPP, desinfección o desechos.
- Definir un espacio para triage para los pacientes que asisten directamente al consultorio odontológico a solicitar la urgencia para verificar por medio de las preguntas q nos recomienda para analizar signos y síntomas de COVID-19 y adicional si es o no una atención de urgencias.
- Esterilizar entre paciente y paciente pieza de mano de alta, puntas de jeringa triple. El Dr. Javier Granados reporta que cuentan con suficientes piezas de alta y puntas de jeringa triple, se recomienda tener en cuenta la programación de los pacientes ya que no se puede usar la misma con más de un paciente sin ser antes esterilizadas en autoclave.
- Hacer enjuague controladores químicos de placa: clorhexidina o yoduro de povidona 2%, peróxido de hidrógeno 1,5% por 1 a 2 minutos.
- Técnica a cuatro manos en la atención si es posible. El Dr. Javier Granados reporta que tiene auxiliar por odontólogo que se encuentre atendiendo a pacientes.

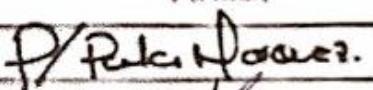
Se les hace énfasis en dotar a los profesionales y pacientes en todos los elementos de protección personal que garanticen el bienestar de cada uno de ellos, como lo son para Odontólogos, Higienistas y Auxiliares de Odontología traje de protección personal antifluido (Overol Tipo A35), bata antifluido larga y manga larga, cuello alto y cierre posterior una por paciente, monogafas, caretas, respiradores con filtro N95 o FFP2, gorro desechable tipo oruga por turno y guantes de latex o nitrito. Para la protección del paciente Gorro tipo oruga, babero desechable y gafas protectoras de ojos. El Dr. Javier Granados reporta que aun no tiene monografas pero están en la gestión de adquirirlas y dar cumplimiento a todos los elementos de bioseguridad requeridos tanto para el personal de odontología como para los pacientes.

Como Secretaría de Salud Departamental y con el fin de proteger al personal, talento humano en salud y a los usuarios, se insta a aplicar todas las orientaciones y lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención en servicios de salud y la bioseguridad, conforme a la capacidad y especialidad de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, independientemente de la presencia o no de síntomas de COVID-19.

Se explica que se estará prestando como profesional de apoyo para todo lo que requieran de dudas y asesorías referentes a lo emitido por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 78 de 107

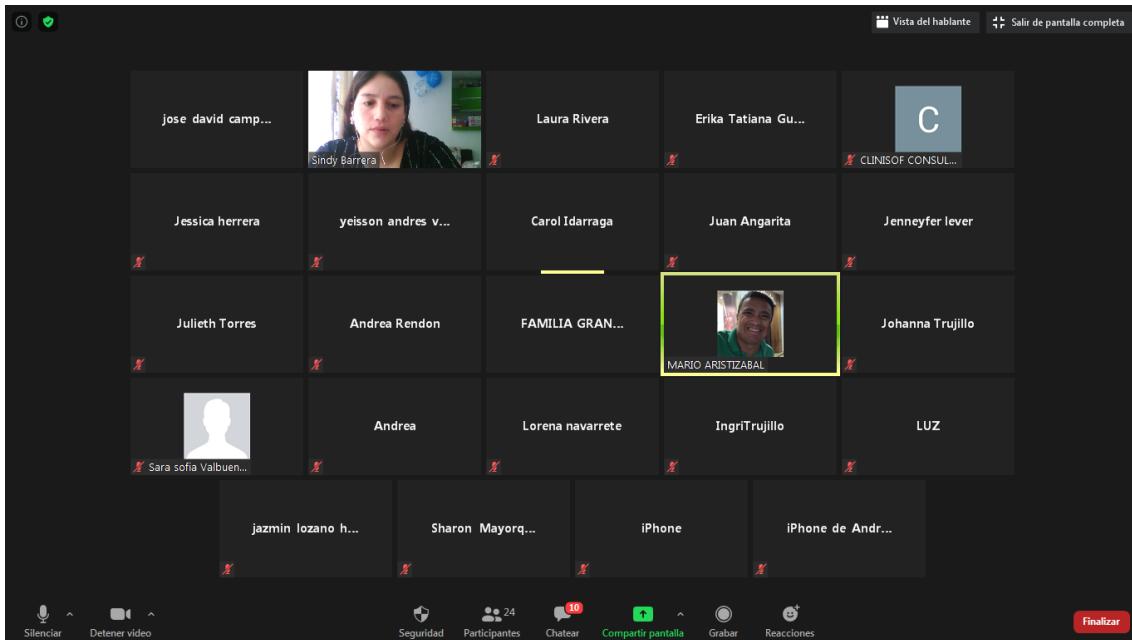
Protección Social conforme a las particularidades de la Institución.		
Socializar con el personal de la Institución que corresponda para realizar la gestión pertinente referente al cumplimiento de los protocolos, lineamientos y toda la información recibida en esta asistencia.	AREA DE ODONTOLOGIA	Cuando sea programada por la Institución.
Servir como profesional de apoyo para toda la información requerida por parte del Dr. Javier Granados	PORFESIONAL DE APOYO SST	Desde la fecha

NOMBRE	FIRMA
JAVIER GRANADOS	
SINDY BARRERA CAÑIZALES	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FOR-IV-001
		Versión: 01
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Pág. 79 de 107
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Vigente desde: 04/08/2014

REGISTRO FOTOGRÁFICO

REUNIÓN DE EQUIPO SALUD BUCAL INNOVAR



Dr. Javier Granados coordinador del área de Odontología de la IPS INNOVAR de la EPS Sanitas, Sindy Barrera Cañizales profesional de apoyo de la Secretaría de salud del Tolima.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA			Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC			Pág. 80 de 107

ACTA No.	2	FECHA:	DD 22	MM 07	AA 2020	HORA:	2.30pm
-----------------	---	---------------	----------	----------	------------	--------------	--------

OBJETIVO DE LA VISITA:	SEGUMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LINEAMIENTOS EN ATENCION ODONTOLOGICA DURANTE LA PANDEMIA POR SARS-COV-2 (COVID-19) Y SOCIALIZACION DE CIRCULARES 0130 Y 0149 DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
ORIENTADA A:	COORDINDADORA ODONTOLOGICA IPS SALUD PLENA DE EPS COOMEVA
REDACTADA POR:	SINDY MARCELA BARRERA CAÑIZALES

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
ANGELA PILAR MEDINA	COORDINADORA AREA DE ODONTOLOGIA	SALUD ORAL
SINDY BARRERA CAÑIZALES	PROFESIONAL APOYO SST	SALUD ORAL

ORDEN DEL DIA:
13. Seguimiento a la implementación de lineamientos, orientaciones y decretos emitidos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social para la prestación de servicios de odontología durante la Pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19). 14. Socialización de las Circulares 00130 y 00149 emitidas por la Secretaría de Salud del Tolima. 15. Socialización lineamientos a seguir referente a la actividades establecidas dentro de la Resolución 3280 de 2018.

DESARROLLO DE LA VISITA
Siendo las 2.30am se empezó la asistencia técnica en presencia de la Dra. Pilar Medina por medio de Videollamada con la aplicación Zoom.
1. Se realizó seguimiento a la implementación de lineamientos en atención odontológica durante la pandemia por sars-cov-2 (covid-19) donde reporta la Dra. Pilar

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 81 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

Medina que:

- En cuanto a cumplimiento de los elementos de protección personal están utilizando overol, batas antifluidos por paciente, la mascarilla N95, el gorro desechable tipo oruga, monogafas y careta.
- Se está realizando en la entrada de la institución el control de temperatura a los pacientes y están llevando el registro de todas las personas que entran al consultorio.
- Tienen una línea telefónica disponible para realizar la Telesalud, realizando un filtro a los pacientes antes de ser asignadas las citas odontológicas para dar cumplimiento en la atención de consultas prioritarias y de urgencias. También se dan recomendaciones en higiene oral y estilos de vida saludable.
- Están realizando la atención de consulta de urgencias a los pacientes que asisten sin cita directamente al consultorio odontológico.
- El tiempo de consulta fue modificado y ahora es de 40 minutos para la atención del paciente y desinfección y adicional se dan 20 minutos entre paciente y paciente.
- Están realizando remisión a pacientes que requieren tratamientos prioritarios o de urgencias a los especialistas.

2. Se socializo la CIRCULAR 00130 emitida por parte de la Secretaría de Salud Departamental, donde tiene como objetivo **ORIENTACIONES PARA LA RESTAURACION GRADUAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS FASES DE MITIGACION Y CONTROL DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, dirigida a alcaldes, secretarías, direcciones locales de salud, instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas del departamento, régimen especial y excepcional administradoras de riesgos laborales (arl). Se explica que los actores del sistema tienen diferentes responsabilidades:

-EAPB: Garantizaran atención a su población afiliada: Pandemia y Restauración Gradual, sin afectarla Seguridad de los pacientes o aumentado el riesgo de contagio.

-ARL: Asesorar y vigilar durante la Restauración Gradual, no poner en riesgo al talento humano de la institución ni sus familias.

-DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD MUNICIPAL: Vigilar prestador de servicios durante la restauración gradual, cumpla con los lineamientos, protocolos y demás normatividad emanados por la autoridad competente y no ponga en riesgo la población del territorio, el talento humano o sus familias.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 82 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

En el Anexo 1 de esta circular encontramos además

- Recomienda la telemedicina o atención domiciliaria si es posible : Evitando desplazamientos
- Dar atención oportuna, integral y continua a los pacientes.
- Tener en cuenta recomendaciones por parte de la OMS:
 - Aplicar medidas de precaución estándar a todos los pacientes.
 - Asegurar TRIAGE
 - Implementar medidas de precaución adicional: COVID POSITIVO
 - Controles administrativos, ambientales y de ingeniería

ORIENTACIONES PARA LA RESTAURACION GRADUAL DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Prestador de servicios:

- Analizar las condiciones de sus instituciones
- Cumplir las orientaciones del documento y de la autoridad general
- Cumplir con las medidas de bioseguridad y entrega de elementos de protección
- Manejar el numero de pacientes
- Servicio de farmacología
- Ajustar o prolongar los horarios de atención
- Acatar las siguientes recomendaciones

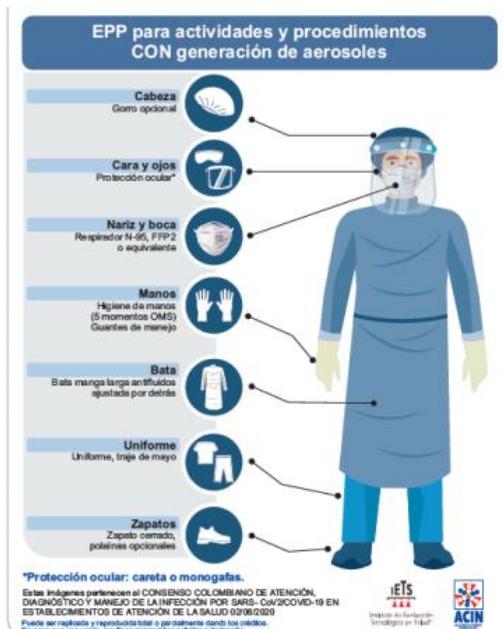
PROTECCION USUARIOS

- Promocionar autocuidado
- Ampliar tiempos entre paciente y paciente
- Distanciamiento en la sala de espera
- Control de ingreso
- Restricción de los acompañantes
- Dentro del consultorio: Distanciamiento físico, no interacción con terceros, desinfección de manos en la entrada y salida

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FOR-IV-001
		Versión: 01
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Pág. 83 de 107
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Vigente desde: 04/08/2014

PROTECCION DEL TALENTO HUMANO DE SALUD

Suministros de elementos de protección personal

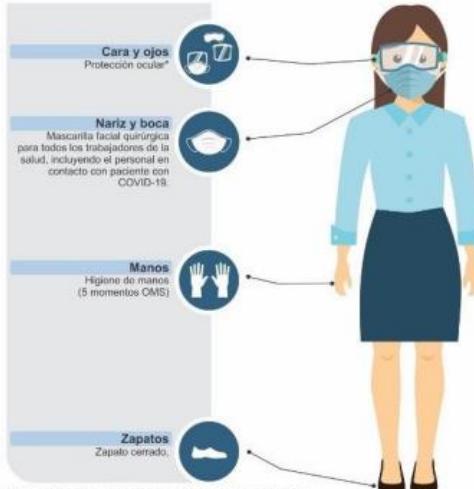


PERSONAL ADMINISTRATIVO

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 84 de 107

Gráfico 2. Kit #3. EPP para personal administrativo

Personal administrativo no COVID-19



*Protección ocular: máscara facial con visor, careta o monogafas.

Estas imágenes pertenecen al CONSENSO COLOMBIANO DE ATENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y MANEJO DE LA INFECCIÓN POR SARS-CoV-2/COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD 02/08/2020

Fuente: Consenso colombiano de atención, diagnóstico y manejo de la infección por SARS-CoV-2/COVID-19 en establecimientos de atención de la salud. Asociación Colombiana de Infectología - Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud

iETS

Asociación Colombiana de Infectología

ACIN

PRESTADORES RESTAURAR SERVICIOS

Los prestadores que pueden restaurar servicios son:

- IPS públicas y privadas, baja, mediana y alta complejidad
- Trasporte asistencial de pacientes
- Profesionales independientes medicina externa especializada

OBJETIVOS PARA RESTAURACION

Habilitados en el reps

13. Evitar contagios
14. Proteger grupos prioritarios o con mayor riesgo
15. Reiniciar de forma gradual los servicios restringidos del grupo de consulta externa

ATENCION ODONTOLOGICA

Se podrá reactivar la atención odontológica general y especializada que sea de carácter prioritario no urgente, con cumplimiento de las medidas de bioseguridad. No se levanta para procedimientos no prioritarios o de carácter estético o grupos que se encuentren en restricción.

ATENCION DE PROMOCION Y PREVENCION EN EL MARCO DE LA

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 85 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

RESOLUCION 3280 DE 2018

Se levantara la restriccion de acciones de promoción y prevención en los procedimientos de detección temprana y protección específica, por curos de vida.

4. Reiniciar de forma gradual realización de Procedimientos de apoyo diagnostico y complementación terapéutica programada:
 - Radiología odontológica e imágenes diagnosticas.
5. Reiniciara de forma gradual los servicios del grupo de internación.
6. Reiniciara de forma gradual la realización de procedimientos quirúrgicos programados en los servicio de cirugía: **RESTRICCIÓN CIRUGIAS Y PROCEDIMIENTOS ODONTOLOGICOS NO PRIORITARIOS**

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ATENCION POR PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

- Horario de atención:
 - 30-45 minutos consulta
- Distancia de 2 metros
- Puntual y agiles en consulta

-Acompañantes: no mayor de 60 años

-Medidas para la atención:

- Comunicar con el paciente

COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE

- Pacientes con tos, fiebre: atención domiciliaria o telemedicina
- Priorizar la atención de consulta de primera vez y prioritarias
- Pacientes contacto con covid positivo: llamar a la eps
- Paciente sospechoso de covid: llamar eps, aislamiento, signos de alarma

-El personal administrativo, de recepción, aseo, vigilancia: Usar mascarilla quirúrgica, tener todo lavado de manos.

-Educar pacientes en higiene de manos: Hacerlo al llegar y salir de la atención, tener elementos

-No saludar de mano o abrazo

-Retirar lo innecesario para la atención.

-Mantener ventilación en los consultorios.

-No ingreso de visitadores médicos.

PROTOCOLOS DE LIMPIEZA

-Limpieza y desinfección áreas, superficies en contacto con pacientes "Limpieza y desinfección en Servicios de Salud ante la introducción del nuevo coronavirus a Colombia"

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 86 de 107

-Limpiar equipos utilizados con pacientes
 -Desechar material como guantes, algodones, Protocolo de manejo de residuos biológicos.
 -Evitar manipular papal.

RECOMENDACIONES

No ingresar coches a consulta
 Educar en consulta mediad de prevención de COVID
 No cambiar pañales en el consultorio
 Niños menores de un año en brazos

COMUNICACIÓN DE RIESGO Y MENSAJES CLAVES

- Acceso de servicios de salud forma segura.
- Modalidades de atención y como acceder: Telemedicina o domiciliaria.
- Como tramitar ordenes medicas y trascipción de medicamentos.
- Prevención a COVID-19
- Promoción salud mental

CIRCULAR 00149 SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL 11 JUNIO 2020

CONTINUIDAD ORIENTACIONES PARA LA RESTAURACION GRADUAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS FASES DE MITIGACION Y CONTROL DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Se realizo adición de:

PRIMERO B:

Se permite la atención profesionales independientes de odontología

SEGUNDO:

Esta es la segunda Versión de la Circular 00130 por la cual se dan Orientaciones para la restauración gradual de los servicios de salud en las fases de mitigación y control de la emergencia sanitaria por covid-19 en el Departamento del Tolima

TERCERO:

Respecto a la restauración gradual se debe seguir haciendo teniendo en cuenta:

- Prestador de servicio analizar condiciones: Definirá cuales servicios reactivara

Se recomienda tener encuenta las indicaciones dadas en el “PLAN DE ACCION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LAS ETAPAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA POR SARS-COV-2 (COVID-19)” emitido por el Ministerio de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 87 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

Salud y la Protección Social y dar cumplimiento a las ORIENTACIONES PARA LA RESTAURACION DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD EN LAS FASES DE MITIGACION Y CONTROL DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN COLOMBIA, VERSION 2”

3. Referente a las actividades establecidas de salud bucal por curso de vida en la Resolución 3280 de 2018 se establece que según lo explicado en la Circular 00130 emitida por la Secretaria de Salud Departamental se establece que se levantara la restricción de acciones de promoción y prevención en los procedimientos de detección temprana y protección específica, por cursos de vida. Por lo tanto se explica a la Dra. Pilar Medina que pueden:

-Realizar educación en salud bucal, estilos de vida saludable (actividad física, desestímulo del tabaco y alcohol, alimentación saludable)

-Control de placa, no se recomienda realizar profilaxis dental por la generación de aerosoles con el micromotor, se recomienda realizar cepillado dental con el cepillo de dientes de cada paciente.

-Detratraje se puede realizar evitando el uso de scaler o cavitron, se recomienda realizar con curetas.

-Aplicación de barniz de flúor se puede realizar. En cuanto a la estrategia Soy una Generación más sonriente, se explica que en los lineamientos del años 2019 Lineamientos Estrategia Incremental de Cuidado y Protección Específica en Salud Bucal para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia “Soy Generación más Sonriente” establece como objetivos específicos:

- Concientizar a los cuidadores y padres de los menores de 18 años de la importancia de cuidar la salud bucal desde la erupción de los primeros dientes con el fin de mantener una buena salud bucal a lo largo de los diferentes cursos de vida.
- Aumentar progresivamente las coberturas de educación en cuidado de la salud bucal en menores de 18 años, cuidadores y padres y gestantes.
- Aumentar progresivamente las coberturas de aplicación de barniz de flúor en menores de 18 años y gestantes menores de edad.

Se explica que en la ORIENTACIONES PARA EL DESPLIEGUE DE ACCIONES PARA LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES INCLUIDAS LAS ENFERMEDADES HUÉRFANAS, DURANTE EL LA PANDEMIA POR SARS-COV-2 (COVID-19) señala en el ítem 1.1.3. GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDIVIDUALES: que para el caso de las Jornadas Nacionales de la Estrategia Soy

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 88 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 9 de 9	Vigente desde: 04/08/2014

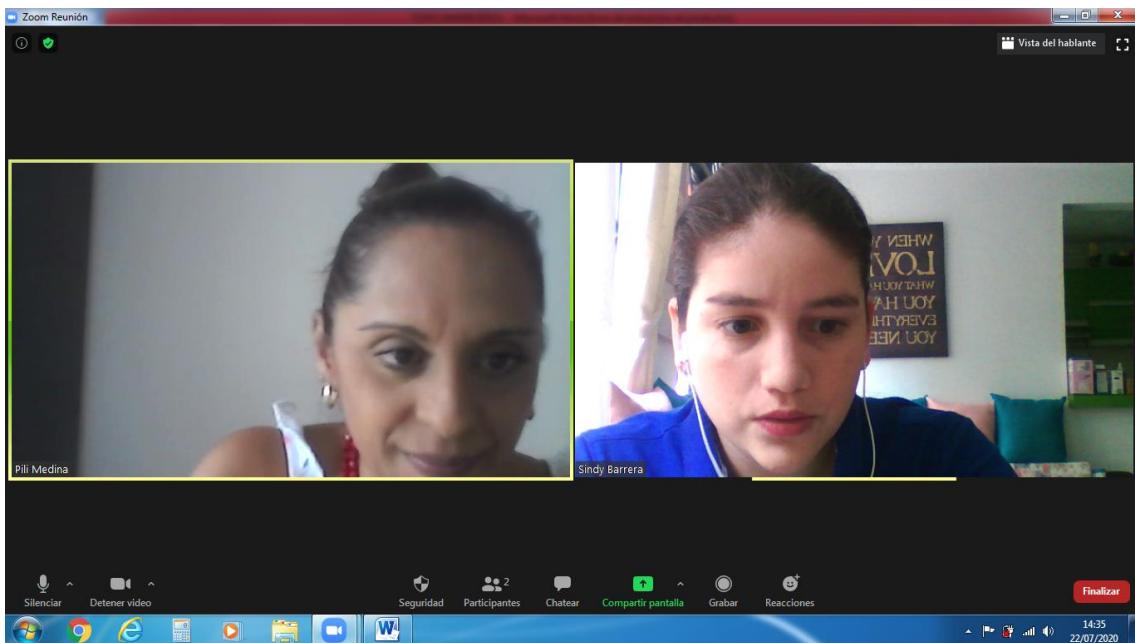
Suspender la ejecución de las jornadas Nacionales de la estrategia Soy una Generación mas Sonriente	AREA DE ODONTOLOGIA	Desde la fecha
Servir como profesional de apoyo para toda la información requerida	PORFESIONAL DE APOYO SST	Desde la fecha

NOMBRE	FIRMA
PILAR MEDINA	<u>Pilar Medina</u>
SINDY BARRERA CAÑIZALES	<u>Sindy Barrera</u>

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FOR-IV-001
		Versión: 01
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Pág. 89 de 107
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Vigente desde: 04/08/2014

REGISTRO FOTOGRÁFICO

REUNIÓN IPS SALUD PLENA DE LA EPS COOMEVA



DRA. PILAR COORDINADORA IPS SALUD PLENA IBAGUE, SINDY BARRERA PROFESIONAL DE APOYO PROGRAMA SALUDA BUCAL SECRETARIA SALUD TOLIMA

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA			Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC			Pág. 90 de 107

ACTA No.	2	FECHA:	DD 6	MM 07	AA 2020	HORA:	4.00PM
-----------------	---	---------------	---------	----------	------------	--------------	--------

OBJETIVO DE LA VISITA:	SEGUMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LINEAMIENTOS EN ATENCION ODONTOLOGICA DURANTE LA PANDEMIA POR SARS-COV-2 (COVID-19) Y SOCIALIZACION DE CIRCULARES 0130 Y 0149 DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA			
ORIENTADA A:	COORDINADORA ODONTOLOGICA SANIDAD POLICIA IBAGUE			
REDACTADA POR:	SINDY MARCELA BARRERA CAÑIZALES			

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
YADIRA OZAETA	COORDINADORA AREA DE ODONTOLOGIA	SALUD ORAL
SINDY BARRERA CAÑIZALES	PROFESIONAL APOYO SST	SALUD ORAL

ORDEN DEL DIA:
16. Seguimiento a la implementación de lineamientos, orientaciones y decretos emitidos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social para la prestación de servicios de odontología durante la Pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19).
17. Socialización de las Circulares 00130 y 00149 emitidas por la Secretaría de Salud del Tolima.
18. Socialización lineamientos a seguir referente a la actividades establecidas dentro de la Resolución 3280 de 2018.

DESARROLLO DE LA VISITA
Siendo las 4.00pm se empezó la asistencia técnica en presencia de la Dra. Yadira Ozaeta y su equipo de trabajo odontólogo de Sanidad Policía por medio de Videollamada con la aplicación Zoom.
1. Se realizó seguimiento a la implementación de lineamientos en atención odontológica durante la pandemia por sars-cov-2 (covid-19) donde reporta la Dra.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FOR-IV-001
		Versión: 01
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Pág. 91 de 107
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Vigente desde: 04/08/2014

Yadira Ozaeta y su equipo de trabajo odontólogo que:

- En cuanto a cumplimiento de los elementos de protección personal están utilizando una bata desechable por paciente, la mascarilla N95, el gorro desechable tipo oruga, monogafas, careta y adicional están utilizando polainas.
- Se está realizando en la entrada de la institución el control de temperatura a los pacientes y están llevando el registro de todas las personas que entran al consultorio con la temperatura, reportan que les va a dar un termómetro infrarrojo para el uso exclusivo del consultorio odontológico.
- Tienen una odontóloga específicamente para realizar la Telesalud, realizando un filtro a los pacientes antes de ser asignadas las citas odontológicas para dar cumplimiento en la atención de consultas prioritarias y de urgencias. También se dan recomendaciones en higiene oral y estilos de vida saludable.
- Están realizando la atención de consulta de urgencias a los pacientes que asisten sin cita directamente al consultorio odontológico.
- El tiempo de consulta fue modificado y ahora es de una hora.

Se socializo la CIRCULAR 00130 emitida por parte de la Secretaría de Salud Departamental, donde tiene como objetivo **ORIENTACIONES PARA LA RESTAURACIÓN GRADUAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS FASES DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, dirigida a alcaldes, secretarías, direcciones locales de salud, instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas del departamento, régimen especial y excepcional administradoras de riesgos laborales (arl). Se explica que los actores del sistema tienen diferentes responsabilidades:

-EAPB: Garantizarán atención a su población afiliada: Pandemia y Restauración Gradual, sin afectarla Seguridad de los pacientes o aumentando el riesgo de contagio.

-ARL: Asesorar y vigilar durante la Restauración Gradual, no poner en riesgo al talento humano de la institución ni sus familias.

-DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD MUNICIPAL: Vigilar prestador de servicios durante la restauración gradual, cumpla con los lineamientos, protocolos y demás normatividad emanados por la autoridad competente y no ponga en riesgo la población del territorio, el talento humano o sus familias.

En el Anexo 1 de esta circular encontramos además

-Recomienda la telemedicina o atención domiciliaria si es posible : Evitando desplazamientos

-Dar atención oportuna, integral y continua a los pacientes.

-Tener en cuenta recomendaciones por parte de la OMS:

- Aplicar medidas de precaución estándar a todos los pacientes.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 92 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

- Asegurar TRIAGE
- Implementar medidas de precaución adicional: COVID POSITIVO
- Controles administrativos, ambientales y de ingeniería

ORIENTACIONES PARA LA RESTAURACION GRADUAL DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Prestador de servicios:

Analizar las condiciones de sus instituciones

Cumplir las orientaciones del documento y de la autoridad general

Cumplir con las medidas de bioseguridad y entrega de elementos de protección

Manejar el numero de pacientes

Servicio de farmacología

Ajustar o prolongar los horarios de atención

Acatar las siguientes recomendaciones

PROTECCION USUARIOS

-Promocionar autocuidado

-Ampliar tiempos entre paciente y paciente

-Distanciamiento en la sala de espera

-Control de ingreso

-Restricción de los acompañantes

-Dentro del consultorio: Distanciamiento físico, no interacción con terceros, desinfección de manos en la entrada y salida

PROTECCION DEL TALENTO HUMANO DE SALUD

Suministros de elementos de protección personal



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código:
FOR-IV-001

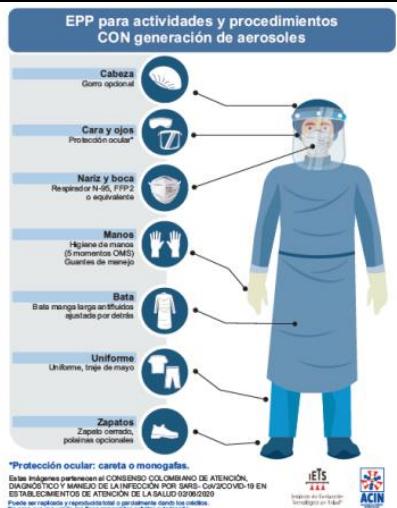
Versión: 01

MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Pág. 93 de 107

ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC

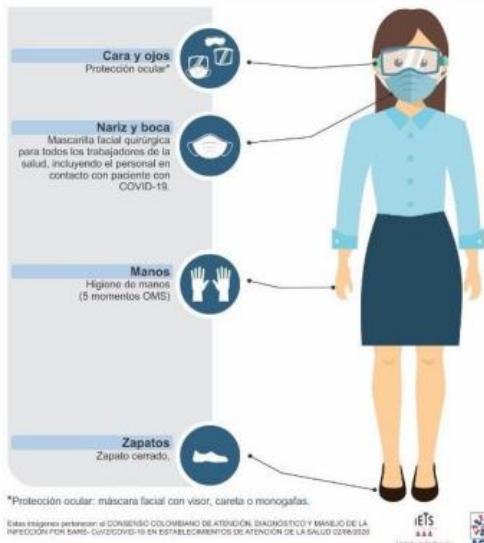
Vigente desde:
04/08/2014



PERSONAL ADMINISTRATIVO

Gráfico 2. Kit #3. EPP para personal administrativo

Personal administrativo no COVID-19



Fuente: Consenso colombiano de atención, diagnóstico y manejo de la infección por SARS-CoV-2/COVID-19 en establecimientos de atención de la salud. Asociación Colombiana de Infectología - Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud

PRESTADORES RESTAURAR SERVICIOS

Los prestadores que pueden restaurar servicios son:

- IPS públicas y privadas, baja, mediana y alta complejidad
- Trasporte asistencial de pacientes
- Profesionales independientes medicina externa especializada

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 94 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

OBJETIVOS PARA RESTAURACION

Habilitados en el reps

16. Evitar contagios

17. Proteger grupos prioritarios o con mayor riesgo

18. Reiniciar de forma gradual los servicios restringidos del grupo de consulta externa

ATENCION ODONTOLOGICA

Se podrá reactivar la atención odontológica general y especializada que sea de carácter prioritario no urgente, con cumplimiento de las medidas de bioseguridad. No se levanta para procedimientos no prioritarios o de carácter estético o grupos que se encuentren en restricción.

ATENCION DE PROMOCION Y PREVENCION EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 3280 DE 2018

Se levantara la restriccion de acciones de promoción y prevención en los procedimientos de detección temprana y protección específica, por curos de vida.

4. Reiniciar de forma gradual realización de Procedimientos de apoyo diagnostico y complementación terapéutica programada:

- Radiología odontológica e imágenes diagnosticas.

5. Reiniciara de forma gradual los servicios del grupo de internación.

6. Reiniciara de forma gradual la realización de procedimientos quirúrgicos programados en los servicio de cirugía: **RESTRICCIÓN CIRUGIAS Y PROCEDIMIENTOS ODONTOLOGICOS NO PRIORITARIOS**

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ATENCION POR PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

- Horario de atención:

30-45 minutos consulta

- Distancia de 2 metros

- Puntual y agiles en consulta

-Acompañantes: no mayor de 60 años

-Medidas para la atención:

- Comunicar con el paciente

COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE

- Pacientes con tos, fiebre: atención domiciliaria o telemedicina

- Priorizar la atención de consulta de primera vez y prioritarias

- Pacientes contacto con covid positivo: llamar a la eps

- Paciente sospechoso de covid: llamar eps, aislamiento, signos de alarma

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC	Pág. 95 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

- El personal administrativo, de recepción, aseo, vigilancia: Usar mascarilla quirúrgica, tener todo lavado de manos.
- Educar pacientes en higiene de manos: Hacerlo al llegar y salir de la atención, tener elementos
- No saludar de mano o abrazo
- Retirar lo innecesario para la atención.
- Mantener ventilación en los consultorios.
- No ingreso de visitadores médicos.

PROTOCOLOS DE LIMPIEZA

- Limpieza y desinfección áreas, superficies en contacto con pacientes "Limpieza y desinfección en Servicios de Salud ante la introducción del nuevo coronavirus a Colombia"
- Limpiar equipos utilizados con pacientes
- Desechar material como guantes, algodones, Protocolo de manejo de residuos biológicos.
- Evitar manipular papal.

RECOMENDACIONES

- No ingresar coches a consulta
- Educar en consulta mediad de prevención de COVID
- No cambiar pañales en el consultorio
- Niños menores de un año en brazos

COMUNICACIÓN DE RIESGO Y MENSAJES CLAVES

- Acceso de servicios de salud forma segura.
- Modalidades de atención y como acceder: Telemedicina o domiciliaria.
- Como tramitar ordenes medicas y trascipción de medicamentos.
- Prevención a COVID-19
- Promoción salud mental

CIRCULAR 00149 SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL 11 JUNIO 2020

CONTINUIDAD ORIENTACIONES PARA LA RESTAURACION GRADUAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS FASES DE MITIGACION Y CONTROL DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Se realizo adición de:

PRIMERO B:

Se permite la atención profesionales independientes de odontología

SEGUNDO:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 96 de 107

Esta es la segunda Versión de la Circular 00130 por la cual se dan Orientaciones para la restauración gradual de los servicios de salud en las fases de mitigación y control de la emergencia sanitaria por covid-19 en el Departamento del Tolima

TERCERO:

Respecto a la restauración gradual se debe seguir haciendo teniendo en cuenta:

- Prestador de servicio analizar condiciones: Definirá cuales servicios reactivara

Se recomienda tener encuentra las indicaciones dadas en el “PLAN DE ACCION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LAS ETAPAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA POR SARS-COV-2 (COVID-19)” emitido por el Ministerio de Salud y la Protección Social y dar cumplimiento a las ORIENTACIONES PARA LA RESTAURACION DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD EN LAS FASES DE MITIGACION Y CONTROL DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN COLOMBIA, VERSION 2”

3. Referente a las actividades establecidas de salud bucal por curso de vida en la Resolución 3280 de 2018 se establece que según lo explicado en la Circular 00130 emitida por la Secretaria de Salud Departamental se establece que se levantara la restricción de acciones de promoción y prevención en los procedimientos de detección temprana y protección específica, por cursos de vida. Por lo tanto se explica a la Dra. Yadira Ozaeta y su equipo de trabajo que pueden:

-Realizar educación en salud bucal, estilos de vida saludable (actividad física, desestimulo del tabaco y alcohol, alimentación saludable)

-Control de placa, no se recomienda realizar profilaxis dental por la generación de aerosoles con el micromotor, se recomienda realizar cepillado dental con el cepillo de dientes de cada paciente.

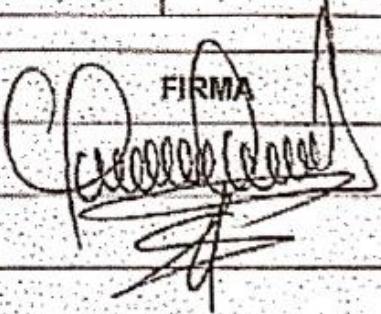
-Detratraje se puede realizar evitando el uso de scaler o cavitron, se recomienda realizar con curetas.

-Aplicación de barniz de flúor se puede realizar. En cuanto a la estrategia Soy una Generación más sonriente, se explica que en los lineamientos del años 2019 Lineamientos Estrategia Incremental de Cuidado y Protección Específica en Salud Bucal para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia “Soy Generación más Sonriente” establece como objetivos específicos:

- Concientizar a los cuidadores y padres de los menores de 18 años de la importancia de cuidar la salud bucal desde la erupción de los primeros dientes con el fin de mantener una buena salud bucal a lo largo de los diferentes cursos de vida.
- Aumentar progresivamente las coberturas de educación en cuidado de la

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 97 de 107

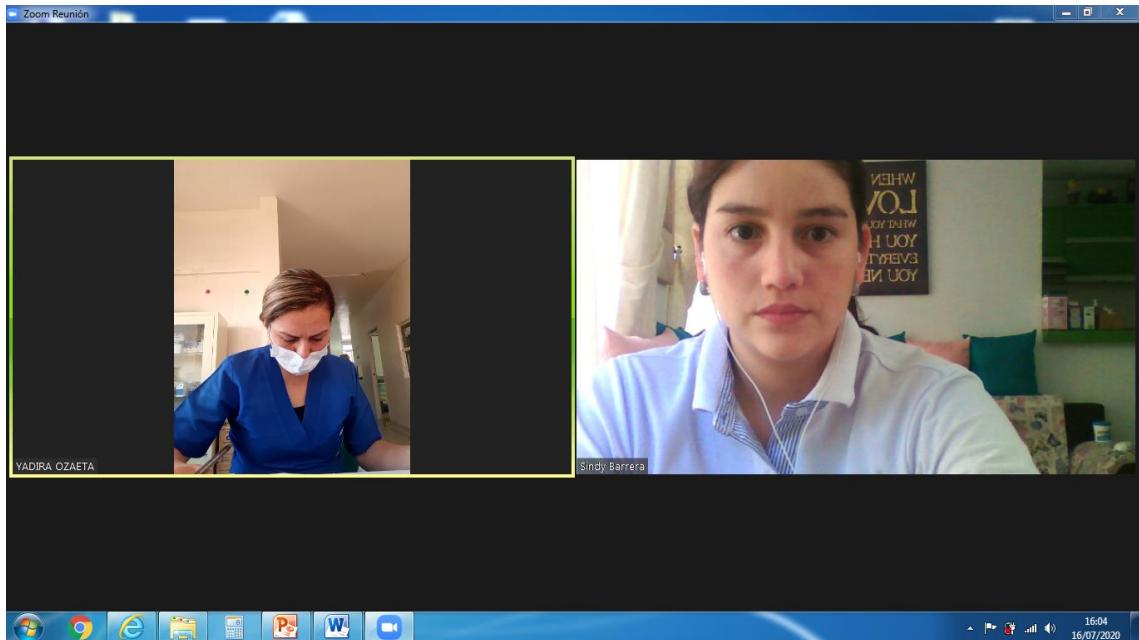
COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO
Ajustar los protocolos existentes con los lineamientos entregados por parte del Ministerio de Salud y Protección Social conforme a las particularidades de la Institución.	AREA DE ODONTOLOGIA	Después de realizar los ajustes con el equipo de trabajo de la IPS
Socializar con el personal que conforma el equipo de Odontología de la Institución toda la información recibida en esta asistencia.	AREA DE ODONTOLOGIA	Cuando sea programada por la Institución.
Servir como profesional de apoyo para toda la información requerida por parte de la Dra. Yadira Ozaeta coordinadora de Sanidad - Policía Ibagué .	PORFESIONAL DE APOYO SST	Desde la fecha

NOMBRE	FIRMA
YADIRA OZAETA PEÑA	
SINDY BARRERA CAÑIZALES	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 98 de 107 Vigente desde: 04/08/2014

REGISTRO FOTOGRÁFICO

REUNIÓN AREA DE SALUD BUCAL SANIDAD POLICIA



DRA. YADIRA OZAETA COORDINADORA ODONTOLOGICA IPS POLICIA SANIDAD,
SINDY BARRERA PROFESIONAL DE APOYO PROGRAMA SALUDA BUCAL
SECRETARIA SALUD TOLIMA

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC			Pág. 99 de 107

ACTA No.	1	FECHA:	DD 07	MM 07	AA 2020	HORA:	4.00pm
-----------------	---	---------------	----------	----------	------------	--------------	--------

OBJETIVO DE LA VISITA:	SOCIALIZACION DE LINEAMIENTOS EN ATENCION ODONTOLOGICA DURANTE LA PANDEMIA POR SARS-COV-2 (COVID-19)	
ORIENTADA A:	GRUPO ODONTOLOGIA DE SANIDAD EJERCITO IBAGUE	
REDACTADA POR:	SINDY MARCELA BARRERA CAÑIZALES	

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
MAYERLY SATIZABAL	ODONTOLOGA	SALUD ORAL
MARTHA PULIDO	ODONTOLOGA	SALUD ORAL
CLAUDIA BARRERO	ODONTOLOGA	SALUD ORAL
PAULINA GOMEZ	ODONTOLOGA	SALUD ORAL
BRIGITH LARA	AUXILIAR DE ODONTOLOGIA	SALUD ORAL
LAURA CARRILLO	AUXILIAR DE ODONTOLOGIA	SALUD ORAL
CAMILA CABRERA	AUXILIAR DE ODONTOLOGIA	SALUD ORAL
MARCELA TORRES	AUXILIAR DE ODONTOLOGIA	SALUD ORAL
SINDY BARRERA CAÑIZALES	PROFESIONAL APOYO SST	SALUD ORAL

ORDEN DEL DIA:
19. Socialización de lineamientos, orientaciones y decretos emitidos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social para la prestación de servicios de odontología durante la Pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19).

DESARROLLO DE LA VISITA
Siendo las 4.00pm se empezó la asistencia técnica en presencia de la Dra. Mayerly Satizabal y su equipo de trabajo del área de salud bucal de Sanidad Ejercito Ibagué, por medio de Videollamada con la aplicación Zoom.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 100 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

Se explica que el programa de Salud Bucal de la Secretaría de Salud Departamental y con el fin de proteger al personal, talento humano en salud y a los usuarios procede a socializar todas las orientaciones y lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención en servicios de salud y bioseguridad, conforme a la capacidad y especialidad de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, independientemente de la presencia o no de síntomas de COVID-19 y ustedes como institución de Régimen especial y de excepción decidirán que recomendaciones adhieren a sus protocolos de bioseguridad y de atención de usuarios en el consultorio de salud bucal de Sanidad Ejército Ibagué.

Por medio de diapositivas se empezó a socializar que la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote de COVID 19 como pandemia por los niveles alarmantes de propagación en todos los continentes, encontrando numerosos casos de personas contagiadas y de fallecimientos. Por lo tanto el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, adoptándose las medidas sanitarias necesarias para evitar y controlar la propagación del virus COVID-19 y mitigar sus efectos en todo el territorio nacional.

El Ministerio de Salud y Protección Social decreto mediante la resolución 385 del 2020 la Emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos. Adicional expidió el Decreto 539 "Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Corona virus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" en el que se establece en el Artículo 1. que "Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19".

De acuerdo a lo anterior y dando cumplimiento, se expidió por parte del Ministerio de Salud y Protección social resoluciones, documentos y orientaciones que nos informan de cómo debe ser la atención de salud bucal durante la Pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19).

1. INFORMATIVO PARA ODONTOLOGOS COVID19 - CORONAVIRUS MARZO 2020

En la cual invitan a todos los odontólogos a reforzar las medidas de bioseguridad y de prevención para la protección de sus pacientes y para su propio cuidado dado que su área de trabajo se relaciona con las vías respiratorias de las personas a través de la cavidad bucal y por los aerosoles y microgotas que se generan durante el uso de dispositivos rotativos y el manejo de tejidos, siguiendo las recomendaciones que se

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 101 de 107 Vigente desde: 04/08/2014

generen a través de las entidades autorizadas. Nos invitan a disponer en el área de trabajo información visible para el paciente y trabajadores de boletines, afiches y carteles con medidas básicas de cuidado sin desinformar el paciente. Adicional se les informa que deben:

-Aplicar las orientaciones de los “**Lineamientos para la detección y manejo de casos por los Prestadores de Servicios de Salud, frente a la eventual introducción del nuevo Coronavirus (2019-nCoV) a Colombia**”.

- Aplicar las orientaciones del “**Anexo. Instructivo para la vigilancia en salud pública intensificada de infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19)**”

-Aplicar las orientaciones del “**Manual Bioseguridad para Prestadores de Servicios de Salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (nCoV-2019) a Colombia**”.

Cuyo fin tiene orientar a los Prestadores de Servicios de Salud del país sobre las normas de bioseguridad que se requieren implementar, frente a casos sospechosos o confirmados del nuevo coronavirus (nCoV-2019), con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante la atención. En salud, evitando la presentación de casos en trabajadores de la salud, demás personal que labore en el ámbito de atención, y en otros pacientes que se encuentren en las instalaciones del prestador de servicios de salud.

En el ítem 7.1.1 Estándar; Encontramos que todas precauciones están diseñadas para reducir el riesgo de transmisión de microorganismos, basadas en la consideración que todo paciente es potencialmente infeccioso, y se aplican a:

1. Higiene de manos: teniendo en cuenta los cinco momentos de la higiene de manos de OMS y la técnica recomendada por OMS:

1. Antes del contacto directo con el paciente.
2. Antes de realizar una terapia de limpieza o aséptica.
3. Despues de la exposición a fluidos corporales.
4. Despues del contacto con el paciente.
5. Despues del contacto con el entorno con el paciente.

2.Uso de guantes

3. Elementos de protección personal (EPP): guantes, tapabocas, protección ocular ajustada de montura integral o protector facial completo, batas impermeables de manga larga (si la bata no es impermeable y se prevé que se produzcan salpicaduras de sangre

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 102 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

u otros fluidos corporales, añadir un delantal de plástico).

4. Prevención de exposición por accidentes con instrumentos cortopulzantes.

5. Cuidados para el manejo del ambiente y de la ropa, los desechos, soluciones y equipos.

6. Estornude en el antebrazo o cubriéndose con pañuelos desechables, nunca con la mano

7. Limpieza y desinfección de dispositivos y equipos biomédicos.

Adicional nos dan medidas de precaución considerando el mecanismo de transmisión son los aerosoles ya que se realiza el uso de pieza de alta en el área de Odontología.

Por lo tanto se explica que desde este informativo ya presentábamos una guía de medidas de bioseguridad para la atención de salud de manera general pero aplicable al área de Odontología.

2.Resolución 521 de 2020 28 de Marzo, Por medio de la cual se adopta el “Procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria por COVID-19”, en la cual establece la atención domiciliaria para urgencias en salud bucal para las personas en aislamiento preventivo obligatorio que realizan demanda espontánea por morbilidad general, en especial mayores de 70 años o personas con patología crónica de base de ser posible y según disponibilidad de recursos. Además que se debe garantizar el desarrollo de las intervenciones de promoción y prevención en el marco de las acciones de mantenimiento de la salud, que apliquen en la modalidad domiciliaria, procurando el abordaje integral de todas las personas de la vivienda de forma que el equipo de salud realice la valoración rápida de los demás miembros y proceda a proveer las atenciones que se requieran según condiciones observadas, principalmente en temas de mantenimiento de la salud, aislamiento y demás medidas de seguridad.

Se explica además que no se pueden realizar procedimientos de promoción y prevención como detartraje, profilaxis, sellantes, solo control de placa y educación en salud bucal.

3. Resolución 536 de 2020 31 de Marzo, en donde se adopta el “Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)”, que tiene como propósito orientar “la prestación de servicios de salud hospitalarios y de urgencia, brindados a la población colombiana en el marco de la pandemia y la emergencia sanitaria a causa del SARS-CoV-2 (COVID-19), declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social; un Plan de Acción para la

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 103 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia” el cual establece en el numeral 7.6 “Suspensión de servicio odontológico no urgente: Siguiendo la recomendación de la OMS se deben suspender las consultas de odontología y sus especialidades salvo en situaciones urgentes. En la atención de estos pacientes se adoptarán las medidas de bioseguridad pertinentes de acuerdo con las recomendaciones y directrices emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social”. Además se debe hacer un fortalecimiento de atención en salud por telemedicina y telesalud en la emergencia por la pandemia y la atención domiciliaria para población en aislamiento preventivo y con patologías crónicas y pacientes mayores de 60 años.

La Dra. Mayerly Satizabal reporta que ellos no tienen implementada una línea telefónica específica para la programación de citas de urgencias, pero que ellos sí están realizando la tele orientación a pacientes diabéticos e hipertensos.

Se recomienda empezar a implementar la línea específica donde los pacientes pueden llamar a solicitar la cita, logrando filtrar muchos que no son necesarios en que asistan al consultorio y se les puede dar manejo por vía telefónica reduciendo así el contacto con pacientes posiblemente COVID POSITIVO asintomáticos.

La Dra. Mayerly Satizabal reporta que ellos se encuentran realizando atención de urgencias odontológicas en la jornada de la mañana desde el mes de Marzo.

4. Lineamiento para la atención de urgencias por alteraciones de la salud bucal, durante el periodo de la pandemia por sars-cov-2 (covid-19) Mayo 2020, Este documento presenta orientaciones para el desarrollo de las actividades de urgencias por odontología, en el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, que podrán ser modificadas conforme el avance de la situación y las orientaciones del Gobierno Nacional. En donde se define que se debe tener para la recepción de solicitud de atención del paciente, como realizar la consulta telefónica o virtual por el Odontólogo (Telesalud), todo lo que requieren para la atención sea en el consultorio odontológico o en consulta domiciliaria, el proceso de atención, las recomendaciones para el mantenimiento de la salud, el control telefónico o virtual de la evolución por el profesional de odontología y el registro de la información de la atención realizada.

5. Lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de la salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19), este documento presenta orientaciones de bioseguridad para los servicios relacionados con la atención de la salud bucal que incluyen los servicios de odontología, radiología oral y laboratorios dentales, durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19), el cual podrá ser actualizado según sea necesario a medida que se cuente con información y evidencia disponibles. En el cual nos especifican las acciones para el cuidado general, acciones para la atención de pacientes en los servicios relacionados con la atención de la salud bucal y cuidados en laboratorios dentales.

Se recomienda:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 104 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

- Saber el estado de salud actual y el de su entorno.
- El personal se encuentre con las vacunas al día entre ellas la Influenza. La Dra. Mayerly Satizabal reporta que todo el personal ya fue vacunado contra la Influenza.
- Organizar horarios diferentes de pacientes y proveedores y paciente y paciente, evitar que se encuentren.
- Limpieza y desinfección de teléfonos, citofonos barandas: Realizar seguimiento a la persona encargada.
- Retiro de elementos no indispensables que puedan compartir los usuarios en sala de espera o en el consultorio de odontología.
- Suficiente y diversos lugares: Alcohol glicerinado 60-95%, toallas desechables, recipientes de basura con tapa.
- Adquisición de **TERMOMETRO DE FRENTE, INFRAROJO, LASER, DIGITAL**: Registros diarios donde incluyan la temperatura diaria de toda persona que ingrese al consultorio. La Dra. Mayerly Satizabal y su equipo de trabajo reportan que tiene termómetro infrarojo en la entrada de la institución se recomienda llevar el reporte diario en el consultorio con la temperatura de todas las personas que ingresan.
- Tener un plan de respuesta para posibles casos de COVID-19: Manejo, atención y notificación. La Dra. Mayerly Satizabal y su equipo de trabajo reportan que aun no tienen un plan de respuesta, se recomienda solicitarlo a la persona encargada de la institución.
- Capacitaciones en Información Educación y Comunicación: Identificación de enfermedades Respiratorias, signos y síntomas COVID-19 y plan de respuesta. A la fecha no ha sido capacitado el equipo odontológico de la institución Sanidad Ejercito por lo que se recomienda requerirlo a la persona encargada.
- Disponer de afiches, carteleras y videos : Protección, distanciamiento e higiene manos
- No acompañantes a consulta odontológica deben estar a 2 mts entre cada uno en la sala de espera.
- Tener la distancia de 2 mts entre la recepcionista y el paciente.
- Cuando se asigne la cita por teléfono al paciente: Dar día y hora exacta, que vaya sin acompañante, uso obligatorio de tapabocas, No accesorios, no guantes, cabello sujetado, en el trayecto a la consulta tener distanciamiento, lavado manos continuo.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 105 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

- Tener si es posibles unidades odontológicas con barreras fijas de piso a techo, mínimo 2mts consultorio a otro. La Dra. Mayerly Satizabal y su equipo de trabajo reportan que ellos tienen una unidad que cumple con estas especificaciones y otro espacio que tiene tres unidades sin división de piso a techo entra cada una, se recomienda alternar su uso por qué no puede realizarse de manera simultánea.
- Tener un área para retiro de EPP, desinfección o desechos.
- Definir un espacio para triage para los pacientes que asisten directamente al consultorio odontológico a solicitar la urgencia para verificar por medio de las preguntas q nos recomienda para analizar signos y síntomas de COVID-19 y adicional si es o no una atención de urgencias.
- Esterilizar entre paciente y paciente pieza de mano de alta, puntas de jeringa triple.
- Hacer enjuague controladores químicos de placa: clorhexidina o yoduro de povidona 2%, peróxido de hidrógeno 1,5% por 1 a 2 minutos.
- Técnica a cuatro manos en la atención si es posible.
- Garantizar ventilación del consultorio odontológico. La Dra. Mayerly Satizabal y su equipo de trabajo reportan que el aire acondicionado no está funcionando del consultorio y las ventanas que tienen son muy pequeñas y la gente se asoma por lo cual ellas no las abren, por lo tanto el consultorio no tiene ventilación en este momento, se recomienda a la Dra. Mayerly Satizabal realizar la gestión necesaria para el arreglo del mismo.

Se les hace énfasis en dotar a los profesionales y pacientes en todos los elementos de protección personal que garanticen el bienestar de cada uno de ellos, como lo son para Odontólogos, Higienistas y Auxiliares de Odontología traje de protección personal antifluido (Overol Tipo A35), bata antifluido larga y manga larga, cuello alto y cierre posterior una por paciente, monogafas, caretas, respiradores con filtro N95 o FFP2, gorro desechable tipo oruga por turno y guantes de latex o nitrito. Para la protección del paciente Gorro tipo oruga, babero desechable y gafas protectoras de ojos. La Dra. Mayerly Satizabal y su equipo de trabajo reportan que están realizando el uso de una bata desechable durante toda la jornada, no tienen monogafas, si tiene uso de gorros desechables, guantes, caretas y de mascarillas N95, se recomienda a la Dra. Mayerly Satizabal si es posible que gestionen todos los elementos de protección personal para garantizar a los pacientes seguridad en la atención al igual que del personal que trabaja allí y sus familias.

Se explica que se estará prestando como profesional de apoyo para todo lo que requieran de dudas y asesorías referentes a lo emitido por parte del Ministerio de Salud y Protección

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
	ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 106 de 107
			Vigente desde: 04/08/2014

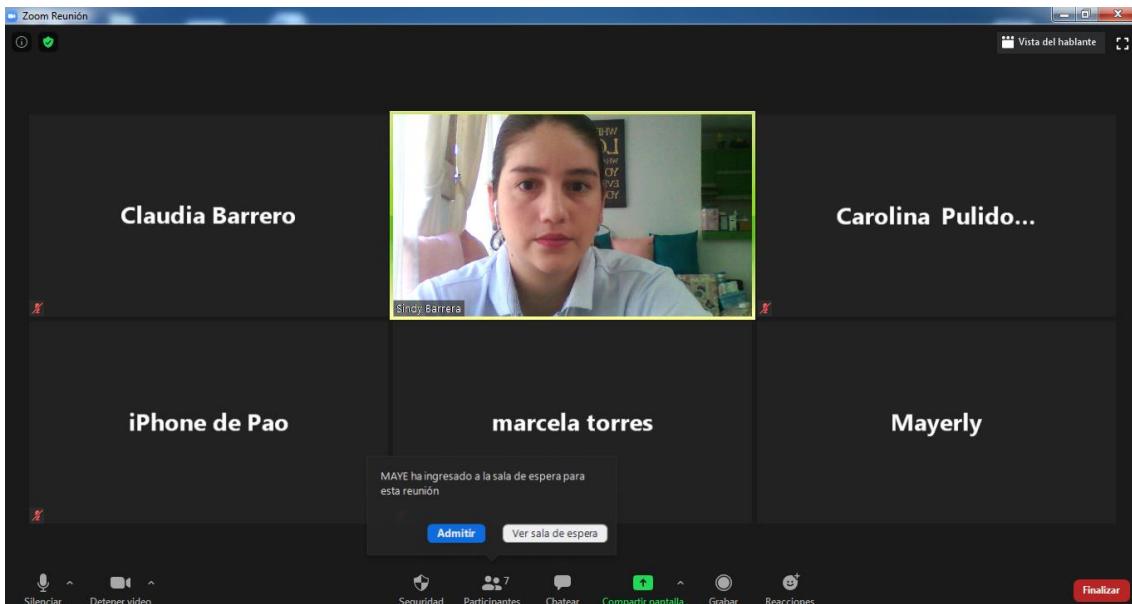
COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO
Servir como profesional de apoyo para toda la información requerida por parte del equipo de trabajo	PORFESIONAL DE APOYO SST	Desde la fecha

NOMBRE	FIRMA
MAYERLY SATIZABAL	
MARTHA PULIDO	
CLAUDIA BARRERO	 Yaray
PAULINA GOMEZ	 Paulina Gomez R
BRIGITH LARA	 Brigitte Lara B.
LAURA (CARRILLO) Gómez	 Laura Medina
CAMILA CABRERA	 María Camila Cabrera
MARCELA TORRES	
SINDY BARRERA CAÑIZALES	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-IV-001
	MACROPROCESO:	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Versión: 01
ACTA DE APERTURA VISITA DE IVC		Pág. 107 de 107	Vigente desde: 04/08/2014

REGISTRO FOTOGRÁFICO

REUNIÓN EQUIPO DE SALUD BUCAL SANIDAD EJERCITO IBAGUE, TOIMA



DRA. MAYERLY ZATIZABAL, MARTHA PULIDO, CLAUDIA BARRERO, PAULINA GOMEZ, BRIGITH LARA, LAURA GUERRA, CAMILA CABRERA, MARCELA TORRES, SINDY BARRERA PROFESIONAL DE APOYO PROGRAMA SALUDA BUCAL SECRETARIA SALUD TOLIMA